BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.286 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 8 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del ...s de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 7 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	4.310.—
Por marcas	280.—
Por adicionales de marcas	290.—
Por suscripciones	69.30
Por venta de ejemplares y folletos	8.10
Total	4.957.40

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.596. — Expte. 35.355-H-1937. — Encontrándose vacante el cargo de oficial 9.° en el Departamento Nacional de Higiene, por jubilación de don Juan E. Feijoo, y atento a la propuesta elevada por la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal, el que se hará cargo de su puesto el 1.° de noviembre próximo:

Oficial 9.° al auxiliar principal don Horacio Regal Correa (clase 1893, D. M. 15, matrícula 752.017).

Auxiliar principal al auxiliar 3.°, don Enrique Bicocchi (clase 1891, D. M. 3, matrícula 292.796).

Auxiliar 3.° al auxiliar 5.°, don Antonio Mira (clase 1885, D. M. 4, matrícula 475.137).

Auxiliar 5.° al auxiliar 6.°, don Cesáreo Antonio Gómez (clase 1900, D. M. 3, matrícula 318.848).

Auxiliar 6.° al auxiliar 8.°, don José Bendicho (clase 1895, D. M. 3, matrícula 275.788).

Auxiliar 8.° al ayudante principal, don Modestino Silvestre Peña (clase 1903, D. M. 68, matrícula 793.786).

Ayudante principal al ayudante 1.°, don Ramón Inza (clase 1893, D. M. 68, matrícula 782.145).

Ayudante 1.° a don Ramón Más (clase 1893, D. M. 2, matrícula 153.326).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Higiene, Departamento. — Modificando el crédito de la Ley N.° 12.345, Anexo B., inciso 5, ítem 2, apartado 2 e inciso 19, ítem 5.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.894. — Expte. 5735-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atento lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley número 12.345, Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el crédito de la Ley N.° 12.345, anexo B, (Interior), inciso 5, ítem 2, apartado 2 e inciso 19, ítem 5 en las partidas y forma que a continuación se indica:

	m$n.
Inciso 5, Item 2, Apartado 2—	
Jornales del personal ocupado en la recolección de órganos para laboratorio y en la campaña de profilaxis en todo el país. A distribuir y reglamentar por el P. E.	155.000
Inciso 19, Item 5—	
Partida 2. — Servicios sanitarios, impuestos, etc. . .	12.500
Partida 3. — Alumbrado, calefacción, fuerza motriz, combustibles, lubrificantes, nafta, etc.	122.000
Partida 4. — Ropas de cama, de vestir, uniformes, mantelería, toallas, etc. Adquisición y lavado de las mismas	35.000
Partida 5. — Servicios telefónicos y correspondencia	11.000
Partida 6. — Artículos de limpieza, menaje y ferretería. Envases y artículos de embalaje (cajas de cartón, papeles para envolturas, etc.)	59.000
Partida 7. — Eventuales y gastos menores de las dependencias	112.000
Partida 8. — Utiles para escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, etc. .	65.000
Partida 9. — Mobiliario, complementos, alfombras, carpas, toldos, etc. Adquisición y reparación	27.500
Partida 11. — Aparatos, maquinarias, motores, instrumental y accesorios. Adquisición, instalación, construcción y reparación . .	70.000
Partida 12. — Drogas, medicamentos, desinfectantes reactivos, vendas, algodón y artículos de laboratorio .	106.000
Partida 13. — Películas, placas radiográficas y artículos para fotografía	36.000
Partida 15. — Racionamiento de enfermos y personal de las asistencias públicas, sanatorios, estaciones sanitarias, dispensarios, sanidad y embarcaciones, alimentos para niños	95.000
Partida 16. — Gastos de comisiones, viáticos, reintegros de gastos y retribución por trabajos extraordinarios. — Remuneración de corresponsales demográficos . .	110.000
Partida 17. — Fletes, transportes y pasajes	45.000
Partida 18. — Vehículos y flotilla de sanidad. Adquisición y reparación . . .	46.000
Partida 20. — Libros, revistas y folletos, encuadernación, propaganda, avisos de licitación, etc. Impresión de anuarios demográficos, anales del departamento. Revista del Instituto Bacteriológico, etc.	57.500
Partida 26. — Para la adquisición de seis aviones sanitarios, destinados a los territorios nacionales y cuyos servicios serán reglamentados por el Departamento Nacional de Higiene, con la intervención de la Dirección General de Aeronáutica Civil	100.000
Partida 28. — Quinina y otros medicamentos antipalúdicos, en cumplimiento de la Ley N.° 5195, art. 6.°	300.000
Partida 29. — Leprosarios en Posadas (Misiones) y Chañar (Córdoba). Su habilitación e instalación:	
a) Racionamientos de enfermos y personal, adquisición y preparación de drogas, medicamentos y desinfectantes; adquisición y preparación de elementos de laboratorio, farmacia y trabajo, de artículos de limpieza, ferretería, escritorio, impresos, libros, ropas, muebles, bazar y menaje, combustibles, luz, gastos menores, imprevistos y eventuales	53.481
Partida 27. — (Decreto número 104.158 de abril 26 de 1937. — Otros gastos — Inciso 2, Partida 4) — Instalación y habilitación de la Dirección General, adquisición de muebles y complementos, artículos de escritorio, elementos para movilidad y eventuales (por una sola vez)	43.360
Total	1.661.341

Art. 2.° — La economía que resulta del presente decreto asciende a la suma de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m/n.).

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo.

Aeronáutica Civil. — Fijando el crédito definitivo de varias partidas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.° del Decreto N.° 99.502.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.896. — Expte. 31.681-D-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Aeronáutica Civil y atento lo prescripto en el artículo 3.° del Decreto N.° 99.502, dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 5 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto número 99.502 de fecha 5 de febrero ppdo., fijará en la forma que se indica a continuación el crédito definitivo de las siguientes partidas del Anexo B. (Interior), inciso 19, ítem 9, del Presupuesto general para el corriente año:

Detalle:

	m$n.
Partida 3. — Subvención a empresas de transportes aéreos, por realización de servicios de aeronavegación comercial (a acordarse por licitación pública), incluída línea al Sur, en funcionamiento	663.000
Partida 6. — Gastos generales, eventuales, imprevistos, viáticos, reintegro de gastos por trabajos extraordinarios, movilidad, etc. . . .	41.040
Partida 7. — Libros e impresos, útiles de escritorio en general, muebles y máquinas de escribir y calcular .	12.160
Partida 8. — Fletes y pasajes	5.906

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo.

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, en el juicio que le sigue al Gobierno de la Nación, don José Gasio Piñol.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.953. — Expte. 35.420-J-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal, en turno, de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don José Gasio Piñol.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Policía de la Capital. — Estando a lo resuelto por Decreto N.° 91.213, en el pedido formulado por agente don A. López.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.954. — Exptes. 28.869-P-1932 y 6.712-L-1937. — Visto el pedido formulado a fojas 29 por el agente de la Policía de la Capital, don Angel López, en el que solicita la reconsideración del Decreto N.° 91.213 de fecha 26 de septiembre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que solicitado un nuevo informe de los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos ratifican todas las consideraciones formuladas con anterioridad, adhiriendo, además, a la opinión de los señores médicos de Policía que han seguido el caso, informe de fojas 31, llegando a la siguiente conclusión: "Don Angel López, no se encuentra incapacitado para continuar desempeñando su puesto de agente de Policía";

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto por Decreto N.° 91.213 de fecha 26 de septiembre de 1936.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, para su conocimiento y demás efectos, fecho, vuelva a este Ministerio para su archivo.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

La Pampa, Gobernación. — Fijando fecha de sorteo para la rifa autorizada por Decreto N.º 111.558 al "B. A. S. E. Club".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.955. — Expte. 24.595-P-937. — Visto el pedido de prórroga de rifa formulado por el "B. A. S. E. Club" (Belgrano — All Boys — S. Rosa — Estudiantes); atento lo dispuesto por el artículo 5.º del Decreto número 90.683 de 19 de septiembre de 1936 y lo informado por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase como fecha del sorteo de la rifa autorizada por Decreto N.º 111.558 de 13 de agosto último al "B. A. S. E. Club" (Belgrano — All Boys — Santa Rosa — Estudiantes) la jugada del 10 de diciembre próximo de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación del territorio nacional de La Pampa, para reposición de sellos y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Aprobando las licitaciones públicas para contratar el arrendamiento de los inmuebles destinados a la Comisaría 37.ª y Caballeriza Flores.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.957. — Exptes. 31.858-P-1936 y 32.822-P-1936. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2.º del Decreto N.º 101.944 de 29 de marzo último, se autorizó a la Repartición para realizar un segundo llamado a licitación pública, con el objeto de contratar el arrendamiento de los inmuebles destinados a la Comisaría 37.ª y Caballeriza Flores;

Que de acuerdo con el informe técnico de la Repartición recurrente, el alquiler estipulado por la única propuesta presentada en cada uno de dichos actos, no se estima equitativo;

Que por haberse modificado el procedimiento para locaciones de inmuebles con destino a reparticiones nacionales, corresponde aprobar estos actos, desestimar la propuesta presentada en los mismos y autorizar a la Policía de la Capital para efectuar, mediante licitación privada, la contratación de los inmuebles en causa;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las segundas licitaciones públicas realizadas por la Policía de la Capital el 10 y 11 de mayo último y desestímase la propuesta presentada en cada uno de dichos actos, por no convenir a los intereses fiscales.

Art. 2.º — Autorízase a la Policía de la Capital, para licitar privadamente el arrendamiento de los inmuebles de referencia, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de 11 de mayo último, y en base a los adjuntos pliegos de condiciones, corriente de fojas 37 a 43, inclusive (Expte. 31.858-P-936) y de fojas 39 a 46, inclusive, del Expte. 32.822-P-936, que se aprueban.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital, para la devolución de los depósitos de garantía correspondientes y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Cía. Unión Telefónica, para efectuar diversos trabajos en varias de sus oficinas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.035. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase a la compañía "Unión Telefónica del Río de la Plata" las siguientes autorizaciones:

1.º) Proceder a retirar del servicio el circuito telefónico de alambre galvanizado de 2,11 mm. entre Guaminí y Bonifacio (provincia de Buenos Aires), incorporado a su red general en virtud del Decreto de 3 de julio de 1923, dejándolo disponible para usarse como línea de abonado, y para formar un circuito derivado entre las mismas localidades utilizando al efecto un circuito físico de cobre de 2,00 mm. existente entre Guaminí y Bonifacio, autorizado por Decreto de 19 de junio de 1929 y otro de igual clase y calibre existente entre la primera de las citadas y Bolívar, autorizado por el de 15 de abril de 1926, operando en la forma que menciona en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano N.º 38.883-A., corriente a fojas 7 del expediente N.º 17.706-U-1934.

2.º) Proceder a la instalación de cabinas telefónicas públicas de servicio interurbano, internacional y de interconexión en Dennehy y Carlos M. Naón (provincia de Buenos Aires), las que serán ligadas a su red general mediante el tendido de un circuito de cobre de 2,00 mm. entre "Nueve de Julio" y "Dennehy y otro de la misma clase y calibre entre esta última localidad y "C. M. Naón", de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y el plano N.º 40.823-A., corriente a fojas 5 del expediente N.º 43.386-U-1936.

3.º) Mantener en funcionamiento el circuito telefónico de cobre de 2,00 mm. de diámetro existente entre Villa Iris y Bordenave (provincia de Buenos Aires), y para empalmarlo en este último punto con el circuito de cobre del mismo calibre existente entre "Bordenave" y "Darregueira", autorizado por Decreto de fecha 6 de noviembre de 1924, para obtener así un circuito directo entre "Villa Iris" y Darregueira"; y para formar un circuito derivado sencillo entre "Bordenave" y "Darregueira" mediante la utilización del circuito físico existente entre ambos puntos; trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1 y el plano N.º 39.847-A., corriente a fojas 2 del Expte. número 28.880-U-1935.

4.º) Mantener en servicio las instalaciones ejecutadas con motivo de la formación de un circuito derivado entre las oficinas telefónicas públicas de Coronel Dorrego y Faro (provincia de Buenos Aires), utilizando al efecto el circuito telefónico físico de cobre de 2,00 mm. existente entre ambos puntos, prolongado hasta Gil, mediante el circuito de hierro galvanizado de 2,77 mm. existente entre esta última oficina y Faro y retiro del servicio del circuito físico de hierro galvanizado de 2,77 mm. entre Gil y Oriente, el que ha quedado disponible para líneas de abonados rurales, trabajos que han sido llevados a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2 y el plano número 38.784-A., corriente a fojas 3, del expediente N.º 10.829-U-1934. Los circuitos físicos citados precedentemente fueron incorporados a la red general de la expresada compañía en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto de fecha 3 de julio de 1923.

5.º) Mantener en funcionamiento en el local del Boulevard Rondeau número 1790 de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe), la oficina telefónica pública manual a magneto denominada Sarratea, en lugar de Boulevard San Martín N.º 1800, como se hizo constar en el Decreto N.º 94.371, Art. 1.º, inciso 3.º, de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, que la autorizó para reemplazar al equipo interno de la mencionada oficina Expte. N.º 4255-U-1936 y 33.875-C-1937.

6.º) Proceder al aumento de ocho (8) líneas de oficina entre las centrales telefónicas Flores (Capital Federal y Morón (provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de pares de cables subterráneos y aéreos que se detallan a continuación: Desde la oficina Flores hasta la intersección de las calles Avenida de Mayo y Rivadavia de la localidad de Ramos Mejía, por cable subterráneo existente de 333 pares, autorizado por Decreto N.º 29.132 de fecha 30 de septiembre de 1933; desde este último punto hasta las calles Rivadavia y Artes de Haedo, por cable subterráneo a colocarse, en virtud de la autorización conferida por el artículo 1.º, inciso 9 del Decreto número 115.923, de 7 de octubre de 1937, para la colocación de un cable telefónico subterráneo entre "Ramos Mejía" y "Haedo" (provincia de Buenos Aires), y desde esta última localidad hasta la central telefónica de Morón, por cables aéreos y subterráneos de 91 y 64 mm. respectivamente, autorizados por Decreto del 1.º de agosto de 1922. Los mencionados trabajos se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que se proporcionan a fojas 1 y 8 y el plano A-G-293, corriente a fojas 2, del expediente N.º 00.399-U-1937.

7.º) Formar un circuito telefónico de alta frecuencia de una vía entre Luján y Trenque Lauquen (provincia de Buenos Aires), que será prolongada hasta esta Capital utilizando al efecto un par de 0,91 mm. del cable telefónico troncal Cuyo-Luján, obteniendo de este modo un circuito directo entre la Capital Federal y Trenque Lauquen. El mencionado circuito de alta frecuencia irá superpuesto a los siguientes circuitos físicos de cobre: Uno entre Luján - Pehuajó y Luján - 9 de Julio, de 2,85 milímetros, autorizados por Decreto de 1.º de diciembre de 1932; uno entre 9 de Julio-Carlos Casares y Carlos Casares-Pehuajó, de 2,85 mm., autorizados por Decreto del 7 de julio de 1923; uno entre Pehuajó-Trenque Lauquen, de 2,46 mm., autorizados por Decreto de 7 de octubre de 1925; uno entre Pehuajó-Passo y Passo-Trenque Lauquen, de 2,46 mm., autorizados por Decreto del 12 de junio de 1933. Los mencionados trabajos se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 11|12 y el plano número 39.994-C. Expte. N.º 4256-U-1936.

8.º) Formar un circuito telefónico directo entre Bahía Blanca y Sierra de la Ventana (provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de los circuitos de cobre de 2,00 mm., existentes entre Bahía Blanca-Cabildo y Cabildo-Saldungaray y de otro de hierro galvanizado de 3,05 mm., existente entre Saldungaray-Sierra de la Ventana, incorporado a su red general en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto de fecha 3 de julio de 1923, y para mantener en servicio dichas instalaciones. Los trabajos de referencia se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1 y el plano N.º 37.276-A., corriente a fojas 2, del expediente N.º 35.058-C-1937.

9.º) Instalar un circuito telefónico de alta frecuencia de una vía entre las oficinas telefónicas públicas de Bahía Blanca y Coronel Pringles (provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de un circuito físico de cobre de 2,00 mm., existente entre "Bahía Blanca" y "Cabildo", autorizado por Decreto de 21 de junio de 1926; un circuito físico de cobre de 2,46 mm., existente entre "Bahía Blanca" y "Saldungaray" y otro físico de cobre de 2,46 y 2,00 mm., existente entre "Bahía Blanca" y "Coronel Pringles", ambos incorporados a su red general en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto de fecha 3 de julio de 1923 y un circuito físico de cobre de 2,00 y 3,04 mm., entre "Bahía Blanca" y "Sierra de la Ventana"; y para mantener en servicio dichas instalaciones. Los trabajos de referencia se llevarán a cabo de acuerdo con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 1 y el plano N.º 39.961-A., corriente a fojas 2, del expediente número 3326-U-1936.

10.º) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de Hurlingham (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Cavour N.º 1168 de la citada localidad autorizada por Decreto de fecha 15 de septiembre de 1913, consistente en el reemplazo del conmutador actual de 3 posiciones por otro tipo más moderno sistema manual a magneto con múltiple, compuesto de seis (6) posiciones equipadas con cuatrocientas (400) líneas de abonados, elevando a dicho número la capacidad de la expresada oficina, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, quedando aprobado el plano número 534-R., corriente a fojas 6, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico público y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina, quedando a cargo de la Dirección General de Correos y Telégrafos las futuras ampliaciones de acuerdo al artículo 40 del Decreto número 91.698 del 5 de octubre de 1936. Expte. N.º 01.594-U-1937.

11.º) Proceder a la colocación de un cable telefónico subterráneo compuesto de un mil doscientos (1200) pares de conductores de cobre de 0,61 mm., entre las oficinas telefónicas públicas de Mayo-Rivadavia-Libertad y Juncal-Plaza, destinado al aumento de las siguientes líneas de oficina: ochocientas (800) entre Mayo-Rivadavia y Juncal-Plaza, y cuatrocientas (400) entre Libertad y Juncal-Plaza, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1 y el plano A-C-839, corriente a fojas 2, del expediente N.º 02.868-U-1937.

12.º) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de Burzaco (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Colón N.º 466, consistente en la provisión de un conmutador manual, a magneto de setenta (70) líneas de abonados, mediante cuyas instalaciones dotará a la mencionada oficina de una capacidad de doscientas treinta (230) líneas de abonados, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3, del expediente N.º 03.894-U-1937.

13.º) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a batería central de Río Cuarto (provincia de Córdoba), situada en la calle Sobremonte 979|87 de la citada ciudad, cuya incorporación a su red general fué autorizada por Decreto de fecha 16 de mayo de 1924, consistente en la provisión de cien (100) líneas de abonados y cien (100) múltiples, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a ochocientas sesenta (860) líneas de abonados y novecientas (900) múltiples, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3, quedando aprobado como zona libre de "subvención de líneas" para la provisión de servicio telefónico y aplicación de tarifas básicas a regir en la precitada oficina la distancia de un mil doscientos noventa y nueve (1299) metros, computables desde el local que ocupa en la calle Sobremonte 979|87 de la expresada localidad, quedando a cargo de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos las futuras ampliaciones de acuerdo al

artículo 40 del Decreto N.° 91.698 del 5 de octubre de 1936. — Expte. 07.217 -U-1937.

14.°) Reemplazar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de General Ordóñez (provincia de Córdoba), situada en la calle Cinco, entre Veinte y Veintidós de la expresada localidad, cuya incorporación a su red general se le autorizara por Decreto de fecha 16 de mayo de 1931, consistente en la provisión de un nuevo equipo de igual sistema tipo pedestal con capacidad para noventa líneas de abonados, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3, del expediente N.° 12.412-U-1937.

15.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública de Pampa situada en la calle Obligado número 1855 de esta Capital, autorizada por Decreto de fecha 4 de junio de 1929, consistente en el aumento de facilidades existentes para discar directamente con las oficinas telefónicas suburbanas de Florida-Vicente López-Olivos, Martínez-San Isidro, Villa Ballester, San Fernando y San Martín, comprendiendo además el aumento de las actuales facilidades de discar desde estas oficinas telefónicas a los abonados de las oficinas automáticas, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.° 13.731-U-1937.

16.°) Formar un circuito telefónico directo adicional entre Buenos Aires y la localidad de Trenque Lauquen (provincia de Buenos Aires), mediante la utilización de un circuito de alta frecuencia de tres vías existente entre Buenos Aires y Pehuajó, autorizado por Decreto de fecha 7 de julio de 1923, y de un circuito metálico de cobre de 2,46 mm., existente entre Pehuajó y Trenque Lauquen, autorizado por Decreto de fecha 13 de enero de 1927, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y el plano N.° 39.994-C., corriente a fojas 5 del expediente N.° 15.732-U-1937.

17.°) Instalar una cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión en La Rubia (provincia de Santa Fe), la que será conectada a su red general mediante la utilización del circuito telefónico de hierro galvanizado de 2.77 mm., existente entre la mencionada localidad y "Hersilia", correspondiente a la red que la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. le transfirió en virtud de la autorización acordada por Decreto de fecha 4 de marzo de 1936, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4 y el plano N.° 41.053-A., corriente a fojas 5 del expediente N.° 16.729-U-1937.

18.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de General Belgrano (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Rivadavia N.° 689 de la citada localidad, autorizada por Decreto de fecha 6 de mayo de 1908, consistente en la provisión de cuarenta (40) líneas de abonados al conmutador existente de 50 líneas, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a ciento noventa (190) líneas de abonados y diez (10) líneas de oficina, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 del expediente N.° 20.855-U-1937.

19.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública automática Paternal, situada en la calle Donato Álvarez N.° 1467 de esta Capital, autorizada por Decreto de fecha 4 de junio de 1929, consistente en la provisión de setecientas (700) líneas de abonados y setecientas (700) terminales, mediante cuyas instalaciones dotarán a la mencionada oficina de una capacidad de seis mil cuatrocientas (6400) líneas de abonados y seis mil setecientas (6700) terminales, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.° 22.601-U-1937.

20.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), situada en la calle Boulevard Colón 2524 de la citada ciudad, consistente en la provisión de un conmutador nuevo de salida "larga distancia", de diez (10) posiciones con facilidades para discar directamente a los abonados automáticos en Buenos Aires sin intervención de la operadora de "larga distancia" en esta Capital, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.° 21.369-U-1937.

21.°) Formar un circuito derivado entre Río IV y Las Acequias (provincia de Córdoba), mediante la utilización de un circuito físico de hierro galvanizado de 3,04 mm., entre "Las Acequias" y "Río IV" y otro metálico de cobre de 2,60 entre "Alejandro" y "Río IV", incorporados a su red general por Decreto de fecha 16 de mayo de 1924, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano N.° 39.060-A., corriente a fojas 4, del expediente número 28.164-U-1934.

22.°) Ampliar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto de La Cumbre (provincia de Córdoba), situada en la mencionada localidad, autorizada por Decreto de fecha 12 de enero de 1926, consistente en la provisión de cuarenta (40) líneas de abonados, elevando con esta ampliación la capacidad de la expresada oficina a ciento ochenta (180) líneas de abonados, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 1, del expediente número 6967-U-1936.

23.°) Proceder al retiro de tres mil ochocientas cuarenta (3840) líneas de abonados del equipo interno de la oficina telefónica pública a batería central Rivadavia, situada en la calle Rivadavia N.° 1197, de la Capital Federal, autorizada por Decreto de fecha 31 de octubre de 1919, disminuyendo la capacidad de la expresada oficina a cuatro mil doscientas veinte (4220) líneas de abonados, de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, del expediente N.° 35.895-U-1936.

24.°) Proceder al aumento de líneas de oficina entre sus centrales telefónicas "Liniers", "Flores", "Floresta" y "Ciudadela", situadas en la Capital Federal, en la siguiente forma: entre Liniers y Floresta se obtendrá un aumento de doscientas setenta y nueve (279) líneas; entre Liniers y Flores treinta y tres (33) líneas; y entre Ciudadela y Floresta, cincuenta (50) líneas mediante la utilización de circuitos de cobre de 0,64 y 0,91 mm., de diámetro de dos cables existentes entre las expresadas oficinas, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 9 y el plano A-LR-103, corriente a fojas 10, del expediente N.° 16.623-U-1935.

25.°) Proceder al aumento de quinientas (500) líneas de oficina entre las centrales telefónicas Caballito y Floresta, situadas en la Capital Federal, mediante la colocación de un cable formado por quinientos (500) circuitos de cobre de 0,64 mm., de diámetro y doscientos (200) de 0,91 mm., tendido en cañería existente por la calle Rivadavia, desde Carabobo hasta la oficina "Floresta" en una extensión de 2,38 km. y utilizando parte del cable de 900 pares existente entre "Flores" y "Caballito", autorizado por Decreto número 98.127, Art. 1.°, inciso 5.°, de fecha 15 de enero del corriente año; y para proceder al retiro de un cable de 200 pares de 0,91 mm., de una extensión de 2,38 km. entre "Caballito" y "Floresta"; y reducir doscientas (200) líneas de oficina entre "Caballito" y "Flores", trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano A-TR-280, corriente a fojas 4, del expediente número 23.603-U-1935.

26.°) Proceder al aumento de dos (2) circuitos físicos y uno (1) derivado de los mismos, entre las oficinas telefónicas públicas de Barracas (Capital Federal) y Ezeiza (provincia de Buenos Aires), y entre Barracas y Tristán Suárez (provincia de Buenos Aires), a cuyo efecto se propone utilizar cuatro (4) circuitos de 91 mm., disponibles en el cable troncal Cuyo-Adrogué y desde este último punto hasta Ezeiza y Tristán Suárez, tenderá igual cantidad de circuitos de alambre galvanizado de 2,77 mm.; y formar un (1) circuito derivado entre las oficinas telefónicas públicas de Barracas (Capital Federal) y Monte Grande (provincia de Buenos Aires), utilizando dos (2) circuitos físicos entre Barracas y Lomas de Zamora, autorizados por Decreto de fecha 13 de noviembre de 1934, y dos (2) entre Lomas de Zamora y Monte Grande, autorizados por el de fecha 8 de noviembre de 1909. — Expte. N.° 17.752 -U-1935. — (Memoria de fojas 3 y plano A. A. D. T. S.-28 de fojas 4).

27.°) Modificar la conexión de las siguientes líneas telefónicas de oficina con motivo de la clausura de las oficinas telefónicas de "San Isidro" y "Martínez" (provincia de Buenos Aires), que funcionaban en las calles 25 de Mayo N.° 357 y Sarmiento número 262, respectivamente, de las citadas localidades, y apertura de una nueva oficina telefónica pública del sistema a batería central, denominado San Isidro, en la Avenida Santa Fe esquina Juncal, de la misma ciudad, de conformidad con la autorización que se le acordara por Decreto N.° 33.926 de fecha 4 de enero de 1934; setenta y cinco líneas actuales entre la oficina "Belgrano", y la antigua oficina "San Isidro", serán conectadas directamente entre la primera de las nombradas y la nueva oficina "San Isidro". El tramo restante comprendido entre la nueva oficina "San Isidro" y la antigua oficina "San Isidro", las líneas serán utilizadas como servicio urbano de la nueva oficina "San Isidro": Veinticinco líneas actuales entre la oficina "Belgrano" y la antigua oficina "San Isidro" serán conectadas directamente entre la primera de las nombradas y la nueva oficina "San Isidro". El tramo restante de estas veinticinco líneas entre la nueva oficina "San Isidro" y antigua oficina "San Isidro", se conectarán con igual número de líneas existentes entre "San Fernando" y antigua oficina "San Isidro", con lo que se obtendrá un servicio de veinticinco líneas directas entre la nueva oficina "San Isidro" y "San Fernando"; Ciento cincuenta líneas disponibles entre la nueva oficina "San Isidro" y la antigua oficina "San Isidro", serán utilizadas como servicio urbano de la nueva oficina "San Isidro". Estos trabajos se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 9 y el plano B-MN. 88, corriente a fojas 10 del expediente N.° 1633-U-1936.

Art. 2.° — Las autorizaciones que se acuerdan por el presente decreto quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto N.° 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Policía de la Capital. — Acordando pensión a doña Rosa G. de Casanova, por fallecimiento del ex agente don C. Casanova.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.036. — Exp. 6314-P-1921. — Visto el pedido formulado por doña Rosa Gallo de Casanova, en el que, invocando su carácter de viuda del ex pensionado de la Ley N.° 4235 (de amparo), ex agente de policía de la Capital, don Carlos Casanova, solicita se le acuerden los beneficios del artículo 2.° de dicha ley, y

CONSIDERANDO:

Que las partidas agregadas al presente expediente, prueban debidamente la personería legal que invoca la recurrente como asimismo el fallecimiento del causante, ex pensionado de la Ley número 4235;

Que por Decreto del Poder Ejecutivo número 90.871 de fecha 24 de septiembre de 1936, insistido por el número 98.229, de 16 de enero de 1937, declárase que la viuda, hijos menores o madre de los ex funcionarios que fallezcan en goce de la pensión acordada por el artículo 1.° de la Ley número 4235, se hallan comprendidos dentro de los beneficios del artículo 2.° de la misma ley:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión que percibía el causante don Carlos Casanova, ex agente de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento, a doña Rosa Gallo de Casanova, y a contar del día 23 de agosto de 1937.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Rectificando nombramiento a favor de María Aurora Jais.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.037. — Expte. 36.067-H-1937. — Vistas las presentes actuaciones, elevadas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombramiento efectuado a favor de la Srta. Aurora López, como ayudante 6.° de la Dirección de Maternidad e Infancia en La Rioja, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, por Decreto número 109.987, de fecha 20 de julio último, debe considerarse extendido a nombre de María Aurora Jais.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa reposición del sellado correspondiente, archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

La Pampa, Gobernación. — Movimiento de personal de policía

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.038. — Expte. 35.342-P-1937. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación de La Pampa, y atento las propuestas formuladas por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° (oficial de policía), del Territorio Nacional de La Pampa, en la vacante producida por fallecimiento de D. Jesús Puerta, al ayudante mayor (escribiente) D. Joaquín Víctor Baylon (Cl. 1895, D. M. 20, M. 1.162.219), y en lugar de éste, al agente de policía, D. Rosario Angel Rosales (Cl. 1890, D. M. 65, M. 1.534.122).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Chubut, Gobernación. — Reconociendo al ex agente de policía don R. Antinao, el derecho a percibir sus haberes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.039. — Expte. 30.844-C-1937. — Visto este expediente, de la Gobernación del Chubut, por el que el ex agente de policía de dicho territorio don Ruperto Antinao, solicita el pago de sus haberes correspondientes al período comprendido desde el 21 de mayo al 15 de junio últimos,

CONSIDERANDO:

Que de las presentes actuaciones surge que el recurrente fué dado de baja con fecha 21 de mayo ppdo., no obstante lo cual, continuó prestando servicios hasta el día 15 de junio último, circunstancia que le da derecho para percibir sus haberes por el tiempo que reclama;

Por ello; atentas las informaciones producidas por la Dirección de Territorios Nacionales y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Ruperto Antinao, ex agente de policía de la Gobernación del Chubut, el derecho a percibir el importe correspondiente a sus haberes, desde el día 21 de mayo hasta el día 15 de junio inclusive, del corriente año.

Art. 2.° — El importe correspondiente a los días del mes de mayo ppdo., se imputará a la Ley número 12.345, Anexo B, inciso 14, ítem Tropa, y los días del mes de junio último, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir un campo situado en Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.074. — Expte. 31.152-H-1936. — Visto el presente expediente, formulado por el Departamento Nacional de Higiene, referente a la adquisición de una fracción de campo de doce hectáreas aproximadamente, en Posadas (Misiones), a fin de ampliar el terreno que dispone actualmente el asilo para enfermos de lepra, en construcción en esa localidad,

CONSIDERANDO:

Que el asilo, que se encuentra en vísperas de habilitarse, se halla implantado en un lote de extensión exigua con respecto a otros campos adquiridos con los mismos fines, cuya compra se hizo ante la imposibilidad de encontrar otro terreno más apropiado y por estar situado ya en él, con anterioridad, un pequeño establecimiento de aislamiento a cuyo fin se mantenía en locación;

Que el señor Juan Vicente Ayala, propietario del terreno lindero de cuya compra se trata (chacra 250), después de múltiples gestiones para obtener el precio más bajo, lo ofrece en última instancia en la suma de $ 3.500 m|n.;

Que el informe producido por el Banco Hipotecario Nacional (fojas 8), sobre tasación de la chacra número 250, se reduce a transcribir la opinión de la Oficina de Contralor de Tasaciones, que circunscribe su información (fojas 17) "al criterio que debe tener el Banco Hipotecario Nacional para otorgar sus préstamos, no tomándose en cuenta, por lo tanto, circunstancias especiales que pueden influir en el precio para su adquisición";

Que teniendo en cuenta lo precedente manifestado, la Contaduría General de la Nación, opina que podría el P. E. expropiar el inmueble toda vez que la Ley 11.410 que sustituye el artículo 33 de la Ley 11.359, autoriza ese procedimiento para la ubicación de los sanatorios, asilos, colonias para leprosos;

Que el procedimiento de la expropiación aconsejado por la Contaduría General de la Nación no produciría beneficio apreciable, en razón de que para su tasación deberían tenerse en cuenta entre otros elementos de apreciación del valor del campo, el mayor valor que éste adquirirá en razón de la proximidad de la Colonia de Crónicos, cuyo terreno fué adquirido a un precio muy superior al que se pide por el que se desea comprar —$ 9.400 m|n.,— en el año 1932, incluyendo una construcción calculada en $ 4.000.— moneda nacional;

Por lo expuesto; teniendo en cuenta que el precio pedido es equitativo y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos (fojas 18),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir del señor Juan Vicente Ayala, la propiedad del campo que gráficamente determina el plano de fojas 1 con el número 250, situado en Posadas (Gobernación de Misiones), con una superficie de 11 hs., 9992,96 mts.², en la suma total de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.)

Art. 2.° — El gasto de referencia se imputará a la cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene, fondos Leyes 11.359 y 11.410".

Art. 3.° — Desígnase al Jefe de la Asistencia Pública de Posadas, para que en nombre del P. E., suscriba la escritura traslativa de dominio.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que se otorgue el poder correspondiente.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Aeronáutica Civil. — Aprobando el procedimiento seguido para la adquisición de un coche Ford.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.

117.075. — Expte. 23.929-D-1937. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la adquisición de un automóvil Ford destinado a los servicios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una marca determinada de coche y siguiendo procedimientos adoptados en casos análogos, la Dirección recurrente invitó a los agentes distribuidores de dichos coches a cotizar precio por la unidad a adquirirse, dentro de las características establecidas en el pliego de pedido de precio, invitándolos asimismo a concurrir al acto del sorteo de práctica en tales casos, para determinar la adjudicación;

Que del acta de fojas 43 y el cuadro comparativo de precios de fojas 46, se acredita que existe diferencia entre las cotizaciones, variando los plazos de entrega y forma de pago; circunstancias que han motivado tal diferencia;

Que eliminado, por tales razones, el predicho sorteo, corresponde la adjudicación a la oferta más conveniente formulada por la firma Amadeo Rabuñal, por la suma de $ 3.819 moneda nacional, de acuerdo al plazo de entrega y condiciones de pago, establecidos en la propuesta de fojas 34;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación y el despacho número... de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de que informan estas actuaciones, y adjudícase a la firma Amadeo Rabuñal la provisión de un coche Ford, modelo 78 V. 8, de 85 H. P., sedan Fordor estandard, por la suma de tres mil ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.819 m|n.), de acuerdo con el resultado del estudio comparativo de precios a que se refiere el acta de fojas 43|44, debiendo imputarse dicha suma a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 9, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Dirección recurrente a sus efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Higiene, Departamento — Aprobando el procedimiento seguido, adjudicando la provisión de un coche Ford a cada una de varias agencias.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.203. — Expte. 30.478-H-1937. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la adquisición de seis automóviles Ford, destinados a la organización y cumplimiento de la campaña contra el tracoma, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 109.428, de fecha 8 de julio último, que distribuye el crédito extraordinario acordado para la profilaxis del tracoma, asignando la suma de veintidós mil pesos moneda nacional, el Departamento Nacional de Higiene ha dispuesto la adquisición de seis unidades de dicha marca de vehículo, de las características indicadas a fojas 2;

Que tratándose de una marca determinada de coches, cuya adquisición justifican las razones expuestas por la repartición recurrente; estando poseídos por los agentes distribuidores de la "Ford Motor Company", con la obligación de venderlos en iguales condiciones y a los mismos precios fijados por ésta, lo que importa una exclusividad que encuadra en la excepción del artículo 33, inciso 5.° de la Ley 428 y a fin de no favorecer a determinados agentes, dicho Departamento ha realizado el concurso de todos ellos, como lo acredita el acta de fojas 10, procediendo a la adjudicación por sorteo, con el resultado de que informa la misma;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación, el despacho número 371 de la Comisión Reguladora de Gastos y tratándose de procedimientos adoptados en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por el Departamento Nacional de Higiene, y adjudícase a las firmas Italo Frigerio, M. Martínez Romero, C. y E. Pieres, P. Botazzi, César Salinas y Amadeo Rabuñal, la provisión de un automóvil Ford a cada una de ellas, con las características indicadas a fojas 12 y por la suma de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.654 m|n.), cada unidad.

Art. 2.° — La suma total de veintiún mil novecientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 21.924 m|n.), que importan las adjudicaciones de referencia, se imputará al Decreto 106.636, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 31 de mayo último, fondos distribuídos por Decreto 109.428 de julio 8, partida 4.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — C. A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Higiene, Departamento. — Aprobando las adquisiciones de sales de quinina, atebrina, quinoplasmina y plasmoquina.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.204. — Expte. 30.789-H-1937. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la adquisición de diversos elementos, destinados a la campaña antipalúdica que realiza el Departamento Nacional de Higiene, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.° del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada el 22 de enero último, aprobada por Decreto N.° 102.720, faculta la adquisición de los elementos licitados, en un 25 o|o más, si las necesidades del Departamento lo requieren;

Que usando de tal facilidad, el Departamento recurrente ha adquirido de las firmas Carlos Hinrichs y La Química "Bayer", S. A., adjudicatarias en dicha licitación, sales de quinina en polvo y en comprimidos, de la primera; y atebrina, quinoplasmina y plasmoquina, de la segunda, por valor de treinta mil quinientos setenta y dos reichmarks y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, respectivamente;

Que si bien la adquisición de referencia, ha respondido "a necesidades premiosas de la intensa acción sanitaria que se desarrolla en el interior del país" debió la repartición recurrente solicitar, en oportunidad, la autorización superior pertinente;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior, la Contaduría General de la Nación, el despacho 376 de la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con el artículo 8.° de la Ley 11.672 (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adquisiciones efectuadas por el Departamento Nacional de Higiene, a las firmas Carlos Hinrichs y La Química "Bayer", S. A., de sales de quinina en polvo y comprimidos, de la primera; y atebrina, quinoplasmina y plasmoquina "Bayer", a la segunda, por las sumas de treinta mil quinientos setenta y dos reichmarks (32.572.00. R. M.) y cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 4.838,75 m|n.), respectivamente.

Art. 2.° — La suma total que en pesos moneda nacional, asciende a cuarenta y un mil ochocientos treinta con ochenta y siete centavos ($ 41.830,87 m|n.), se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 28.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase al Departamento recurrente a sus efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Dando a "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina — Transradio" conformidad para emitir debentures por la suma de $ 3.500.000 m|n.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.302. — Expte. 34.894-C-1937. — Visto este expediente, por el que "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina — Transradio" informa que la Asamblea General Extraordi-

naria de Accionistas realizada el 24 de septiembre ppdo., ha autorizado a su Directorio para emitir debentures por la suma de $ 3.500.000 moneda nacional v/n., y recaba la conformidad para realizar la proyectada operación;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dar a "Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina — Transradio" la conformidad para emitir debentures por la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000 m|n. v|n.)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir, mediante compra directa, terneros en pie.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.337. — Expte. 34.641-H-1937. — Visto este expediente, por el que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para adquirir mediante compra directa, a los precios del día, terneros en pie, destinados a la producción de vacuna antivariólica, en base a las disposiciones de los Decretos números 1603 y 1712, dictados en Acuerdo de Ministros;

Atento el despacho número 392 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir mediante compra directa, en el Mercado de Hacienda o del abastecedor que los dé a menor precio, terneros en pie destinados a la producción de vacuna antivariólica, invirtiendo hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.), que se imputarán a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 19.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Condiciones para que las asociaciones gremiales o sindicatos, puedan ser reconocidas como personas jurídicas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938.

15.772. — 663. —

CONSIDERANDO:

Que los sindicatos profesionales, y su intervención en las relaciones de capital y trabajo, finalidad específica de su existencia, no sólo no constituyen un elemento de perturbación, cuando actúan en su órbita normal, sino que son una garantía de orden y tranquilidad social;

Que el estado social y económico del momento actual exige que las asociaciones gremiales obtengan del derecho objetivo la protección jurídica de sus actos, si sus fines son lícitos y tienen la capacidad necesaria para realizarlos;

Que para reconocer personalidad jurídica a una entidad, conforme a los principios que establece el artículo 33 del Código Civil, es necesario que el objeto fundamental de su creación sea de "bien común", es decir, que pueda reportar, en su realización práctica, un beneficio a la colectividad;

Que la apreciación de los propósitos sociales, en relación con ese "bien común", está librada al Poder Ejecutivo, porque él se halla investido de la facultad de determinar, en cada caso, si la existencia de la persona jurídica es o no es conveniente a los intereses públicos (artículo 48 del Código Civil);

Que en nuestra legislación, diversas leyes se refieren a las agrupaciones gremiales y les atribuyen la representación de los intereses, obreros o patronales; tales son entre otros, la ley sobre trabajo de mujeres y menores, la de trabajo a domicilio y la ley de trabajo nocturno en las panaderías;

Por ello y por estimar conveniente en esta hora de intensas transformaciones sociales, que acelera el progreso incontenible de la técnica, que los sindicatos profesionales se constituyan como personas de derecho, para asumir la responsabilidad de la dirección de los destinos del gremio, impidiendo la intromisión en él de elementos extraños que pongan la organización al servicio de un interés político, casi siempre ajeno a los intereses del trabajo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las asociaciones gremiales o sindicatos, ya sean patronales u obreras, constituídas por personas pertenecientes a profesiones, comercio, industria, artes u oficios iguales, conexos o similares, con objeto del estudio, defensa y desenvolvimiento de los intereses comunes y de los intereses profesionales de sus miembros, serán reconocidas como personas jurídicas, siempre que además de los recaudos que prescribe el Código Civil y los que determina el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, reúnan los siguientes requisitos:

a) Que concreten el cumplimiento de sus fines en obras y propósitos de utilidad social, concordantes con los intereses de la actividad a que se dedican sus componentes de acuerdo con los principios de las leyes en vigencia;

b) Que excluyan todo principio e ideología contrarios a los fundamentos de nuestra nacionalidad y al régimen jurídico social que determina la Constitución;

c) Que proscriban de sus procedimientos y métodos de acción gremial la acción directa e imposición de la agremiación;

d) Que se abstengan en absoluto de participar en cuestiones políticas y religiosas, así como de afiliarse a entidades que no se hallen reconocidas como personas jurídicas.

Art. 2.° — Constitúyese una comisión que integrarán el señor Inspector General de Justicia, el señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y tres miembros que designará el Poder Ejecutivo, para que proyecten, en concordancia con los principios que fundamentan este decreto, la reglamentación a que han de ajustar su organización y funcionamiento, las asociaciones gremiales.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e I. Pública y de Interior.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — Jorge Eduardo Coll. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.090. — 4025. — Expte. 25.255-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal Paraná (Entre Ríos).

Licitación privada número 10.587.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos m|n., 4.252,41 m|n.

Correos y Telégrafos Diamante (Entre Ríos).

Licitación privada número 10.594.

Félix A. Temporenti, por pesos 850 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.102,41 m|n.), cinco mil ciento dos pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1937

Inciso 1.°, ítem 2, partida 167, pesos 4252,41 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 850 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Fijando la categoría de auxiliar 1.° a los auxiliares 6.°, de la Dirección General de Arquitectura, arquitectos Mariano Víctor Casares, Juan Carlos Muzio y Jorge Pablo Cazenave.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.210. — 4026. — Expte. 25.305-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita se les fije a los arquitectos, don Mariano Víctor Casares, don Juan Carlos Muzio y don Jorge Pablo Cazenave, la categoría que establece al artículo 172, de la Ley 12.345 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.° y 4.°, del Decreto N.° 112.559 de fecha 20 de agosto ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los auxiliares 6.°, de la expresada Repartición, arquitectos don Mariano Víctor Casares (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 242555), don Juan Carlos Muzio (Cl. 1905, D. M. 16, Matrícula 841.777), y don Jorge Pablo Cazenave (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 95.912), revistarán a contar desde el 1.° del corriente mes, en la categoría de auxiliar 1.°, imputándose sus haberes al inciso 1.°, ítem 1 y 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Autorización para instalar estación de servicio en las obras de Embalse Río Tercero. Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.922. — 4028. — Expte. 3.779-P-1937. — Vista la presentación de la señora Rosa Flores de Pagiola, solicitando la correspondiente autorización para instalar una estación de servicio Y. P. F., dentro de los terrenos fiscales de las Obras de Embalse del Río Tercero (Córdoba), para vehículos automotores, a cuyo efecto acompaña el plano y presupuesto preparado por la Dirección Técnica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuyo importe asciende a la suma de $ 6 838.59 m|n., y

Teniendo en cuenta:

Que el otorgamiento de la concesión solicitada no desnaturaliza los fines para los que fueron expropiados los terrenos requeridos para las obras de embalse, dado el carácter precario que se darán a la misma;

Que según manifiesta el Director de las Obras, la referida Estación de Servicio lejos de causar inconvenientes, será sumamente útil para el gran número de turistas visitantes de esa zona, durante la época veraniega;

Que la recurrente, ha manifestado su conformidad con las condiciones a que deberá ajustarse la concesionaria, en base a las cuales se acordaría el permiso solicitado, según consta a fs. 12 vuelta;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Rosa Flores de Pagiola el permiso que solicita para la instalación de una Estación de Servicio en los terrenos de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

1.° — La concesión tendrá carácter precario, debiendo ajustarse la construcción de la estación de servicio a los planos memoria descriptiva y presupuesto acompañados, preparados por la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

2.° — La concesionaria expenderá en la estación de servicio, exclusivamente productos nacionales de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

3.° — La concesión, en caso de ser necesario el terreno a ocuparse en la construcción de la estación de servicio deberá levantar las instalaciones a cuyo efecto se le avisará con tres meses de anticipación; sin derecho por ello a reclamo o indemnización alguna.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Autorizando la prosecución de las obras de provisión de aguas a General Lavalle, dentro de la suma de pesos 14.000 m|nacional.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.061. — 4029. — Expte. 23.447-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir en la prosecución de las obras de provisión de agua a la población de General Lavalle (Catamarca), de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobado para las mismas por el Decreto de 24 de Septiembre de 1935, la suma de pesos 14 000 m|n., prevista en el inciso 2, ítem 2, partida 3, del Plan del corriente año; y aprobado por el Decreto N.° 113.396 de fecha 2 de septiembre ppdo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobados para dichas obras por el decreto mencionado, prosiga su ejecución administrativamente al igual que las principales, por un total de catorce mil pesos moneda nacional (pesos 14.000 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Autorizando la prosecución de las obras de la Segunda Usina de Río Tercero (Córdoba), dentro de la suma de $ 150.000 m|nacional.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.062. — 4030. — Expte. 23.623|I|1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para invertir en la prosecución de las obras de construcción de la Segunda Usina del Dique Río Tercero (Córdoba), de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobado por el Decreto de fecha 21 de agosto de 1934, la suma de $ 150.000 m|nacional, importe del refuerzo de la partida 33, del inciso 2, ítem 2, del Plan del corriente año, aprobado por el Decreto N.° 113.396 de 2 de septiembre ppdo., y

De acuerdo por lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita proceda a llevar a cabo administrativamente la prosecución de las obras de que se trata, ajustándose al presupuesto de que se ha hecho referencia y hasta la concurrencia de la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n.), que se imputará al inciso 22, ítem 2, partida 33, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Adq. directa nafta Y. P. F., con destino Estudios de los nuevos canales de Pocitos, Colonia Fiscal y Sarmiento (San Juan), $ 225,75 m|n.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.063. — 4031. — Expte. 25.320|I|1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en el pedido directo de precios formulado a la firma Casas & Cía., Agentes de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en San Juan, con el objeto de adquirir 1.050 litros de nafta, con destino a los Estudios de los nuevos canales de Pocitos, Colonia Fiscal y Sarmiento (Provincia de San Juan);

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precio de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la firma Casas & Cía. Agente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de San Juan, con el destino expresado, la nafta mencionada por la suma total de ($ 225.75 m|n.), doscientos veinticinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, gasto éste que deberá imputarse al inciso 2.°, ítem 2, partida 113, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Proyecto y presupuesto. Ejecución obras de mejoramiento de riego en Saujil, Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.064. — 4032. — Expte. 23.032|I|1937. — Visto que la dirección General de Irrigación, eleva la adjunta documentación que ha preparado consistente en memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto, cuyo importe, incluso el 15 o|o en concepto de dirección e imprevistos, asciende a la suma de $ 42.000 m|n., relativa al mejoramiento de las obras de riego en uso, en la localidad de Saujil, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que mediante la ejecución de las obras proyectadas se dotará a la mencionada localidad de un útil y eficiente servicio de riego, al propio tiempo que abundante suministro de agua para bebida y demás usos;

Que dada la precaria situación económica de los habitantes de la región procede ejecutar tales obras, con carácter de fomento;

Que el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, no prevé partida alguna a que imputar el gasto de que se ha hecho referencia, puede aprobarse el mismo a los efectos determinados en el Art. 1.°, inciso a), de la Ley número 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por el Art. 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285, la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 42.000 m|n.), relativa a la ejecución de obras de mejoramiento a las de riego en la localidad de Saujil, Provincia de Catamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, la que oportunamente, remitirá la documentación de que se trata al Honorable Congreso de la Nación, de acuerdo a lo determinado por el Art. 1.° de la Ley N.° 10.285.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de chapas, hierros, clavos para obras Dique Neuquén.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.065. — 4033. — Expte. 25.221-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 1947, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales (chapas, hierro redondo, planchuelas, etc.), para las obras del Dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que por razones de urgencia en disponer de los mismos, la citada Dirección General emitió a favor de las firmas adjudicatarias las respectivas órdenes de entrega; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al emitir —por las razones mencionadas— las respectivas órdenes de entrega a favor de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Descours y Cabaud, renglones 1, 3 y 13, por pesos 1.061.55 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2, 4 a 12 y 14, por pesos 1.656.50 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de ($ 2.718.05 m|n.) dos mil setecientos diez y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 139 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de caños de hierro para obras provisión de agua a Andalgalá, Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

117.066. — 4.034. — Expte. 25.314-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2232, que ha realizado con el objeto de adquirir caños de hierro para las obras de provisión de agua corriente a la localidad de Andalgalá, en la provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Boker y Cía., los caños de hierro licitados, por la suma total de ($ 2.719 m|n.) dos mil setecientos diez y nueve pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 23 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Adquisición de 18 toneladas hierro redondo con destino obras defensa, ciudad Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.068. — 4.035. — Expte. 25.317-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Direc. Gral. de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 18 toneladas de hierro redondo con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la citada Dirección Técnica extendió la respectiva orden de entrega a favor de la firma adjudicataria en razón de que la misma había cotizado precios por un breve espacio de tiempo; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al extender orden de pago por la razón invocada, a la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal, por la suma total de ($ 4.273 m|n.) cuatro mil doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, gasto que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 105.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de diversos elementos para obras construcción Dique Cruz de Piedra, San Luis.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.069. — 4.036. — Expte. 25.315-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 2213 y 2217 que ha realizado con el objeto de adquirir diversos elementos (ruletas, cintas metálicas, carteras de cuero etc.), para las obras de construcción del Dique en Cruz de Piedra, provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los diversos elementos licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada número 2.213. —

Guanziroli y Cía., renglones 1, 2 y 4, por pesos 1.905 moneda nacional.

A. Grimaldi, S. A., renglones 6, por pesos 630 moneda nacional.

Lutz, Ferrando y Cía., S. A., renglones 3 y 5, por pesos 1.527.50 moneda nacional.

Licitación privada número 2.217. —

J. Rosselli y Cía., por pesos 190 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de (pesos 4.252.50 m|n.) cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 3, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Adquisición 100 toneladas cemento portland para obras y estudio riego y provisión agua al Alto Neuquén, pesos 3.675 moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.750. — 4.037. — Expte. 24.772-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de cien toneladas de cemento portland, con destino a las obras y estudios de mejoramiento de riego y provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén;

Teniendo en cuenta:

Que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que efectuados los cálculos de fletes y probable deducción por devolución de bolsas vacías, dieron igual precio la Compañía Argentina de Cemento Portland y la Compañía Industrial Argentina Loma Negra, S. A., ninguna de las cuales mejoró su cotización;

Que efectuado el sorteo dispuesto por el artículo 11, inciso b) del Decreto número 25.404, de fecha 24 de julio de 1933, resultó favorecida la primera de las casas nombradas, a la cual la repartición licitante aconseja adjudicar la provisión; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la Compañía Argentina de Cemento Portland la provisión, con el expresado destino, de cien (100) toneladas de cemento portland marca "San Martín", por la cantidad total de tres mil seiscientos setenta y cinco pesos (3.675 m|n.) moneda nacional y en las demás condiciones establecidas en la planilla agregada a fojas 9.

Art. 2.º — La cantidad determinada en el artículo anterior, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 2.º, ítem 2, partida 134.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios, adquisición de repuestos para motor Crossley que se utiliza en Dique Nivelador La Puntilla, San Juan.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.751. — 4.038. — Expte. 24.758-I-937. — Visto el pedido directo de precios número 2183, que ha efectuado la Dirección General de Irrigación, a la firma Crossley Brothers Ltd., con el objeto de adquirir repuestos para el motor "Crossley", que se utiliza en las obras de consolidación del Dique Nivelador de La Puntilla, en la provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición encuadra en lo dispuesto en el inciso 5.º del artículo 33 de la Ley número 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Crossley Brothers Ltd., los repuestos mencionados, por la suma total de ($ 317.70 m|n.), trescientos diez y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 138 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Licitaciones privadas, provisión de materiales para obras de defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.752. — 4.039. — Expte. 24.606-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 2031, 2041, 2051, 2061 y 2088, que ha realizado con el objeto de adquirir diversos materiales (carbón, hierro redondo, tablones, etcétera), para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, los diversos materiales licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada número 2031. —

Orestein & Koppel, S. A., renglón 1, por pesos 1.015 moneda nacional.

Boker y Cía., renglón 3, por pesos 246 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2, pesos 300 moneda nacional.

Bromberg y Cía., S. A. C., renglón 4 por pesos 444 moneda nacional.

Licitación privada número 2041. —

Luis D. Spinetto y Cía. Ltd., S. A. de Maderas, renglones 1, 2, 4 y 5, por pesos 2.798 moneda nacional.

Elías Malamud e Hijos, renglón 3 por pesos 455.25 moneda nacional.

Vicente Martini e Hijos, renglón 6, por pesos 183.75 moneda nacional.

Licitación privada número 2051. —

Wilson Sons y C.º Ltd., renglón único, por pesos 1.228.50 moneda nacional.

Licitación privada número 2061.—

Guanziroli y Cía., renglones 1 a 3, por pesos 310 moneda nacional.

Licitación privada número 2068. —

Angel Muzzio e Hijos Ltd., renglones 1 a 3, por pesos 4.238.30 moneda nacional.

Art. 2.º — La suma total de (pesos 11.218.80 m|n.) once mil doscientos diez y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 105 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Licitación privada, adquisición un ómnibus rural, con destino a "Santiago del Estero, Dique sobre el Río Dulce", en Quiroga, usina hidroeléctrica y obras complementarias.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.756. — 4.040. — Expte. 24.176-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado, a fin de adquirir un ómnibus rural, con destino a Santiago del Estero, dique sobre el Río Dulce, en Quiroga, usina hidroeléctrica y obras complementarias;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión del ómnibus rural de referencia, a la firma Fevre & Basset, con el destino expresado, por la suma total de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 4.995 m|n.) moneda nacional, gasto que deberá atenderse con cargo al Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 3, partida 3.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Pedido directo de precios, provisión máquina de escribir, obra Dique el Cadillal, Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.921. — 4.041. — Expte. 25.016-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en el pedido directo de precios formulado a la firma Arturo W. Boote y Cía., con el objeto de adquirir una máquina de escribir marca "Underwood", con destino a las obras de los Diques El Cadillal y Escaba, sobre los Ríos Salí y Marapa (Tucumán);

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el inciso 5.º del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de la firma Arturo W. Boote y Cía., con el destino expresado, la máquina de escribir referida, por la suma de ($ 410 m|n.) cuatrocientos diez pesos moneda nacional, gasto que deberá imputarse al inciso 2.º, ítem 3, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, debiendo quedar sujeta, dada la índole de la adquisición, a los términos de la última parte del Decreto 59.208 de fecha abril 16 de 1935.

Art. 2.º — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Ejecución nuevo espigón de defensa, en Chicoana, Provincia de Salta.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.923. — 4.042. — Expte. 23.141-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto importa la suma de pesos 10.000 m|n., incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección e imprevistos, relativo a los trabajos de construcción de un nuevo espigón de defensa de la ciudad de Chicoana (Salta) contra las crecientes del río del mismo nombre, solicitando asimismo la correspondiente autorización para llevarlos a cabo administrativamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se trata, preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto asciende a la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) y autorízase a dicha Repartición para que proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras que el mismo comprende por vía administrativa, con imputación al inciso 2, ítem 2, partida 84 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Provisión útiles de escritorio. — Obra provisión de agua a Trapiche, San Luis.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.924. — 4.043. — Expte. 25.028-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2202 y el pedido directo de precios número 2201, que ha realizado con el objeto de adquirir libretas y cuadernos para las obras de provisión de agua potable a la localidad de Trapiche en la provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que el pedido directo de precios encuadra lo dispuesto en el artículo 33, inciso 5 de la Ley número 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada y el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adjudicar la provisión de las libretas y cuadernos mencionados, a las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada número 2.202. —

S. A. Jacobo Peuser Ltd., renglón 1, por pesos 75 moneda nacional.

Tailhade y Cía., renglones 2, 3 y 4, por pesos 160 moneda nacional.

Federico Rossi e Hijo, renglón 5, por pesos 24 moneda nacional.

Pedido directo de precios N.º 2.201. —

Librería "El Ateneo", por pesos 100 moneda nacional.

Art. 2.º — La suma total de ($ 359 m|n.) trescientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 100 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Apruébase proyecto y presupuesto ejecución de obras de mejoramiento de riego en Chilecito, La Rioja.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.925. — 4.044. — Expte. 23.031-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el adjunto proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 5.171 m|n., incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección e imprevistos, relativo a la ejecución de obras de mejoramiento del sistema de riego en Chilecito (La Rioja), solicitando asimismo se la autorice a llevarlas a cabo administrativamente; y

Teniendo en cuenta que para la ejecución de estas obras se dispone actualmente de un crédito de pesos 4.900 m|n., previsto en el Plan del corriente año, reajustado por el Decreto 113.396 de fecha 2 de septiembre ppdo., hasta la concurrencia del cual pueden autorizarse las mismas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto importa la suma de cinco mil ciento setenta y un peso moneda nacional ($ 5.171 m|n.) y autorízase a la expresada Repartición para que proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras que el mismo comprende administrativamente, hasta la concurrencia de la suma de cuatro mil novecientos pesos moneda nacional ($ 4.900 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 75-d del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Apruébase presupuesto sobre ejecución de obras de saneamiento y riego, en obras que se realizan en la Prov. de La Rioja.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.926. — 4.045. — Expte. 22.714-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 10.000 m|n., que ha preparado para la reparación y ampliación de las obras de saneamiento y riego, en Malanzán, Tama, Catuna, Chamical y Chepes (Provincia de La Rioja),

CONSIDERANDO:

Que las expresadas obras fueron ejecutadas durante los años 1926 y 1927, en virtud de la autorización conferida por los Decretos de fecha 16 y 31 de diciembre de 1925 y entregadas posteriormente a las autoridades de la Provincia;

Que los trabajos proyectados tienden a reparar y ampliar dichas obras, mejorando su funcionamiento y eficiencia, con evidente beneficio para los habitantes de la expresada zona, lo que justifica su ejecución; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por vía administrativa;

Art. 2.° — El gasto que demandará la realización de las obras de que se trata, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 75b).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Ampliación de decreto aprobatorio de comprobantes, incluyendo otro.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.927. — 4046. — Expte. 17.149-I-1937. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 20 de septiembre ppdo., fué dictado el Decreto N.° 114.656, agregado a fojas 17, que aprueba el procedimiento seguido por los responsables, ingeniero José Puschini y D. Germán E. Romano, Jefe y Secretario Contador, respectivamente, de la División Técnica en San Luis, de la Dirección General de Irrigación, al efectuar diversas adquisiciones sin previa licitación ni autorización superior; aprobando también los comprobantes correspondientes;

Que en dicho decreto fué involuntariamente omitido el comprobante N.° 1, agregado a fojas 7, por pesos 130 moneda nacional, que ahora corresponde incluir en dicho pronunciamiento, por las mismas razones en él expresadas, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el referido decreto, incluyéndose en el mismo el comprobante número uno (1), agregado a fojas (7), por la cantidad total de ciento treinta pesos ($ 130 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Irrigación y vuelva a sus efectos a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Modifícase artículo 1.° del Decreto número 93.579 de fecha 3 de noviembre de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.928. — 4047. — Expte. 1.076-O-1934. — Visto que el Ministerio de Hacienda devuelve nuevamente estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por Obras Sanitarias de la Nación, solicitando se mantenga la imputación observada por la Contaduría General a la suma de pesos 5.016,77 m|n., que el Decreto N.° 93.579, de fecha 3 de noviembre de 1936, reconociera de legítimo abono a favor de la firma Parodi y Figini, por entender que la partida asignada por el artículo 13 de la Ley 12.345 para cancelación de gastos de ejercicios vencidos, a la que correspondería imputar la suma expresada, dispone de recursos suficientes para atenderla, y

CONSIDERANDO:

Que esa circunstancia hace que deba rectificarse la imputación fijada por el artículo 1.° del decreto expresado, que dispone se cargue dicha suma a la cuenta "Río IV — Construcción — Ley 10.998, Anexo L, Arrastre de Plan de 1933;

Que si bien Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que actualmente mantiene reservada la referida suma recibida oportunamente como parte de los fondos que le fueron girados del Plan de Trabajos Públicos de 1936, según la Orden de Pago N.° 59, corresponde se reingrese a Tesorería General, como proveniente del cierre del ejercicio económico de dicho año;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto número 93.579 de fecha 3 de noviembre de 1936, en lo que concierne a la imputación de la suma de cinco mil diez y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional (pesos 5.016.77 m|n.) debiendo ésta cargarse al artículo 13 de la Ley 12.345, en lugar de la determinada en el mismo.

Art. 2.° — Obras Sanitarias de la Nación procederá a devolver a Tesorería General la suma de cinco mil diez y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.016.77 m|n.) que dicha Repartición reservara oportunamente para efectuar el pago de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Adquisición cuatro máquinas perforadoras.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.929 — 4048. — Expte. 6.040-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva los antecedentes de la licitación pública que ha realizado, para la adquisición de cuatro máquinas perforadoras, con destino a la Sección Captación y Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, y

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto realizado el 19 de abril ppdo., se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que de las ocho propuestas presentadas para la adquisición de los referidos equipos, resultó ser la más conveniente la de la firma Justo Janse, por las razones técnicas que se especifican a fojas 302|309;

Que en consecuencia el Directorio de la Institución en su sesión del día 25 de junio último y previo dictamen de su Comisión Técnica resolvió efectuar la correspondiente adjudicación a la expresada firma por la suma de 218.321.50 florines holandeses, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por Obras Sanitarias de la Nación, como así también la adjudicación hecha por la misma a favor de la firma Justo Janse para la provisión de las máquinas de que se trata, y contrato celebrado al efecto, por un importe de doscientos diez y ocho mil trescientos veintiuno con cincuenta florines holandeses (218.321.50).

Art. 2.° — Impútese la suma resultante de la conversión de dicha moneda al tipo de cambio del día de la adjudicación o sea la suma de trescientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 388.983.41 m|n.) al inciso 6.°, ítem 1, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año (Ley 10.998 — Estudios en Provincias y Territorios Nacionales).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación la que oportunamente deberá formalizar el contrato respectivo ante la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo determinado por el artículo 9, de la Ley 12.345 y exigir la reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Apruébase plan financiero preparado por la misma.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

117.930. — 4049. — Expte. 7794-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación el plan financiero de las obras de provisión de agua potable a construirse en la localidad de Eleodoro Lobos (San Luis), incluyéndose la cantidad anual fijada para los gastos de explotación industrial y la del servicio de intereses y amortización sobre la suma total a invertirse en las obras, para lo cual el Ministerio de Hacienda de conformidad con lo determinado por el artículo 185 de la Ley 12.325, ha prestado su conformidad al mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajos Públicos del corriente año asigna un crédito de pesos 49.999 moneda nacional, para atender el costo de pesos 35.203.54 moneda nacional, previsto para estas obras de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Decreto número 92.499 de fecha 16 de octubre de 1936;

Que dicho crédito no comprende las sumas de pesos 4.546.48 moneda nacional, para la atención del funcionamiento del equipo de bombeo que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 12.140, deberá atenderse de rentas generales, como así también la correspondiente a los servicios del capital invertido en los trabajos por un total de pesos 42.244.25 moneda nacional, que resulta de agregar al costo de los mismos el 20 % de aumento previsto en el convenio aprobado por el Decreto N.° 99.250 de 3 de febrero ppdo.;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan financiero de que se trata, preparado por Obras Sanitarias de la Nación, correspondiente a los gastos que insumirán las obras de la referencia, de los cuales los treinta y cinco mil doscientos tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 35.203.54 m|n.) se atenderán con el crédito previsto en el inciso 6, ítem 2, partida 45 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, y las de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.548.48 m|n.) por concepto de explotación industrial, más las que resulten del servicio de amortización e intereses del capital invertido en las obras se atenderán de rentas generales como anticipo del crédito que oportunamente se solicitará del H. Congreso, con imputación al presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Apruébase adquisición directa de repuestos para motores.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

118.010. — 4050. — Expte. 21.591-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación solicita sea aprobado el temperamento que ha seguido al adquirir directamente —por razones de urgencia y exclusividad que encuadran dentro de lo dispuesto por el Art. 33, incisos 3.° y 5.° de la Ley N.° 428— de la firma Sulzer Hermanos, Sociedad Importadora Limitada, repuestos para motores "Salzer-Diesel", destinados al Distrito Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que dicho procedimiento encuadra asimismo en lo dispuesto por el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 20 de mayo ppdo. (inciso ...), y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase —por las razones expresadas— la adquisición directa de los repuestos de que se trata, según detalle de fojas 10, que con el expresado destino ha hecho Obras Sanitarias de la Nación, de la firma Sulzer Hermanos, Sociedad Importadora Limitada, por la cantidad de tres mil seiscientos ochenta (3.680) francos suizos.

Art. 2.° — Impútese la suma resultante en moneda nacional de la conversión de la precitada cantidad de francos suizos, al tipo oficial de cambio determinado en la planilla número 7336, mencionada a fojas once (11) vuelta o sea dos mil setecientos quince pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 2.715.84 m|n.) moneda nacional al "Anexo A., inciso 4.°, Departamento Comercial, ítem 4, Almacenes".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando provisión y montaje de estructuras metálicas en el Salón de Actos de la Academia Nacional de Medicina, a la firma S. A. Talleres Metalurgicos, San Martín.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.192. — 4051. — Expte. 9162-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para contratar la provisión y montaje de las estructuras metálicas de los techos y cielos rasos del Salón de Actos y bohardilla del edificio que se construye para la Academia Nacional de Medicina; y

Considerando que si bien por Decreto, mayo 21 ppdo., se autorizó la realización de dicho remate de precios, en forma pública, la Dirección Técnica citada manifiesta que procedió a llevarlo a cabo privadamente en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de fecha 20 de mayo último, que autoriza a licitar privadamente la provisión de artículos como los de que tratan estas

actuaciones y, además, en razón de la urgencia con que son requeridas las estructuras de referencia a fin de no paralizar la obra en construcción, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión y montaje de las estructuras de referencia a la S. A. Talleres Metalúrgicos, San Martín "Tamet", mediante la suma total de diez y nueve mil novecientos noventa pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 19.990.95 m|n.) que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 169.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de 30.000 mts. lineales, de tirantes de pino tea, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.193. — 4052. — Expte. 23.396-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado con el fin de dotar al stock permanente de su Sección Almacenes, de 30.000 metros lineales de pino tea machihembrado, según detalle que se especifica en el correspondiente pedido de precio, aconsejando su adjudicación por la suma de pesos 6.630 moneda nacional, a la firma Collazo y Cía., y

Teniendo en cuenta que dicho acto fué llevado a cabo en forma privada debido a la urgencia con que el referido material es requerido para hacer frente a los continuos envíos que del mismo efectúa la citada Sección Almacenes a las diversas obras en ejecución, motivo por el cual el presente remate se halla encuadrado dentro de las excepciones determinadas en el artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material de referencia a la firma Collazo y Cía., mediante la suma total de seis mil seiscientos treinta pesos moneda nacional (pesos 6.630 m|n.), debiendo la Dirección General de Arquitectura formular el respectivo contrato con la casa adjudicataria.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que en la oportunidad en que dicha casa presente al cobro las correspondientes facturas proceda a la liquidación y pago de las mismas con imputación a la cuenta especial "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de fibro-cemento en la Escuela Industrial de la Nación Otto Krause.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.194. — 4053. — Expte. 23.256-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión y colocación de las cubiertas de fibro-cemento de las características especificadas en el correspondiente pedido de precios, en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación Otto Krause, proponiendo se adjudique la misma a la firma Agar, Cross & Cía. Ltda, por la suma de $ 5.304 moneda nacional, que es la casa que ha cotizado precio más bajo y conveniente, y

Teniendo en cuenta que el acto de referencia fué llevado a cabo en forma privada en virtud de que el mencionado material es requerido con urgencia a fin de no paralizar los trabajos generales que ejecuta la citada Repartición en aquel edificio, por lo que queda encuadrado dentro de las excepciones del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión y colocación del material de referencia a la casa Agar, Cross & Cía., mediante la suma de cinco mil trescientos cuatro pesos moneda nacional ($ 5.304 m|n.) la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 90 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — La Dirección General de Arquitectura procederá a formular el correspondiente contrato con la firma adjudicataria, la que deberá reponer en oportunidad el sellado de ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de metal desplegado con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.195. — 4054. — Expte. 23.393-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 6.000 m.² de metal desplegado con destino al stock permanente de su Sección Almacenes, al mismo tiempo que solicita se la autorice para contratar con la firma The Armco International Corporation, la provisión de dicho material;

Teniendo en cuenta que el mencionado acto se llevó a cabo en forma privada, en virtud de que el material de que se trata es requerido con urgencia por obras a cargo de la citada Repartición, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata, con el destino indicado, a la firma The Armco International Corporation, por la suma total de cinco mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 5.640 m|n.).

Art. 2.° — El gasto de cinco mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 5.640 m|n.) se atenderá con los fondos de la cuenta especial "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que suscriba ad-referéndum del Poder Ejecutivo el contrato respectivo con la firma adjudicataria para la provisión del material mencionado.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que queda autorizada para liquidar y abonar en su oportunidad, la factura que presente al cobro la firma adjudicataria.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de metal desplegado con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.196. — 4055. — Expte. 23.391-A-1937. — Visto el expediente adjunto mediante el cual la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 3.000 m.² de metal desplegado con destino a su Sección Almacenes;

Teniendo en cuenta:

Que dada la numerosa cantidad de obras que tiene en ejecución la Dirección General citada a fin de dar pronta terminación a las previstas en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, resulta indispensable renovar con toda urgencia el stock de materiales de aquella Repartición para satisfacer de inmediato las necesidades que a diario se presentan en la ejecución de las mismas, por lo que se justifica el procedimiento adoptado al haber licitado privadamente la provisión de dicho material;

Que por otra parte, el procedimiento seguido está previsto en las excepciones que determina el inciso 3.°, artículo 33 de la Ley 428, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma a contratar por la suma total de ($ 6.150 m|n.) seis mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, con la Cía. Sud-Americana Kreglinger Ltda. S. A., la provisión de 3.000 m.² de metal desplegado con destino a su Sección Almacenes.

Art. 2.° — El importe total de esta adquisición se atenderá con cargo a la cuenta especial "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de la factura que presente al cobro la firma adjudicataria de la licitación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de caños F. F. V. de 0.102 diámetro, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.197. — 4056. — Expte. número 23.392-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la licitación privada, que ha realizado para la adquisición de 1.500 caños de F. F. V. de 0,102 diámetro, con destino a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta, que dada la numerosa cantidad de obras que tiene en ejecución la Dirección General citada y a fin dar pronta terminación a las previstas en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, resulta indispensable renovar con toda urgencia el stock de materiales de aquella Repartición para satisfacer de inmediato las necesidades que a diario se presentan en la ejecución de las mismas, por lo que se justifica el procedimiento adoptado al licitar privadamente la provisión de dicho material;

Que por otra parte, el procedimiento seguido está previsto en las excepciones que determina el inciso 3.°, artículo 33 de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma a contratar por la suma total de ($ 10.350 m|n.), diez mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, con la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, la provisión de 1.500 caños de F. F. V., de 0,102 diámetro, con destino a su Sección "Almacenes".

Art. 2.° — El importe total de esta adquisición, se atenderá con cargo a la cuenta especial "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de la factura que presente al cobro de la firma adjudicataria de esta licitación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de 10.000 m|l. de tirantes de pinotea, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.198. — 4057. — Expte. 23.397-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación privada N.° 18.226, que ha realizado en fecha 20 de mayo ppdo., para la provisión de 10.000 m|l. de tirantes de pinotea, con destino al stock permanente de su Sección Almacenes;

Teniendo en cuenta, que según manifiesta la citada Repartición, procedió a llevar a cabo la licitación privada de que se trata en razón de requerirse con urgencia el material aludido en las distintas obras que tiene a su cargo, cuyos envíos deben atenderse de inmediato a fin de no paralizar los trabajos, por lo que el presente caso encuadra en las disposiciones del inciso 3.°, del artículo 33 de la Ley N.° 428;

Que habiéndose cumplido los requisitos reglamentarios en el acto mencionado, nada obsta para aprobar la licitación de referencia y adjudicar la misma a la firma Collazo y Cía., por el importe total de $ 6.940 m|n., que del estudio realizado por aquella Repartición a las propuestas presentadas, resulta la oferta más conveniente; y

De acuerdo con lo expresado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 18.226 y adjudícase la provisión del material de que se trata a la firma Collazo y Cía., por la suma total de seis mil novecientos cuarenta pesos ($ 6.940 m|n.) moneda nacio-

nal, debiendo la Dirección General de Arquitectura, formular el respectivo contrato con la firma adjudicataria.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que en la oportunidad en que dicha casa presente al cobro las correspondientes facturas, proceda a la liquidación y pago de las mismas con imputación a la cuenta especial "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino al Correos y Telégrafos de Catamarca.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.201. — 4057. — Expte. número 25.260-A-1937. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 488, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de ladrillos, con destino a las obras de Correos y Telégrafos (Catamarca); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 488, de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a la firma Ramón Gómez e Hijo, por la suma de ($ 4.800 m|n.) cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 21.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino al Asilo de Ancianos de Victoria (E. Ríos).

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.202. — 4058. — Expte. número 25.259-A-1937. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 5.437, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino al Asilo de Ancianos, Victoria (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 5.437—
Asilo de Ancianos, Victoria (Entre Ríos).
Fernández Hnos., por pesos 279.50 moneda nacional.

Carlos J. Cattaneo e Hijos y Cía., por pesos 2.620 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.899.50 m|n.) dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se atenderá con fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros", (Asilo de Ancianos, Victoria - Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.203. — 4059. — Expte. número 25.059-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos, Victoria (Entre Ríos).
Licitación privada N.° 5.436 —
Fernández Hnos. por pesos 2.474 moneda nacional.

Carlos J. Cattaneo e Hijos y Cía., por pesos 1.280 moneda nacional.

Iglesia Catedral de Jujuy.
Licitación privada N.° 3.804, bis—
Francisco Pérez, por pesos 2.600 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.354 m|n.) seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 3.754 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 71, pesos 2.600 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.204. — 4060. — Expte. 25.339-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir pinceles, con destino a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los pinceles de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 18.848—
Isidoro P. Vanoni y Cía., por pesos 570 moneda nacional.
Licitación N.° 18.648—

D. Van de Rusten e Hijos, por pesos 1.213 moneda nacional.
Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 766.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.549.80 m|n.) dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que en su oportunidad procederá a la liquidación y pago de las facturas respectivas, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.205. — 4061. — Expte. número 25.058-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Práctica de Medicina (Córdoba).

Licitación privada 16.562—
Agar, Cross y Cía. Ltda., pesos 1.237 moneda nacional.
Policía de la Capital, Garages y Talleres.
Licitación privada 16.695—
Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert, pesos 3.680 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación.
Licitación privada 18.265—
Sdad. Electro Metalúrgica Argentina "Sema", pesos 1.496.39 moneda nacional.

Edificio Fiscal Viamonte 1816.
Licitación privada 18.362—
M. H. Zimmermann y Cía., pesos 752 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.165.39 m|n.), siete mil ciento sesenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 752 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 1.237 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 3.680 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 1.496.39 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 69

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1938, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	36,07
Bueyes	» »	33,55
Novillos	» »	34,01
Vacas y vaquillonas	» »	27,45
Terneros	» »	20,86
Ovinos (1) y (2)	» »	3,69
Porcinos	» »	19,68
Equinos (1)	» »	40,—

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 o|o (cuarenta por ciento).

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o/s.
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	204,32
Cuartos delanteros	»	130,47
Cuartos traseros	»	272,48
En trozos	»	204,32
Bovino congelado	»	141,71
Ovino congelado y enfriado (3):		
Corderos y borregos	»	353,22
Capones y ovejas	»	199,14
Porcino congelado	»	223,40
Menudencias de carnes congeladas	»	171,—
Carne bovina y ovina en latas (4)	»	273,66
Lenguas conservadas	»	1.065,43
Lenguas congeladas	»	284,86
Carne vacuna salada	»	138,57
Carne porcina salada	»	192,40
Jamones	»	382,86
Tocino	»	211,25
Extracto de carne	»	835,83
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	»	266,38
Cueros vacunos secos	»	307,56
Cueros lanares sucios	»	281,60
Cueros lanares pelados	»	191,51
Cueros de cordero	»	216,48
Cueros de corderito	Kilo	1,37
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	83,96
Cueros yeguarizos secos	»	257,84
Cueros de cabra	Kilo	0,51
Cueros de cabrito	»	1,37
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	420,20
Cruza fina	»	421,96
Cruza mediana	»	435,91
Cruza gruesa	»	404,46
De barriga	»	166,01
Criolla	»	330,—
Lana tipo frigorífico:		
Fina	»	480,59
Cruza fina	»	490,09
Cruza mediana	»	473,90
Cruza gruesa	»	432,07
De barriga	»	255,24
Criolla	»	340,69
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,418
Manteca	»	0,510
Queso	»	0,499
Caseína	Tonelada	88,—
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	»	141,33
Grasas de primer jugo:		
Vacuna	»	145,80
Ovina	»	120,55
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	»	143,65
Vacuna no comestible	»	106,48
Ovina comestible	»	122,—
Ovina no comestible	»	90,43
Margarina y palmitina	»	145,17
Sebo en rama o pisado	»	54,69
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	»	127,02
Vacuno no comestible	»	116,14
Ovino comestible	»	113,17
Ovino no comestible	»	102,57
Grasa de cerdo comestible	»	208,—
Estearina	»	106,83
Glicerina	»	210,—
Chicharrones	»	38,29
Sangre seca	»	55,14
Guano	»	33,29
Tripas saladas	»	123,86
Tripas secas	»	355,—
Aceite animal	»	220,86
Astas vacunas	»	72,43
Cerdas yeguarizas:		
Colas clasificadas	»	1.311,75
Otras cerdas yeguarizas clasificadas	»	663,60
Cerdas yeguarizas, lavadas, cocinadas y peinadas	»	1.663,75
Cerdas vacunas:		
Campo	»	628,65
Frigorífico y matadero	»	722,16
Huesos	»	22,79
Pezuñas	»	36,86
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	»	28,46
Maíz	»	27,53
Lino	»	59,19
Avena	»	22,03
Cebada	»	19,72
Centeno	»	20,73
Alpiste	»	50,60
Maíz de Guinea	»	23,54
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	»	43,39
Afrecho y afrechillo	»	20,47
Rebacillo	»	21,66
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	30,76
De lino	»	45,60
De nabo	»	25,49
De maní	»	34,49
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	»	31,06
Pasto seco	»	13,42
Semilla de alfalfa	»	363,—
Fibra de algodón	»	233,20
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	»	90,45
Rollizos de quebracho	»	22,03
Carbón vegetal	»	21,36
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,58
Cueros de gato montés	»	16,44
Cueros de gato onza	»	13,39
Cueros de guanaquito	»	4,48
Cueros de nutria	»	26,05
Cueros de zorro	»	10,67
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	2,02
Cueros de lobito de río	»	15,15
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	»	0,180
Huevos	»	0,416

(3) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas se aplicará con una reducción del 15 o/o (quince por ciento).

(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada", llamado también "corned beef".

Enrique Monzón, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 10

50.749—Dinero. Pieza en tres actos y cuatro cuadros. 68 hojas mecanografiadas. Tito y Rafael Insausti. Buenos Aires, 1938.

50.750—Billar. N.° 163. Año XIV. Septiembre 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1938.

50.751—Método moderno y fácil sistema "Chernis". 42 páginas. 1 edición. Ursula Chernis. La aurora. Buenos Aires, 1938.

50.752—La carretera panamericana. 308 páginas. 1 plano. Carlos P. Anesi. El Autor. Buenos Aires, 1938.

50.753—La propiedad. Año I. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. J. A. Pordelanne y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.754—Ivanhoe, 253 páginas. Traducción de Victoria Ghiorzi. Walter Scott. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.755—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto reglamentario. Ley 11.723) de la siguiente obra. Obras completas. Poesías. 253 páginas. Extranjera. José María Gabriel y Galán. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.756—Don Juan Tenorio y El Puñal del Godo. 190 páginas. Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine"). Decreto Reglam. Ley 11.723 de esta obra. Extranjera. José Zorrilla. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.757—Obra inédita.

50.758—Sarawaki. Fox Trot. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.759—Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.760—Dime que si. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.761—Dime que si. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arreglo de Guillermo Posadas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.762—Llora Arlequín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.763—Je t'aime (Te quiero). Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Georges Tabet. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.764—Je t'aime (Te quiero). Vals. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro. 1 pliego, 2 páginas. André Tabet y Jacques Pills. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.765—Llora Arlequín. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.766—Vaya Calo. Paso doble. Música 3 páginas. Samuel A. Casarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.767—Obra inédita.

50.768—Obra inédita.

50.769—Suspiros del alma. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.770—Suspiros del alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Taverna. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.771—Obra inédita.

50.772—Higiene y seguridad del trabajo. 90 páginas. I edición. Mariano R. Tissembaum Instit. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.773—Caracteres jurídicos y políticos del ejército. Su misión especial. 27 paginas. Rafael Bielsa. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.774—Enfermedades profesionales. 113 páginas. Mariano R. Tissembaum. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.775—La revolución y la constitución. 39 páginas. Nicanor Molina. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe. 1938.
50.776—Arquitectura y danza. 39 páginas. Vicente Fatone. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral, Santa Fe, 1936.
50.777—Contrato.
50.778—Tramitación administrativa.
50.779—Ocasión. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.780—Mis penas. Zamba estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.781—La formación histórica. 27 páginas. José Luis Romero. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral, Santa Fe, 1936.
50.782—La traición de la inteligencia. 13 páginas. Aníbal Sánchez Reulet. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.
50.783—Biología y educación. 42 páginas. Hugo Calzetti. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.
50.784—Obra inédita.
50.785—Cada día te quiero más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.786—Obra inédita.
50.787—Obra inédita.
50.788—Obra inédita.
50.789—Sarmiento agricultor. 156 páginas. Florencio Alvarez. Félix Ceylon, San Juan, 1938.
50.790—Tribuna. Año XX. N.º 1047. Octubre 1938. Periódico. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.
50.791—La Semana. Año I. N.º 40. Octubre 1938. Periódico. Pedro Martín Rodríguez. Gral. Alvear, 1938.
50.792—Indice. Año I. N.º 5. Octubre, 1938. Periódico. La Bibliot. Popular de Cañuelas. Cañuelas, 1938.
50.793—Litoral. Año I. N.º 1. Septiembre 1938. Periódico. La Comp. de Seguros Generales Litoral. Gualeguay 1938.
50.794—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Año I. N.º 3. Septiembre 1938. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.
50.795—Alborada. Año I. N.º 3. Septiembre 1938. Periódico. Director Colegio Domingo Savio. Sta. Rosa, 1938. (La Pampa).
50.796—Gladys Violeta. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.797—Ilusiones que pasan. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.798—Inesita. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda y Gelasio Boecke. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.799—Canto. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.
50.800—El amor que yo soñé. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario 1938.
50.801—Obra inédita.
50.802—Obra inédita.
47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 páginas. Iris Romaro. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 11

50.803—Astronomía práctica. 235 páginas, 2 láminas. Norberto B. Cobos. Univ. Nacional de Tucumán. Buenos Aires, 1938.
50.804—Oficio judicial.
50.805—Contrato.
50.806—Obra inédita.
50.807—Obra inédita.
50.808—Obra inédita.
50.809—Bajo relieve Margarita. Bajo relieve construído en mezcla especial y en yeso, representando una figura de mujer de rodillas, denominada Margarita, 2 fotografías. William Shand. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.810—Fenes. 2 hojas. Adolfo Haas. Fenes. Buenos Aires, 1938.
50.811—Gran Teatro Opera. Planos del frente, subsuelo, piso bajo, primer piso alto y platea pullman, corte longitudinal, 6 fotografías, frente, hall, primer piso, boca del escenario, decoración de la sala lado derecho y lado izquierdo y hall. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1938.
50.812—Obra inédita.
50.813—Cada día te quiero más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.814—Libertad y justicia. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.815—Libertad y justicia. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.816—Obra inédita.
50.817—Obra inédita.
50.818—Al son de las campanas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Manta. Corpor. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
50.819—Al son de las campanas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guillermo del Cioncio. Corpor. Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
50.820—Obra inédita.
50.821—Revista telegráfica. Octubre 1938. N.º 313. Año XXVII. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
50.822—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 1.º septiembre 1938. Año XXIV. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
50.823—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
50.824—Obra inédita.
50.825—Obra inédita.
50.826—Mutualidad Telefónica. Octubre 1938. Año IX. N.º 91. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefón. y Empl. Asociadas. Buenos Aires, 1938.
50.827—Luz. Año II. N.º 80. Septiembre 1938. Periódico. Ernesto N. Binda Quilmes, 1938.
50.828—Delamerikai Magyarsag. 4 Octubre 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
50.829—Obra inédita.
50.830—Obra inédita.
50.831—Don Santos Guiador. Novela. 134 páginas. Oscar R. Juárez. Areuri y Caro. Santiago del Estero, 1938.
50.832—La Historia Argentina en cuadros. N.º 7. "Sarmiento". Lámina mural. Anónimo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.833—Sarmiento. Folleto explicativo para la lámina "La Historia Argentina en cuadros, N.º 7. Sarmiento". 16 páginas. José C. Astolfi. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 13

50.834—El terror de la ciudad mora. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.835—El cofre del tesoro. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.836—Albores. Octubre 1938. Año I. N.º 5. Periódico. Hugo Masini. Buenos Aires, 1938.
50.837—Alberto Novarro. Solicitud de inscripción de seudónimo.
50.838—Usted no me gusta señora. Farsa en tres actos. 77 hojas mecanografiadas. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1938.
50.839—No le aflueje. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.840—El travieso. Gato. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.841—Manual de Instrucción Cívica 194 páginas. José Arias. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.842—El vendedor de humo y otros relatos. (Novelario del tribunal). 238 páginas. Antonio Luis Beruti. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.843—Discursos y escritos. Compilados y precedidos de una introducción por su hijo Mariano J. Drago. Tomo I, tomo II, tomo III, 1.350 páginas en total. Luis M. Drago. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.844—No se gana nada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tango. Luis D'Abraccio. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.845—Obra inédita.
50.846—Obra inédita.
50.847—Obra inédita.
50.848—Café Continental. Tango. Fox trot. Ballad. 1 pliego, 2 páginas. Letra, versión castellana de Alberto Novarro, Jimmy Kennedy y Will Grosz Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires 1936.
50.849—Café Continental. Tango-fox-trot. Ballad. Música. 1 pliego, 2 páginas. Grosz Will y Jimmy Kennedy. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1936.
50.850—Obra inédita.
50.851—Obra inédita.
50.852—Obra inédita.
50.853—Obra inédita.
50.854—Obra inédita.
50.855—Obra inédita.
50.856—Flores secas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe Villa. Horacio Sanguinetti. Buenos Aires, 1938.
50.857—Mañanitas loretanas. Zamba Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Giménez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.858—La tierra de los tehuelches. 392 páginas e índice. José María Moldes. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.859—Obra inédita.
50.860—Oficio judicial.
50.861—La Verdad. Año V. N.º XCI. Septiembre 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
50.862—Obra inédita.
50.863—Obra inédita.
50.864—Principales características d las guitarras de autores de renombre mundial. Conferencia, 22 páginas. Luis Martín Castellano. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.865—La guitarra. 11 páginas. Conferencia. Luis M. Castellano. El autor. Buenos Aires, 1932.

OCTUBRE 14

50.866—Obra inédita.
50.867—Diario de Jurisprudencia Argentina. 12 octubre 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.868—Obra inédita.
50.869—Obra inédita.
50.870—Vana ilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tinelli. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.871—Vana ilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rodolfo Taboada. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.872—Obra inédita.
50.873—En la misma moneda, película cinematográfica. Trad. del inglés "Judge Hardy's Children". Prod Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Aurania Rouverol. Direct. George B. Seitz. Princ. int. Lewis Stone, Mikey Rooney. Cecilia Parker y ~~Fay~~ Holden. Extranjera. Buenos Aires, 1938.
50.874—Obra inédita.
50.875—Obra inédita.
50.876—El Provincial. Año I. N.º 1. octubre 1938. Periódico. Ceferino Luis Lunazzi y Celedonio Durán. La Plata, 1938.
50.877—Totoral. Año I. N.º 9. Octubre 1938. Periódico. Arnaldo Antonio José Solsona. Villa Gral. Mitre (Córdoba), 1938.
50.878—Obra inédita.
50.879—El Orden. Año I. N.º 8. Septiembre 1938. Periódico. Francisco Algala. Ranch, 1938.
50.880—Abonderado en la historia. 64 páginas. Esteban Torres Bengolea. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.881—Album N.º 1 de fox trots americanos. Música. 13 páginas. Arnaldo Benedicto. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.882—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini Buenos Aires, 1938.
50.883—Hoy más que ayer . . . Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. A. Benedicto y L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.884—Obra inédita.
50.885—Obra inédita.
50.886—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.887—Album N.º 1 de fox-trots americanos. Letra. 13 páginas. A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires 1938.
50.888—Obra inédita.
50.889—Obra inédita.
50.890—Obra inédita.
50.891—Obra inédita.
50.892—Obra inédita.
50.893—El chasqui de pachacamac. Leyenda trágica. 77 páginas. Luis Reyna Almandos. El autor. La Plata, 1938.
50.894—Obra inédita.
50.895—El viaje maravilloso. Novela. 298 páginas. Traducción de Iris B. de Barboza Mello. Graca Aranha. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.
50.896—La Sarmiento y sus glorias. 176 páginas. E. Carrasquilla Mallarino. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.897—Obra inédita.
50.898—Obra inédita.
50.899—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ginés Miralles y Juan Furia. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1927.
50.900—Lejos de tí madrecita! Vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia y María Degaetano. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.
50.901—Obra inédita.
50.902—La Acción. Septiembre 1938. N.º 6803-6832. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
50.903—La Acción. Agosto 1938. Número 6772-6802. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.
50.904—Comercio y Tribunales. Septiembre 1938. N.º 3065 al 3094. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
50.905—Diario Córdoba. Septiembre 1938. N.º 3474 al 3503. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.
50.906—Di Presse. Julio 1938. Número 7759 al 7789. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Agosto 1938. Número 7790 al 7820. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Septiembre 1938. Número 7821 al 7848. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse Buenos Aires, 1938.
50.909—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Septiembre 1938. Número 7248 al 7271. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

50.910—Il Mattino d'Italia. Septiembre 1938. N.° 3001 al 3030. Periódico. Edit. Italo Argentina. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.911—El Mundo. Agosto 1938. Número 3712 al 3742. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.912—La Nueva Provincia. Septiembre 1938. N.° 13.879 al 13.908. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
50.913—La Prensa. Septiembre 1938. N.° 25.014 a 25.043. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
50.914—Pedido de duplicado.

OCTUBRE 15

50.915—El estigma. 84 páginas. Carlos M. Bertelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.916—Fin de Domingo . . . Milonga Música, 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.917—Contrato.
50.918—Obra inédita.
50.919—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires, año XVII. N.° 61. Junio 1938. Periódico. El Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.
50.920—El Alma que Canta. Septiembre 1938. N.° 810-13. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.
50.921—Antena. Agosto 1938. N.° 389 al 392. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
50.922—Antena. Septiembre 1938. Número 393 al 396. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.
50.923—Atlántida. Septiembre 1938. N.° 860. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.924—Revista Mensual B. A. P. Octubre 1938. N.° 251. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires. 1938.
50.925—Billiken. Septiembre 1938. Número 981 al 984. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.926—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. El Direc. Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
50.927—Boletín Oficial. Septiembre 1938. N.° 484 al 483. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
50.928—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Junio, agosto, septiembre 1938. N.° 34 al 36. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.
50.929—Casas y Jardines. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.930—La Chacra. Septiembre 1938. N.° 95. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
50.931—El Cóndor. Septiembre 1938. N.° 103 y 104. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938
50.932—D. S. A. Documentación e Informaciones. Septiembre 1938. N.° 13. Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
50.933—Evolución. Octubre 1938. Número 5. Año 5. — Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.
50.934—Gaceta Mercantil Argentina. Octubre 1938. N.° 78. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
50.935—El Golfer Argentino. Septiembre 1938. N.° 85. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.936—El Gráfico. Septiembre 1938. N.° 999 al 1.003. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.937—El Heraldo. Agosto 1938. Número 1.226 al 1.230. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
50.938—El Heraldo. Septiembre 1938. N.° 1.231 al 1.234. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
50.939—El Hogar. Agosto 1938. Número 1.503 al 1.506. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.
50.940—El Imparcial. Septiembre 1938. N.° 2.345 al 2.363. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.
50.941—Lasso. Octubre 1938. N.° 4. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
50.942—Svitto. (La luz). N.° 135 al 138. Periódico. Basilio Bilecki. Buenos Aires, 1938.
50.943—El Maquinista Naval. Octubre 1938. N.° 26. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.
50.944—El Mentor. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.
50.945—Mundo Argentino. Agosto 1938. N.° 1.437 al 1.444. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.946—Mutualidad Telefónica. Septiembre 1938. N.° 99. Periódico. Juan Cowen. Buenos Aires, 1938.
50.947—Nuestra Arquitectura. Octubre 1938. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
50.948—Nueva Gaceta. Octubre 1938. N.° 51 al 53. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.
50.949—Nuevo Fígaro. Julio, agosto, septiembre 1938. N.° 9. Periódico. Sindic. de Obreros Peluq., Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1938.
50.950—Palabras cruzadas. Septiembre 1938. N.° 8 y 9. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.951—Palabras cruzadas. Agosto 1938. N.° 4 al 7. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.952—Palabras cruzadas. Julio 1938. N.° 1 al 3. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.953—Pays libre. País libre. Septiembre 1938. N.° 934 al 937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
50.954—Para Tí. Septiembre 1938. Número 852 al 855. Periódico. Edit Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.955—Proyecciones. Septiembre 1938. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires. 1938.
50.956—Revista de los Impuestos Internos Octubre 1938. N.° 219. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
50.957—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Septiembre 1938. N.° 30. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
50.958—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Septiembre 1938. N.° 736 y 737. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
50.959—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Septiembre 1938. N.° 199. Año XVIII. Periódico. La Soc Rural de Rosario. Rosario, 1938.
50.960—Sintonía. Agosto 1938. Número 276 al 280. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.961—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Septiembre 1938. N.° 14. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires. 1938.
50.962—Tribuna. Septiembre 1938. Número 8. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
50.963—Vosotras. Agosto 1938. N.° 149 al 152. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.964—Vosotras. Septiembre 1938. Número 153 al 157. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.965—Stella Maris. Año IX. N.° 110. Octubre 1938. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
50.966—Emoción. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.
50.967—Diorama de la batalla de Maipu. 12 planos esquemáticos y 18 figuras, siluetas representando los ejércitos patriotas (Argentino-Chileno), y los realistas, y 5 fotografías. Alejandro Enrique Albarracín. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.968—Obra inédita.
50.969—Obra inédita.
50.970—Obra inédita.
50.971—Obra inédita.
50.972—Obra inédita.
50.973—Obra inédita.
50.974—Obra inédita.
50.975—Obra inédita.
50.976—Obra inédita.
47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadicamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1398.
48.008—Baluarte. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.
48.081—Notas de arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 17

50.977—La nacionalidad argentina y otros ensayos. 220 páginas. Luis Páez. Edit. Poblet. Buenos Aires. 1938.
50.978—El pensamiento de la revolución nacional. 415 páginas. Oliveira Salazar. Edit. Poblet. Buenos Aires. 1938.
50.979—Declaración por reimpresión (artículo 9, "in fine". Decreto Reglam., Ley 11.723), de la siguiente obra. Carlos de Europa. Emperador de Occidente. Biografía. 316 páginas. Traducción de C. Muñoz. D. V. Wyndham Lewis. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.980—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. El estupendo cornudo. 175 páginas. Traducción de Augusto d'Halmar y Antonio Espina. Feraand Crommelynck. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.981—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Breviario de estética. 174 páginas. Traducción de José Sánchez Rojas. Benedetto Croce. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.982—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam Ley 11.723), de la siguiente obra. Fermina Márquez. Novela. 164 páginas. Traducción de E. Díez. Canedo. Valery Larbaud. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.983—Las primeras Constituciones de las Provincias de Cuyo. Influencia de Alberdi, en el derecho público provincial argentino. 184 páginas. Salvador M. Dana Montaña. El autor. Mendoza, 1938.
50.984—Obra inédita.
50.985—Obra inédita.
50.986—Obra inédita.
50.987—Obra inédita.
50.988—Psicoventa. Aplicación de la psicología al arte de vender. 96 páginas. Mauricio Maestri. Lamb y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.989—Resplandor. Poesías. 118 páginas. Avelina Bustos de Quiroga. La autora. Buenos Aires, 1938.
50.990—Obra inédita.
50.991—Aquel bailarín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.992—Ocaso. tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.993—Amarrado al desamor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.994—Yo sé . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.995—Ocaso. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.996—Lo que puede un querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.997—Aquel bailarín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.998—Amarrado al desamor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.999—Yo sé . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires. 1938
51.000—Lo que puede un querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.001—Oficio Judicial.
51.002—Mundo Musical. Octubre 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Fioravante Speranza (hijo). Buenos Aires, 1938.
51.003—Tramitación Administrativa.
51.004—Obra inédita.
51.005—Obra inédita.
51.006—Obra inédita.
51.007—Desde aquella tarde. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.008—Emoción. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.
51.009—Por tu querer. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.010—La Casa. Septiembre 1938. Año 1. N.° 12. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
51.011—Obra inédita.
51.012—Obra inédita.
51.013—Obra inédita.
51.014—Obra inédita.
51.015—Obra inédita.
51.016—El Santo Rosario. 72 págs. Anónimo. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.
51.017—Obra inédita.
51.018—Obra inédita.
51.019—Obra inédita.
51.020—Obra inédita.
51.021—Necrosis aguda del páncreas. 239 páginas. José M. A. Delrio. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.022—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Música. 1 pliego, 2 páginas. Athos Palma. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.023—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Letra. 1 pliego. 2 páginas. J. Francisco Ibarra. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.024—Sistemas. Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1938.
51.025—El General Estanislao López. 168 páginas. Raúl A. Ruiz y Ruiz. El autor. Santa Fe. 1938.
51.026—Obra inédita.
51.027—Obra inédita.
51.028—Oficio Judicial.
51.029—La rumba en Swing. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José S. Rossino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.030—La rumba en Swing. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.031—Obra inédita.
51.032—Obra inédita.
51.033—Viejo Romance. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Romero. Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 1938.
51.034—Obra inédita.
51.035—Obra inédita.
51.036—Tiempos modernos. 450 páginas. Alberto Casal Castel. Tomás Alvarez e hijos. Buenos Aires, 1938.
51.037—Obra inédita.
51.038—Obra inédita.

e.31 oct.-v.12 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), de los señores Fortunato Zerpa y Calixto F. Vilte, transferida al señor Paúl Chaussette, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 131.023-1937.

San Antonio de los Cobres, Octubre 11 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. Fortunato Zerpa, argentino, casado de profesión minero, de cuarenta y tres años de edad y don Calixto F. Vilte, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, criador; nos presentamos respetuosamente ante el señor Director y exponemos: Que deseando explorar y catear en los cerros Guairahuasi y Yungara, que se encuentran en el Departamento de Susques'', de este territorio, en terrenos fiscales de la Nación. — Los cateos serán en procura de minerales de primera categoría con exclusión de boratos, petróleo e hidrocarburos; solicitamos del señor Director nos conceda el correspondiente permiso de cateo en los referidos lugares, para mejor orientación del señor Director, acompañamos un croquis, y señalamos como punto de referencia más alto y conocido el cerro ''Minas Turitaris'', desde el medio del cerro Turitaris hay un abra, desde ésta a los cuatrocientos metros al Norte en la playa de Pozo Bravo habrá un mojón, y de este mojón al poniente deseamos tres mil metros que colinda casi con el solar de Olaros, y de ahí al Norte, seis mil seiscientos metros y desde este punto al naciente tres mil metros y desde este punto al Sur, seis mil seiscientos metros encontrándose con el punto de partida; formando un rectángulo de dos mil hectáreas; dejando en el centro de este pedimento los cerros de Guayrahuasi y Yungara; adjuntamos a la presente solicitud un giro postal por la suma de veinticinco pesos moneda nacional, para la reposición de su sellado que corresponda, en caso de faltar, rogamos al señor Director nos comunique para reponer de inmediato, y se dé por presentada nuestra solicitud. — Hacemos constar que lo presente solicitud sus límites de Sur a Norte y de naciente a poniente, son terrenos fiscales de la Nación, sin cercados, ni labrados. — En espera de ser favorecidos a nuestro pedido, saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración. — Fdo.: Fortunato Zerpa, Calixto F. Vilte. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, nueve minutos. — Acompaña plano y un giro N.° 771.876, por $ 25. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadeil, El Escribano de Minas. — Octubre 16 de 1937. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y fecho a Escribanía de Minas para lo dispuesto en la Ley 11.290. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 6600 metros en dirección Norte-Sud por 3000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turitari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 7|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el número 1095, folio 495, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 nov.-N.° 9778-v.17 nov.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938.

Expte. 73.285|938. — Vista la presentación de la firma S. F. Bowser & Co. Inc., inscripta bajo el número 1179, solicitando la aprobación de tipo del surtidor de nafta a flujo continuo, marca ''Bowser, modelo 510''; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca ''Bowser'', modelo 565, con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 19 mm. de diámetro inferior y tres a cuatro metros de longitud, con pico de control; en ambos frentes, dispositivos de tambores indicadores de despachos hasta mil litros y de tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos; de vuelta obligatoria a ''O''; medidor a pistones sobre placa ondulante; bomba rotativa, y ''by-pass''; filtro; separador de aire; accionamiento eléctrico; cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizadores generales.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.°, de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Fdo.): Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.5 nov.-N.° 9780-v.8 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro en el País, Ampliación del Fondo de Divisas / Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	94.963.900.06
Compradores a Término de Divisas	40.563.350.97
Moneda Subsidiaria	4.379.716.36
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	396.909.100.—
Títulos Nacionales - Art. 34, Ley N.° 12.155	29.920.453.43
Inmuebles	1.—
Intereses, Comisiones y Gastos	11.512.263.55
Adelantos Transitorios al Gob. Nacional — Art. 44, Ley número 12.155	59.410.059.11
Diversos	3.293.835.39
	1.984.254.081.27
Cuentas de orden	192.730.723.18
	2.176.984.804.45

PASIVO	m$n.
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	4.557.554.98
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para ampliación de local y contingencias	2.500.000.—
Divisas vendidas a Término	40.563.350.97
Billetes en Circulación	1.053.039.040.—
Cuentas Corrientes Bancarias	371.546.088.57
Cuentas Corrientes Oficiales	108.549.324.46
Cuentas Corrientes Varias	731.145.57
Certificados de Participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	355.450.000.—
Recursos	13.466.948.94
Diversos	12.350.627.78
	1.984.254.081.27
Cuentas de Orden	192.730.723.18
	2.176.984.804.45

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	125,29
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	85.98

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — **Edmundo G. Gagneux**, Subgerente General. — **Carlos C. Beckmann**, contador.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	315.15	336.26
Francia	8.40	8.95
Italia	16.60	17.71
Alemania	126.21	134.62
Holanda	171.51	182.91
Bélgica	53.35	56.87
Suiza	71.55	76.29

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Octubre de 1938

	m$n.
Por avisos varios	49.666.—
Por marcas	14.480.—
Por adicionales de marcas	5.014.—
Por suscripciones	986.90
Por venta de boletines	457.10
Total	70.604.—

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Carlos A. Casal
Director

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°

pisos), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para alquiler de locales destinados a Escuela de Ciencias Económicas y Superior de Comercio dependiente de la Universidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas, que funciona en el local del Colegio Nacional de Monserrat, calle Trejo 284, de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Córdoba, 4 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.17 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de: 360 toneladas de pedregullo granítico.

180 metros cúbicos de arena oriental gruesa.

130 toneladas de cemento portland y 73.220 kgs., de hierro redondo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 29 de noviembre a las 16 y 30 horas.

e.8 nov.-v.14 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

CHAVIN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Luis Gómez Molina, hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato: "Entre los Señores Abraham Chavin, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alsina mil doscientos setenta; Susana Burstin de Chavin, polonesa, domiciliada en la calle Lavalle mil quinientos setenta y Jaime Brawerman, polonés, domiciliado en la calle Saavedra doscientos cuarenta y ocho, todos hábiles para este acto y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, exportación e importación. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, calle Alsina mil doscientos setenta o donde más adelante se trasladen, y podrá además, establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Tercera: La duración del presente contrato, será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda legal y dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una y aportadas en la siguiente proporción: Abraham Chavin, ciento cuarenta cuotas (140); Susana B. de Chavin, ciento cincuenta cuotas (150); y Jaime Brawerman, diez cuotas (10) de mil pesos cada una. — Estos aportes fueron íntegramente suscriptos e integrados en mercaderías y muebles y útiles. — Quinta: Por el trabajo personal y dedicación activa a los negocios, los socios recibirán los siguientes sueldos: Abraham Chavin, ochocientos pesos mensuales; Susana B. de Chavin, setecientos pesos mensuales y Jaime Brawerman, quinientos pesos mensuales. — Estos sueldos se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Sexta: La administración, fiscalización y gerencia, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los tres socios y bastará la firma de uno sólo de ellos, para obligar a la Sociedad. — Séptima: Las utilidades se repartirán anualmente en la siguiente proporción: Abraham Chavin, el cincuenta y cinco por ciento; Susana B. de Chavin, el treinta y cinco por ciento; y Jaime Brawerman, el diez por ciento de las ganancias, y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: De las ganancias netas que hubieren anualmente, se deducirá el cinco por ciento para la formación de un fondo legal hasta el diez por ciento del capital y el quince por ciento para la formación de un fondo de amortización de los valores del activo y el excedente, o sea el ochenta por ciento, se distribuirán en la forma establecida en la cláusula precedente. — Novena: Anualmente y con fecha quince de Julio, se practicará un Balance e Inventario General de bienes y las resoluciones referentes al mismo, serán tomadas por mayoría de votos individuales, sin tener en cuenta las cuotas aportadas. Del mismo modo se procederá para cualquiera otra cuestión relativa a la expresión de voluntad de los socios o con respecto a la liquidación de la Sociedad. — Décima: La Sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, debiendo en tal caso formalizarse el pedido ante los demás socios, con seis meses de anticipación. — Undécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y el tercero por los mismos árbitros, siendo sus fallos inapelables. — Bajo las once cláusulas precedentes, dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho". — Firmado: Abraham Chavin. — Susana B. de Chavin. — Jaime Brawerman.

B. Aires, Octubre 26 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.8 nov.-N.º 9825-v.14 nov.

«VICARIO Y TEXIDOR»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Vicario y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción de la siguiente modificación de contrato: Folio 779. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen don José Vicario, casado, italiano; don César Texidor, casado, español; don Francisco Angel Vicario, casado; don César Augusto Texidor hijo, casado, y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento, doy fe, y expusieron: Que son las únicas personas que constituyen la razón social que gira en esta plaza con la firma de «Vicario y Texidor», Soc. Comercial de Responsabilidad Ltda., como así lo tienen justificando con el contrato celebrado por ante mí, con fecha cuatro de Marzo próximo pasado, al folio ciento veinte y cinco del protocolo corriente a mi cargo, doy fe, y que copiado en sus partes pertinentes, es como sigue: «Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal es la continuación de los negocios de la sociedad comercial de responsabilidad limitada que ha girado en esta plaza bajo la firma de Vicario, Vedere y Texidor, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano números mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segunda: Esta Sociedad comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: Esta nueva Sociedad girará bajo la firma de «Vicario y Texidor», Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva». — Es igual a su original, doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que de común acuerdo han resuelto agregar a ese contrato la siguiente cláusula: Vigésima novena: El capital social fijado en la cláusula quinta del contrato social será divisible en cuotas de un mil pesos nacionales a los efectos de las votaciones que se efectúen para el cumplimiento de este contrato de sociedad. — Asimismo se conviene por todos los asociados en dejar sin efecto ni valor alguno, la cláusula vigésima primera del contrato de sociedad antes referido, sustituyéndola por la siguiente: Vigésima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los señores socios gerentes don José Vicario o don César Texidor, durante la vigencia de esta Sociedad, quedan autorizados desde ahora, sus herederos y la viuda del causante para incorporarse a la Sociedad en el carácter de socios con el mismo capital que correspondía al socio premuerto, opción que deberán hacer dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. — Llegado este caso se acuerda a la señora viuda el derecho irrevocable de designar nuevo gerente de la Sociedad, en lugar del fallecido, a cualquiera de sus hijos que actualmente forman parte de la Sociedad, quien sólo gozará del sueldo que le asigna el artículo octavo de este contrato. — Se conviene además muy especialmente, que en el caso de fallecimiento de alguno de los socios gerentes actuales, su señora viuda, si opta por continuar asociada, gozará de la asignación mensual de quinientos pesos fijada al causante por la cláusula séptima del contrato social y durante todo el tiempo de vigencia de esta Sociedad, cuya suma será cargada a la cuenta de gastos generales de la misma. — Si no quisieran continuar asociados y los demás socios optaren cargar con el activo y pasivo social, les será abonado su capital y utilidades que les correspondieren hasta el día del fallecimiento del socio, en la forma que se determina en la cláusula vigésima de este contrato. — Es bien entendido que todas las disposiciones contenidas en esta cláusula vigésima primera, regirán aún para el caso de fallecimiento de los dos socios gerentes señores José Vicario y César Texidor, durante la vigencia de este contrato y sus sucesivas renovaciones o modificaciones. — De esta escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Juan A. Ferrari y don Andrés Mantrant, siendo ambos vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — José Vicario. — César A. Texidor hijo. — Carlos E. Texidor. — Francisco A. Vicario. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Tgo.: A. Mantrant. — (Hay un sello). Ante mí: Leónidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad «Vicario y Texidor», expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos números: un millón veinte y un mil ciento seis y un millón veinte y un mil ciento siete, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: Vicario — comparecen — César — vigencia: vale. — Leonidas Ferrando.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 nov.-N.º 9862-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que por escritura del 25 de octubre de 1938, ante el escribano José A. Negri, don Luis Heraldo Rosselli, cedió su cuota parte en la sociedad "Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los tres socios restantes de la misma don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso, don Francisco Vilá Prats y don Manuel Hidalgo Alvarez, continuando la vigencia de la sociedad en las mismas condiciones de su constitución, y haciéndose cargo de la administración los socios don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso y don Francisco Vilá Prats.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.8 nov.-N.º 9856-v.14 nov.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno: números 25936|39 — 26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29604|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.10 oct.-v.16 nov.

Empréstito Patriótico 5 o|o.

1a. Serie, Leyes 11.530 - 11.671

Se comunica que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.º de diciembre de 1938, que asciende a m$n. 472.050 valor nominal. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Licitación de fondos públicos:

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 10.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, [illegible] siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "A", Ley 11.671, $ 644.260.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "D", Ley 11.671, $ 657.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, Penko Ivanoff Penkoff, vende restaurant **25 de Mayo 741**, a señores Gecho Cristoff, Ivan Baeff y Marín Genoff, todos domiciliados 25 de Mayo 741.

e.8 nov.-N.° 9845-v.14 nov.

Juana Ch. de Dourge, vende su negocio de florería, sito en **Avenida Alvear número 4494**, a don Pablo S. Bazano. — Reclamaciones: Avenida Alvear 4494, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.8 nov.-N.° 9844-v.14 nov.

Al comercio: José Oderda, vende a Quinto Bocchi Bianchi y Vicente Avramo, su parte del negocio de despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Avda. Eduardo Madero número 680** con todo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde se domicilian vendedor y compradores.

e.8 nov.-N.° 9841-v.14 nov.

J. Gerseuson, domicilio Entre Ríos **1294**, vende a Herman H. Esner, domicilio Entre Ríos 1294. su negocio de bazar y juguetería ubicado en **Entre Ríos 1294**. Reclamos en el mismo.

e.8 nov.-N.° 9837-v.14 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682: Francisco Betrán, vende a Santos Betrán, despensa, **Estomba 1500**, donde ambos se domicilian.

e.8 nov.-N.° 9835-v.14 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233-Cayo, avisa que con su intervención la señora Julith o Giuditta Casariena de Cattaneo, vende al señor Ernesto Chiesa, su negocio de carnicería y anexos, calle **Rivadavia 8018**, domicilio de los contratantes.

e.8 nov.-N.° 9865-v.14 nov.

Vendedor: Javier Meier, Arengreen 1039|1041. — Comprador: Guillermo Steinthal, Arcos 1254, ramo: fábrica de platería y anexos, ubicada en la calle **Arengreen Nros. 1039|1041**. — Reclamaciones Ley 11.867 en Asociación Jurídica Argentina, calle Paraguay número 1591.

e.8 nov.-N.° 9846-v.14 nov.

Roberto Rossi, Lavalle 1710, U. T. 35-7055, avisa al comercio que por su intermedio vendió el negocio de tintorería "ARS", situado en la calle **Santa Fe número 2348**, de doña Brandina Birindelli, a la señora Rosa Galli de Olmo, y atenderá en su oficina cualquier reclamo de ley, donde las partes constituyen su domicilio.

e.8 nov.-N.° 9849-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Rodríguez Blanco, vende despensa comestibles **Pedro Morán 4658**, a Jerónimo Santamaría. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.8 nov-N.° 9828-v.14 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio cigarrería y salón de lustrar, sito en esta ciudad, calle **Salta número 26**. Reclamac. término de ley, en Rivadavia 1194, domicilio de las partes. Vendedor, **Servando Riesco**. Comprador, Julio Sánchez Martínez. — Buenos Aires, 8-11-1938.

e.8 nov.-N.° 9863-v.14 nov.

José Martínez, balanceador, martillero público, San José 143, avisa que Benito Noguiera vende a Angel Gómez, almacén y despacho de bebidas, **Carlos Calvo 2900, allí domiciliado.** Vendedor, San José 143.

e.8 nov.-N.° 9861-v.14 nov.

Eduardo Ceriotti e Ismael Oroná, venden a José García Ríos, la despensa sita **Marcos Sastre 3898**. Reclamos al balanceador, Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9853-v.14 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio Eliseo Domínguez vende a José Carnevale la mitad parte indivisa del café y bar, denominado "Parque Goal", establecido en esta ciudad, calle **Corrientes 1162**, la cual se hallaba compuesta por Antonio Domínguez y José Carnevale y giraba en plaza bajo el rubro de "Domínguez y Carnevale". El comprador José Carnevale se hace cargo del activo y pasivo del negocio y los acreedores deberán hacer las presentaciones del caso en el domicilio del comprador, calle Corrientes 1162. Los vendedores se domicilian en calle Lima 537.

e.8 nov.-N.° 9834-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Arias y Antonio Quiñoa, venden Café, bar y billares, **Chile 794**, a Fermín Lucas y José Arias. Reclamaciones Ley, Chile 794, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9829-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: que la sociedad "García Hnos.", con almacén y bebidas **Patagones 1000, esquina General Hornos**, transfiere el activo y pasivo al señor Marcos García. Socio saliente Macario García. Domicilio de las partes a efectos ley, Patagones 1000.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.8 nov.-N.° 9827-v.14 nov.

"British Films Distributors" — Benjamín R. Cufré, hace saber que ha vendido y transferido a "Estévez y Cía.", el establecimiento comercial de películas instalado en la calle **Callao N.° 650**, domicilio contratantes, haciéndose cargo la razón social compradora del activo y pasivo, según balance de fecha 31 de octubre de 1938. — Reclamos: Callao número 650. — "British Films Distributors" Benjamín R Cufré. — "Estévez y Cía.".

e.8 nov.-N.° 9869-v.14 nov.

Mauricio J. Friedlander, martillero, S. Peña 134, avisa que Vato y Hlavanda venden su negocio restaurant **M. de Oca 2696** a Benigno Pérez. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

e.8 nov.-N.° [illegible]-v.14 nov.

Aviso que el señor Pascual Scicliano, me transfiere puesto número 53, para la venta de pescado, sito en el **Mercado Caseros, Velazco 580**. Reclamos domicilio de las partes. Salvador Colucció.

e.8 nov.-N.° 9840-v.14 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SUDAMTEX

Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9842-v.25 nov.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 630, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938|39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938|1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Director.

e.8 nov.-N.° 9856-v.25 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9852-v.25 nov.

ASOCIACION PARTIDO DE CARBALLINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de los nuevos estatutos sociales, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, la comisión ejecutiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 15 horas, en nuestra secretaría social, Alsina 2183, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de la asamblea, con el presidente y secretario de la misma.

2.° Aprobación, previa lectura, de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al XX ejercicio.

3.° Elección de presidente y vicepresidente; elección de trece vocales titulares y cinco suplentes; elección de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la comisión sindical; elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes, para integrar el consejo de apelaciones.

4.° Autorización de la asamblea, a las nuevas autoridades, para que escrituren el campo a nombre de la asociación.

5.° Autorización de la asamblea, a las nuevas autoridades, para que estudien y lleven a buen término la financiación del recreo.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — La Comisión Ejecutiva.

e.8 nov.-N.° 9854-v.8 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA
AVENIDA TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ Y VIAMONTE

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 15 de noviembre actual, a las 21 horas, en el salón de la Sociedad Francesa, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio 1937 - 1938.

2.° Elección de presidente, por un año; vicepresidente, por dos años; secretario de actas, por dos años; prosecretario, por dos años; tesorero por un año; protesorero, por dos años; cuatro vocales titulares, por dos años; dos vocales titulares, por un año; dos vocales suplentes, por dos años y uno por un año; síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Miguel Bomchil, Dr. Agustín C. Rebuffo, Aldo Russo, Juan P. Normandin, Pedro Cardani, Domingo A. Vignolo, Néstor Chiama, Héctor Mackern, José B. Guffanti, Salvador Riese, Angel Castillo Escurra, Gerónimo Siffredi, Pedro L. Riso, Severo L. Bignami, Alberto Varni, José Antonio Lamolla y Augusto Pastore, respectivamente.

3.° Reforma parcial de los estatutos, a sus artículos 1.°, incisos a), b) y c); 8.°; 9.°; 10.°; 11.°; 13.°, incisos d) e), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s) y t) nuevo; 14.°, incisos a), h) y j); 16.°, inciso c); 17.°, incisos b), e), g) y h); 19.°, incisos d), j) y n); 21.°, inciso a) y c) nuevo; 22.°, inciso d); 26.°, incisos b), c), d), f), i) y j); 27.°; 28.°, incisos c), d) y h) nuevo; 29.°; 30.°, e incisos b), c) nuevo y d) nuevo; 31.°; 33.°, e incisos b) y d); 34.°; 35.°, e incisos a), d) y f); 36.°; 37.°; 38.°; 39.°; 40.° nuevo y 41.° nuevo.

4.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Néstor Chiama, presidente interino. — Francisco Seoane, secretario general.

e.8 nov.-N.° 9820-v.16 nov.

N E O C O R
Sociedad Anónima de Publicidad
Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.

e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

Convocatoria Rectificada

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el **acta**. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47 - 5661, que Obdulio Carbajo, vende su parte mitad del negocio de despacho de pan, establecido en la calle **Avenida La Plata 1019**, a su socio, Joaquín Villanueva, haciéndose el comprador, cargo del activo y pasivo, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Noviembre 3|38.

e.3 nov.-N.° 9710-v.8 nov.

M. Petruschansky, balanceador, Potosí 3966. Avisa que Zarvel Girsz Libezyk, vende a Boris Haran el negocio calle **Añasco 2501**, según inventario firmado, domiciliados ambos en el negocio. Reclamaciones en mi oficina.

e.7 nov.-N.° 9817-v.12 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Güemes 3199**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Alberto Allande & Compañía. Santa Fe 2781. — Comprador: José García Llamas. Bartolomé Mitre 2258.

e.7 nov.-N.° 9813-v.12 nov.

Luis Traverso vende a Néstor Traverso, el almacén calle **José Bonifacio 550, esquina Craig, Capital**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término Ley 11.867.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938

e.7 nov.-N.° 9810-v.12 nov.

Augusto Antonio Argaño, avisa que vende a Alfredo Scaricabarozzi, la farmacia "Caballito", sita en la calle **Rivadavia 5014**, de esta Capital, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.7 nov.-N.° 9818-v.12 nov.

Avisa Rafael Cazón, que vende a Luis Rodríguez, su negocio de peluquería "The American Saloon", **Cangallo 452**, donde las partes constituyen domicilio y debiendo efectuarse en el mismo los reclamos término de ley.

e.3 nov.-N.° 9724-v.8 nov.

Don Juan Antonio Rodríguez, domiciliado en Pichincha 516, vende a don Francisco Dibenedetto, domiciliado Pichincha 516 su negocio de cigarrería y librería ubicado en la calle **Pichincha N.° 516**.

e.3 nov.-N.° 9692-v.8 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Aristóbulo del Valle 111**. — Vendedor: Nicolás Magarelli, domicilio Paraná 335. — Compradores Eduardo Rovner y Pedro Bosaz, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.° 9695-v.8 nov.

José Martínez, balanceador martillero público, San José 143 avisa: que Manuel Guiance, vende a Darío Yubero, fiambrería **Las Heras 2958** donde se domicilia. Vendedor domiciliado San José 143. Reclamos mis oficinas.

e.4 nov.-N.° 9732-v.9 nov.

Avisamos al comercio la venta del negocio de carnicería calle **Añasco 1523.** Vendedores Abraham Rackier y Rosa Ysieson de Raichel, domiciliados en el mismo. comprador Carlos O. Peluffo, Hidalgo 1739. Reclamos término de ley.
e.4 nov.-N.° 9772-v.9 nov.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa: Ana Rossi de Chiesa, vende fiambrería **San Juan 2753** a Ricardo Varela, reclamaciones ley. Domicilio ambos mismo negocio.
Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9765-v.9 nov.

Aviso al comercio: que el señor Francisco Carlos José Pedemonte, vende al señor Baldomero Pico, el negocio de garage, sito en esta Capital, calle **Santa Fe número 5089**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avenida de Mayo 1370. C. A. Pérez, martillero público.
e.4 nov.-N.° 9759-v.9 nov.

Juan Lercari, domiciliado en Avenida del Trabajo 2941, vende a José Bravo y Eduardo Laviada, domiciliados en Avenida del Trabajo 2941, su negocio de despensa, ubicado **Avenida del Trabajo 2941.**
e.4 nov.-N.° 9743-v.9 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín número 522; avisa que don Juan Martini, domiciliado Epecuén N.° 5015, vende a doña Barbara Martínez, domiciliada Corrientes N.° 1844, su negocio de hotel sito calle **Corrientes N.° 1844.** — Reclamaciones en término de ley al intermediario.
e.4 nov.-N.° 9742-v.9 nov.

Covi Hermanos, vende a Rodolfo Klier "Bar Munich", **San Martín 163**, Resistencia. Reclamos Ley 11.867. "Escribanía Piñero", López y Planes 126, Resistencia, Chaco, Octubre 29 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9731-v.9 nov.

Se avisa que Julio Zazpe, vende a Roque Picerni, su negocio de carnicería, **Formosa 95 y 99.** — Reclamaciones y domicilio de las partes en el mismo.
e.3 nov.-N.° 9712-v.8 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén comestibles por menor, establecido en **Alejandro Magariños Cervantes 3371.** — Vendedores: Emilio Eiros y Claudio Gómez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Inocente García, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.3 nov.-N.° 9696-v.8 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital calle Defensa 1098 esq. Humberto 1.°. Vendedor: Ramón González Alonso, domiciliado en Talcahuano 256. Compradores: Campo, Vázquez y Cía., domiciliados en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.
e.4 nov.-N.° 9776-v.9 nov.

Juan J. Brennan avisa que vende a Santiago Quinn, su negocio de papelería y cigarrería, sito en la calle **Gorriti 5825**, domicilio ambos contratantes. Reclamos dentro del término de ley.
e.3 nov.-N.° 9716-v.8 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público, Larrea 24. — 47-5661, que los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, domiciliados Saujil 295, venden a José Méndez, su comercio de despensa de comestibles, vinos y cervezas, calle **Valentín Gómez 2601**, domicilio comprador. — Octubre 26|38.
e.3 nov.-N.° 9554-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, U. T. 38 Mayo 6291, comunica que los señores Juan Rodríguez Iglesias y José Baz, venden al señor Hugo Nalli, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito **Leandro N. Alem 1540.** Reclamos término de ley, en las oficinas del balanceador, donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9737-v.9 nov.

Yoshio Hamada vende a Chosei Nakada su tintorería y taller de planchado, situado calle **Estados Unidos número 940**, domicilio de las partes, reclamaciones de ley.
e.4 nov.-N.° 9735-v.9 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Gaona números 2420|26.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Ricardo Sainz de Aja. Gaona 2420. Comprador: Bruno Parise. Bartolomé Mitre 2258.
e.4 nov.-N.° 9775-v.9 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en la calle Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, ubicado en esta Ciudad, calle **Pampa N.° 5201** esquina a la de Avalos números 1810|1814. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Clemente Bianchi. Compradores: Miguel J. Silva y Nicanor Voynes. — Ambas partes constituyen domicilio en Pampa 5201. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9753-v.9 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-Mayo-1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Bmé. Mitre 2701** esq. **Castelli.** Reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: Avelino Cuero y José García, domiciliados Bmé. Mitre 2701. Vendedores: Esteban Villar y Ramón Castro, razón social "Villar y Castro", domiciliados Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 4 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9752-v.9 nov.

Salomón Salom, domiciliado en la calle Malabia 225, venderá a Marcos Levy, domiciliado calle Vera 677, el negocio de ropería y artículos para hombre, denominado "Ropería Puente Alsina", ubicado en la **Avenida Sáenz N.° 1335.** — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9751-v.9 nov.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa Bernardino Rodríguez vende su chocolatería restaurant, **Rioja 2073**, su domicilio, a Manuel Prada domiciliado Entre Ríos 730. Reclamos de ley.
e.4 nov.-N.° 9747-v.9 nov.

Marcos Benhayon vende a Shinnossuke Miyazono, su negocio de tintorería y taller de planchado, situado calle **Rivadavia N.° 5199**, domicilio de las partes; reclamaciones de ley.
e.4 nov.-N.° 9736-v.9 nov.

Tomás Corrado Lavalle 1346, comunica que Manuel Salgueiro, vende su negocio de café-bar, calle **Callao 1068** al señor Manuel González Alvarez, ambos domiciliados Callao 1068.
e3 nov.-N.° 9693-v.8 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que José Lepratto, vende a Ernesta Benvenuto de Deán, el café, bar y billares "Marconi", calle **Rivadavia 2338**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9744-v.9 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Antonio Rodríguez, vende a Francisco Salgado, la parte que le corresponde en el restaurant "El Central" calle **Cerrito 28**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos mis oficinas.
e.4 nov.-N.° 9745 v.9 nov.

Se avisa que de la Sociedad en Comandita **Natalucci, Arlia y Cía.**, de la calle Melo 2991; compuesta por los socios colectivos Constantino Natalucci y Federico U. Arlia y las socias comanditarias Teresa Orlandini de Natalucci y Angela Colobraro de Arlia, toman a su cargo el activo y pasivo de la misma, los socios colectivos Constantino Natalucci y Federico U. Arlia. Reclamos en Melo 2991, dentro del término de ley.
e.4 nov.-N.° 9729-v.9 nov.

Hácese saber, término de ley, que los señores Manuel y Jesús Sampayo, domiciliados Lima 1763, han vendido su negocio de hotel y restaurante, ubicado en **Lima 1787**, a los señores Pedro Alonso Rodríguez y Eduardo Sampayo, domiciliados Lima 1787, Reclamaciones en el mismo negocio, Lima 1787.
e.4 nov.-N.° 9728.-v.9 nov.

A. Barducci, Tucumán 1517, avisa: Juan Capó vende a María Angélica Stefani, su negocio despacho de pan y factura, sito en la calle **Carlos Calvo 1641.** Reclamos ley mis oficinas, domicilio contratante.
e.4 nov.-N.° 9769-v.9 nov.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855, avisa, José Qintillan vende despensa **Agrelo 3056** a Ana Petrona Lonardi. Reclamaciones ley. Domicilio ambos, mismo negocio.
Buenos Aires, 3 Noviembre 1938.
e.4 nov.-N.° 9766-v.9 nov.

Se hace saber que Roque Strozza, vende a Marcos Giusio, su carnicería calle **Giribone 463**, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley,
e.4 nov.-N.° 9730-v.9 nov.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero N.° 371, U. T. 38 - 0761, el señor Alceste A. R. Pignani, vende a los señores José Beiroa y Cía., su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 648**, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley mismo negocio.
e.4 nov.-N.° 9739-v.9 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecida en esta Capital en la calle **Santa Fe número 4502 esquina a la de Oro.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor. Agapito Mallo. Santa Fe 4502. Compradores: María Prado Viuda de Fernández y Manuel García Fernández, Bartolomé Mitre 2258.
e.4 nov.-N.° 9774-v.9 nov.

José V. Creus, Remataré **el 8 de Noviembre**, a las 14 horas el negocio de librería, Entre Ríos 1735, por orden del señor Ricardo Echagüe. Reclamos mis oficinas, Cangallo 2214.
e.3 nov.-N.° 9721-v.8 nov.

Juan Pavesio, vende a Donato Cigarella, el taller de fundición, calle **Antezana 60 y 62.** — Interviene escribano doctor Raúl E. Lavista, Bmé. Mitre 782, donde las partes constituyen domicilio y se atenderán reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9792-v.10 nov.

Avisan Colombo y Barbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 192, que Alfredo Storani, vende libre gravamen a Feliciano García, el negocio de despensa de comestibles, sito en esta ciudad, calle **Loyola número 1600 esquina a Carranza**, domicilio éste de ambas partes.
Buenos Aires, 5 Noviembre 1938.
e.5 nov.-N.° 9789-v.10 nov.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores Roque, Nilo Emilio (que firma Emilio) y José Florentino Sarno, componentes de la razón social Roque Sarno y Cía., dom. Méjico 1835, venden su negocio de pizzería y sus anexos, sita en esta Capital, calle **Gaona 1256**, al señor Andrés Schenone, dom. en el negocio. Reclamos en los domicilios indicados. — (Este aviso se publica nuevamente por haber sido omitido los nombres particulares de la firma vendedora, habiendo publicado en el B. Oficial con fecha 8 al 13 septiembre de 1938 el respectivo aviso).
e.5 nov.-N.° 9782-v.10 nov.

Notifico que con mi intervención, se transferirá por disolución social, el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, **Belgrano 1913**, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Minué y Mesples", retirándose los socios Pablo Mesples y Daniel Luis Mesples y tomando a su cargo dicho activo y pasivo el socio señor Jorge Vicente Minué. El domicilio de las partes es Belgrano N.° 1973. — Lázaro Halperín. San Martín 235.
e.5 nov.-N.° 9786-v.10 nov.

Raúl Lima, domiciliado Maure 2388, avisa que previa conformidad de sus señores acreedores, venderá su negocio de farmacia denominado "Maure", ubicado calle **Cabildo 499 esquina a Maure**, a María Teresa Prieto de Ocampo. Reclamaciones término de ley, en el domicilio de la compradora, calle Paraguay 1827, primer piso, Departamento D.
e.5 nov.-N.° 9798-v.10 nov.

S. García, Polledo y Cía., comunican Santiago Guimil, domiciliado Moreno 1836 vende a la Sta. Aurora Combes Scolari, su negocio almacén, bebidas, **Independencia 2799**, domicilio de esta. Reclamos oficinas Moreno 1836.
e.5 nov.-N.° 9797-v.10 nov.

Delmiro García, balanceador y rematador, Catamarca 855, avisa que Rogelio González vende a Benito García, despensa **Avenida Alem 443.** Reclamaciones ley domicilio ambos mismo negocio.
Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9793-v.10 nov.

Al comercio: Por la oficina García Pallares, Helguera N.° 1988, U. T. (59) Paternal 0091. El señor Manuel Blanco y Blanco vende al señor Rafael Tomas, la parte que le correspondía en la panadería mecánica sita **Avda. La Plata, N.° 620**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones de ley en la misma.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.5 nov.-N.° 9802-v.10 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24 — 47-5661, que Miguel Tomás Frau, domiciliado Larrea 24, vende a Miguel Lancuba, despensa comestibles, vinos, cervezas, calle **Mar Chiquita 5759**, domicilio comprador. — Octubre 26|38.
e.3 nov.-N.° 9556-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avísase que Antonio Jiménez Pérez, vende a Benjamín García, su negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle Junín 1831, reclamaciones y mismo negocio, domicilio de los contratantes.

e.3 nov.-N.º 9760-v.8 nov.

Don Carlos Prandi, domiciliado en Cabildo 1571, vende a don Francisco A. Soserino, domiciliado en Luna 445, su negocio de cafés, tés, bombones, etc., ubicado en la calle Cabildo N.º 1571.

e.3 nov.-N.º 9707-v.8 nov.

A. Gandulfo, calle Moreno 1225, avisa que Joaquín Cruz, venderá a Angel Marescotti y Guido Mignone, una tercera parte del negocio restaurant, Chorroarín 596, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, 11|2|38.

e.3 nov.-N.º 9727-v.8 nov.

Julio A. de Colle, martillero público, Cabildo 767, avisa que Teófilo B. Díaz, domiciliado en el mismo, vende su negocio de forrajes, semillería, carbón y leña, situado en Federico Lacroze 2566, a los señores Juan Carlos y Antonio Siri, domiciliados Crámer 608. — Reclamaciones al martillero en términos de ley.

Buenos Aires, 2 Noviembre 1938.

e.3 nov.-N.º 9726-v.8 nov.

Aviso: J. R. Barragán y Cía., Ofic. Victoria 1349, rematarán tintorería Rivadavia número 7555, el 9 Noviembre, a las 14 horas, orden Juan Xaudaro.

e.3 nov.-N.º 9686-v.8 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el señor Baldomero Pío Campo, domiciliado en Talcahuano 256, vende al señor José Vigo Balcirón, domiciliado en el negocio, el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle Cochabamba número 3901 esquina a Castro. Reclamos de ley. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1938.

e.3 nov.-N.º 9717-v.8 nov.

Angela Cárcano de Galli o Cárcano de Nolli ha vendido a don Arnoldo Luis Cavallero, el negocio de taller de bordados y vainillas, establecido en esta Capital, calle Santa Fe N.º 3470, con intervención del escribano Don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.º 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.3 nov.-N.º 9723-v.8 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende la casa de modas denominada "La Húngara", sita en esta ciudad, calle Tucumán 979. Vendedora: Lucía B. de Ramognino. Compradores: Clemente Yanes y María J. de Yanes. Ambas partes se domicilian en calle Tucumán 979. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.3 nov.-N.º 9714-v.8 nov.

De acuerdo con la Ley número 11.867, se hace saber que la sociedad "Fogli Piacentini y Compañía" de industria gráfica y afines, con domicilio en la calle Victoria número 2534, transfiere a la que se constituye bajo el rubro de "Fogli y Piacentini" el activo y pasivo. Reclamos: Escribano Germán Fernández Guerrico, Diagonal Roque Sáenz Peña 567.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.3 nov.-N.º 9688-v.8 nov.

(1) Se avisa al comercio en general, que el señor Francisco García La Banda, Coronel Díaz 1654, vende su negocio de zapatería, sito en la calle Coronel Díaz 1652, Capital Federal, al señor Samuel Grosman cualquier reclamo al comercio, dirigirse a éste, hasta ley.

e.3 nov.-N.º 9621-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Tomás Corrado y Cía. Lavalle 1346, comunica que el 8 del corriente, a las 14, rematarán la lechería calle Brasil 1070, orden José Fernández, Begnino Pérez, Basilio González, domiciliados. Brasil 1070.

e.3 nov.-N.º 9694-v.8 nov.

Avisamos al comercio que la sociedad Panetta y Micale, ha vendido el depósito de vinos sito en la calle Córdoba número 2920 26, siendo comprador don Tomás Domínguez, domiciliado en San Nicolás 4779. Reclamos dentro del término de ley en el negocio vendido de la calle Córdoba 2920|26, domicilio legal; que constituyen las partes a esos fines.

e.3 nov.-N.º 9685-v.8 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, rematará el 8 del corriente el negocio de despensa, calle Pedro Goyena 547 de los señores Constantino Rodríguez y Manuel Castro, ambos domiciliados en el mismo.

e.3 nov.-N.º 9687-v.8 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, "12 de Octubre", sito en esta Ciudad, calle Lavalle N.º 695|99 esquina a Maipú. — Reclamaciones término de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedores: Manuel Porto y José Bernárdez, que se denominan Porto y Bernárdez. — Compradores: Antonio Cabo y Manuel Castro, que se denominan Cabo y Castro. — Bs. Aires, 3|11|1938.

e.3 nov.-N.º 9711-v.8 nov.

Comunicamos que la Sociedad Martín Nilsson y Cía., Montes de Oca 253, transfiere el activo y pasivo al socio Martín W. Nilsson, mismo domicilio. Reclamaciones doctor Márquez Bello, Lavalle 710.

e.3 nov.-N.º 9722-v.8 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominados "La Intermediaria", vendí a los señores Ramón Raña y Juan Raña, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Godoy Cruz N.º 1745|49. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Nicolás Anró, Godoy Cruz N.º 1745.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938.

e.3 nov.-N.º 9709-v.8 nov.

José Pullián y Cía. remataremos las existencias que constituyen el negocio de la lechería Cabildo 2172, martes 8 noviembre, a las 14 horas, orden señor Armando Carnini. Reclamos de ley, Alsina 1226.

e.3 nov.-N.º 9684-v.8 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle Defensa 760, esquina San Lorenzo 392|400. Vendedor: José Rodríguez Pérez. Comprador: Antonio M. López. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos ley, a mis oficinas.

e.3 nov.-N.º 9713-v.8 nov.

(1) Avisa Guillermo P. Míguez, Martillero público, Larrea 24 — 47-5661, que José Méndez, domiciliado Avenida Gómez 2601, vende a los señores Víctor Alvarez y Constancio Jesús Alvarez, su almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecido calle Stujil 295, domicilio de los compradores. — Octubre 26|38.

e.3 nov.-N.º 9555-v.8 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Miriam Simsilevich de Graiver, vende farmacia y laboratorio Gascón 1296, esquina Gorriti, a Isidoro Jacobo Seherr, domiciliados ambos, Gascón 1296. — Reclamaciones término legal, escribanía Halpern, Lavalle 1302, 4.º, Dto. S.

e.4 nov.-N.º 9754-v.9 nov.

Avisan: David y Tomás Heredia, martilleros públicos, oficinas Méjico 1835, que remataremos el día 10 del corriente mes y año, a las 14.30 horas, el negocio de bar y restaurant, situado en esta Capital, calle Paraguay 4395|99, esquina Serrano, orden dueño señor Manuel García. — Sin base, seña a satisfacción y comisión 10 o|o. — Reclamos Ley 11.867, en Méjico 1835, domicilio constituído por el vendedor.

e.5 nov.-N.º 9783-v.10 nov.

Benigno Blas González, domiciliado Bebedero 4138, vende a José Fernández, domiciliado Avenida de Mayo 1064, su negocio de agencia de lotería, cigarrería por menor, peluquería y anexos, ubicada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 609. — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.º piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938

e.7 nov.-N.º 9824-v.12 nov.

Francisco Zelada, escribano, Avenida Mayo 749, avisa que Pedro Tur, cede acciones y derechos en Sociedad "García y Compañía", que explota restaurant "Nuevo Americano" (Ex-Marchiori), Suipacha 560, domicilio otorgantes, a sus consocios José García y sucesión de Maximino García, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo del cedente. — Reclamos ley, en escribanía.

e.7 nov.-N.º 9820-v.12 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa la señora Josefina Corti de Scio, vendera lechería, calle Tebier 2113, al señor Angel Custodio González, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.7 nov.-N.º 9819-v.12 nov.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Guido Pinotti y Darío Pinotti, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito calle Zabala N.º 3369|71. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, José María García, y Samuel Fariña, Zabala N.º 3369|71.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.º 9806-v.12 nov.

Elías Isar, vende despensa Río de Janeiro 473, Capital, domicilio de ambas partes a Camilo Rodríguez. — Reclamos en términos ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938

e.7 nov.-N.º 9811-v.12 nov.

Al comercio: José Pillado Pérez vende a Manuel Pérez López, Jesús Pérez López y Guillermo Pillado Masa, su negocio panadería mecánica calle Guamini 5365|69, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.7 nov.-N.º 9805-v.12 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

H. GOLDENBERG LDA. S. A.

de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.º Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.º 9768-v.16 nov.

LA AURORA (SOC. ANON.)

Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Florida 229, escritorio 810, el día 17 de noviembre de 1938, a las 10 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2.º ejercicio terminado el 31 de julio de 1938

2.º Elección de un director titular por un año.

3.º Elección de dos directores suplentes, por un año.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

e.22 oct.-N.º 9441-v.9 nov.

MINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima M. A. S. A.

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:

Primero: Modificación del Art. 1.º de los estatutos sociales.

Segundo: Modificación del Art. 4.º y sus correlativos.

Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).

Cuarto: Elección de siete directores.

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938.

— Joaquín de Goitía, síndico titular.

e.5 nov.-N.º 9803-v.23 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.º 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.º Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.N.º 9756-v.22 nov.

RIO ATUEL, LTDA.
S. A. Minera e Industrial
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267
U. T. 37 - 6708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso c), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

L O S   M E R I N O S
Soc. Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Reconquista número 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de un síndico y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9446-v.9 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación.

3.° Tratar la renuncia del presidente.

4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.

5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.

6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.20 oct.-N.° 9549-v.14 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

LA MARTONA
Rondeau 1757

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Casares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

CH. C. RICHARDSON,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

S. A. THE BRIGHTON
— Sombreros - Camisas —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — José Filippini, presidente.

e.22 oct.-N.° 9456-v.12 nov.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1938, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A. calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9468-v.9 nov.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, (Art. 21 22 y 39).

3.° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (Art. 21 y 34).

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (Art. 51).

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9478-v.9 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov.

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el escritorio número 609 de la Galería General Güemes de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9439-v.8 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

SANTA MARGARITA
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9750-v.22 nov.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9), síndico y síndico suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Raúl del Sel, secretario.

e.24 oct.-N.° 9483-v.10 nov.

C O M P A Ñ I A PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

L A O X I G E N A

S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. **Spinetto**, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA MATA GRANDE LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la sambléa General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 oct.-N.° 9418-v.8 nov.

BROMBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre a|c, a las 16 horas en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — **El Directorio.**

e.22 oct.-N.° 9469-v.9 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las 16.45 horas en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General corrrespondientes al décimosexto ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — **El Directorio.**

e.22 oct.-N.° 9467-v.9 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A. y B. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la compañía Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.24 oct-N.° 9496-v.10 nov.

S. A. E. T. A.
Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de los estatutos sociales.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9482-v.10 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre 1938, a las diez horas, San Martín 561, quinto piso S.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

e.25 oct.-N.° 9511-v.12 nov.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía, Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndico titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9523-v.12 nov.

LA FORMOSA S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
En Liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

Ú N I T A S
Compañía Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes, 15 de noviembre de 1938, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de la comisión directiva.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 9470-v.9 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9812-v.24 nov.

TYRCSAC CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 28 de octubre próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La presente Asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1938 —

e.7 nov.-N.° 9808-v.-18 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

Sociedad Anónima EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9794-v.23 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de noviembre 1938, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir cuatro directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9779-v.17 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9821-v.24 nov.

DANIEL BASSI & CIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.

2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815-v.-24 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA

Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamble General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9781-v.23 nov.

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.°) Fijación de la remuneración del síndico.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct.-N.° 9642-v.17 nov.

"CURTIUNIDAS"

Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de practicar su liquidación.

3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 9 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, se efectuará en el salón de actos del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, la Asamblea Anual Ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de tres vocales titulares y un suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 40. — Las asambleas quedarán constituídas, siempre que estuvieren presentes la quinta parte de los socios activos o de sus representantes.

En caso de que el número de los socios activos presentes no alcanzaren a la proporción mencionada, se procederá a celebrar asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera y la asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de convocatoria.

e.4 nov.-N.° 9762-v.8 nov.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el lunes 14 del corriente, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30 una Asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de construcción del nuevo edificio anexo al actual, con secciones para deportes.

2.° Autorización de hipoteca a ser constituída sobre edificios y terrenos, para financiación de las obras proyectadas.

3.° Nombrar una sub-comisión para que de acuerdo con la Comisión Directiva estudie la reforma del artículo 17 del Estatuto (sobre categorías de socios) y los que considere necesarios.

4.° Consideración de la renuncia total e indeclinable de los miembros que integran la actual Comisión Directiva.

5.° Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes, para constituir la nueva Comisión Directiva.

6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Francisco Muñoz, presidente. — Vicente E. de Pablo, secretario.

e.3 nov.-N.° 9689-v.12 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Caballo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.

e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 17.° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 7 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El secretario.

e.7 nov.-N.° 9809-v.18 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Chacabuco N.° 73 el día 24 del corriente, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3.° Elección de las siguientes autoridades.

a) Presidente y vice-presidente por dos años, en reemplazo de los señores Tomás J. Barry y Luis D. Calvinho, que terminan su mandato.

b) Cinco vocales titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Guerrieri, Rodolfo L. Olivera, Félix Serisier, Carlos J. Somera, que terminan su mandato y del señor Federico J. Kelly que sustituyó al señor Carlos Barra.

c) Seis vocales suplentes de la C. D. por un año.

d) Tres titulares y tres suplentes, por un año, para la comisión revisora de cuentas.

Tomás J. Barry, Presidente. — Rafael Guerrieri, Secretario.

e.7 nov.-N.° 9823-v.9 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 1.° del mes de diciembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, (Moreno 1550), la licitación pública para la adquisición de artículos y elementos de movilidad destinados a la reconstrucción de líneas telegráficas de la Repartición. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 oct.-v.8 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 25 de octubre, para la provisión de drogas, artículos para laboratorio y consultorios clínico y odontológico, material de curación, aparato de Rayos X, heladeras, camas, muebles de madera y acero, básculas, artículos de ferretería, bazar, menaje y limpieza, artefactos eléctricos y material para instalaciones, maquinarias y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, colchonería y panadería, máquinas y aparatos de labranza, mobiliario y artículos para peluquería, artículos de escritorio, papelería, máquinas de escribir y sumar, mantelería, blanco y lencería y uniformes, colchones, calzado, ornamentos y útiles para capilla, automóviles, ambulancia, camión, lanchas, aparatos de cinematografía y radiotelefonía, juegos de salón, etc., requeridos para la instalación de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 23 de noviembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.24 oct.-v.10 no.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7126-DA-1938.

Llámase a segundo concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 7 de noviembre de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 37 (Nueva Pompeya), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Licitaciones; Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pena, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Expte. 19.177 D. C. 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Las Toscas y Colonia Urdániz, Distrito 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 3.689-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13°) Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.8 nov.

Expte. 7.578-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y detalle datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe da la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

Expte. 5422-M-

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera de Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 4.502-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.19 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de los materiales y elementos necesarios destinados a la instalación de servicio de agua caliente para los baños, en diversos pabellones de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para la construcción de un depósito y garage para ambulancia y de un depósito para comestibles y menaje en el Hospital Común Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta.

Tal licitación se llevará a cabo, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta, el día y hora indicados.

Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un pabellón-dispensario para tuberculosos en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden desde ya, consultarse en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión e instalación del servicio de agua caliente para los baños en diversos pabellones del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dotar al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de una instalación completa destinada al servicio de agua desde el río Cosquín.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-v.10 nov

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1/2 a 11 1/2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

DISPENSARIO NACIONAL DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre del año en curso, a las 9.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Dispensario Nacional de Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1/2 a 11 1/2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. — Ropería: (uniformes, sábanas, etc.). Bazar menaje y cocina. Muebles. Artículos de escritorio (libros, formularios, etc., etc.).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a partir del día 1.° de enero de 1939, a los establecimientos indicados a continuación: A las 15 y 10, carnes y extras por el término de cuatro meses, a las 15 y 20, hielo por el término de un año, a las 15 y 30, leche y manteca por el término de tres meses y a las 16 y 10, verduras por el término de cuatro meses a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses; a las 15 y 50, papas por el término de cuatro meses, a los establecimientos de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 nov.-v.18 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de lo siguiente: Librería, papelería e impresos; libros, revistas y folletos; aparatos, instrumentos, muebles y útiles de laboratorio y cirugía; herramientas, balanzas, refrigeradores, cocinas, hornos, calderas, artículos de bazar y ferretería, muebles y útiles de cocina, muebles y útiles de refectorio, albañilería, jaulas y estantes para animales, alimentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona número 321, Capital Federal y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos y trabajos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edifificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — El Director General del Instituto.

e.8 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de trescientos mil plomos con sus arandelas y setecientos mil precintos de plomo N.° 5, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.7 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada N.° 86: ramo: Ferretería, menaje, útiles de laboratorio, artículos de droguería, de librería, mueblería, electricidad y anexos, muebles de acero, máquinas de escribir y mimeógrafo, muebles e instrumental; apertura da las propuestas: noviembre 9, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 89: ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 10, a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 90; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 10, a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.10 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87, ramo: refección locales, apertura de las propuestas: Noviembre 15, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 88, ramo: 1 camión y 2 ómnibus, apertura de las propuestas: Noviembre 9, a las 15.15 hs.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

e.15 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

Llámase a licitación pública por 2.ª vez para la adquisición de un equipo de examen para representación Roentgenográfica de cortes del cuerpo especialmente apto para exámenes del pulmón en posición vertical permitiendo la radioscopía previa. Este mismo equipo debe servir para tele-radiografías normales a 1.50 mts. de distancia foco película como mínimo y para tele-radioscopías con dirección de los rayos recta y oblícua, para radiografías seriadas y apuntadas: la borración de las sombras perturbantes debe ser multilateral y efectiva. La distancia foco-película debe ser constante. El equipo debe estar provisto de un banquillo para el enfermo, variable en su altura durante los exámenes. Una pantalla fluoroscópica de alta calidad con cristal plomífero de protección. Un antidifusor de rejilla fina movible. Un diafragma de doble par de aletas con telemanejo, conmutador para el paso rápido de radioscopía a radiografía. Debe servir además para radiografías con chassis del tamaño 9x12 cm. hasta 14x14.

Un tubo de anodo giratorio con foco lineal de 20 kw., con su calota de protección, refrigeración por aire, cables de alta tensión de 6 mts. de largo, con el sistema de bloqueo para impedir que se haga en el régimen de radiografía una carga sobre el anodo antes de ponerlo en marcha y todos los demás implementos para el funcionamiento del tubo de anodo giratorio. Un conmutador de alta tensión de protección integral en aceite para telemanejo eléctrico también con los dispositivos de protección para el tubo de anodo giratorio. —Seis chassis metálicos, tamaño 35.6 x 35.6 cm. con sus pantallas reforzadoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, Avda. Vélez Sarfield N. 405 Capital, el día 28 del corriente de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la misma Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7 nov. -v. 16 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez"

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 09908|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
1.200 metros listones de pino tea de 59,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.
15 mts.³ arena Oriental, fina.
12 mts.³ arena Oriental, mediana.
540 kilos asfalto de primera.
60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
3.000 kilos material Supper-Iggam blanco.
23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.² metal desplegado.

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con craces y rosetas de porcelana y lluvia.
Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.
Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.
15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.
20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cuplas reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.
20 unidades entrerroseas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 intereeptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c|. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,76.
4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.
1 válvula exclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,50 mm. sección.
50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.
400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.
150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.
200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.
400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para ídem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.
10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz). — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct. v.19 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería

— artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.
Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.
e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.
Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.
e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:
12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.
12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.
e.29 oct -v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.
Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento Secretaría General.
e.15 oct.-v.14 nov

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 15 Noviembre próximo 17 horas, para "Arreglo techos Cuarteles Concentración Marinería Escuela Mecánica de la Armada".
Consulta documentos y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno. — Entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65, Capital.
e. 31.oct. v. 9.nov.

Llámase licitación pública día 17 Noviembre próximo 17 horas, para "Obras Reforma Morgue Isla Demarchi, Prefectura General Marítima".
Consulta documentos, entrega pliegos e informes División Ingeniería Civil, Casa de Gobierno, Capital.
Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital.
e. 31.oct. v. 9.nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 16 noviembre 1938, a las 16 horas, la apertura de la licitación pública 5518 (equipos radiotelefónicos), por modificación introducida en pliego de condiciones.
e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:
Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5.625) a las 15,30 horas; caños accesorios y válvulas (5.626) 16 horas; montaje de tanque en Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 5632) 16,30 horas.
Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.
e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por: material eléctrico (pliego 5.627) a las 14 horas; accesorios para cañerías (5.628), 14,30 horas; bombas "Duplex" (5.629) 15,30 horas; chapas de hierro negro (5.630) 16 horas; extinguidores de incendio (5.631) 16,30 horas.
Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.
e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: cables subterráneos y accesorios eléctricos (pliego 5.624) a las 15 horas;.
Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.
e.4 nov.-v.9 nov.

Prorrógase para el día 14 de noviembre 1938, a las 16.30 horas, la apertura de la licitación pública 5496 (materiales eléctricos).
e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5.623) a las 14,30 horas.
Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.
e.4 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1938, por: cables subterráneo (pliego 5598) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.
e.27 oct -v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por: anillos de goma (pliego 5.606) a las 15 horas.
Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 24 noviembre 1938, por: chapas acanaladas (pliego 5.617) a las 14 horas;
Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 23 noviembre 1938, por: papelería y carbónico (pliego 5.610) a las 14 horas; caños accesorios y válvulas (5.611) 14,30 horas; accesorios para cañerías (5.613) 15 horas; bombas "Duplex" (5.614) 15.30 horas; accesorios para cañerías (5.615) 16 horas; motor eléctrico (5.616) 16,30 horas.
Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.
Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.3 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1938, por: caños accesorios y válvulas (pliego 5.605) a las 14,30 horas; accesorios para cañerías (5.609) 15 horas; correas trapezoidales (5.607) 15,30 horas; tanques de acero (5.608) 16 horas.
Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.3 nov.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para 8 noviembre 1938, a 15 horas, por:
Construcción edificios casas-habitaciones en Comodoro Rivadavia, según pliego 5621 a retirar de Administración "YPF", en Comodoro Rivadavia o Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.29 oct.-v.8 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1938, por:
Gabinetes metálicos para "Supergas" (pliego 5603), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.
e.29 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Monigotes, pesos 73.995.10.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 5577-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez y dentro del término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal número 3 de Rosario (Santa Fe).
Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
e.24 oct.-v.10 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:
1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).
2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).
5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).
6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.2 nov.-v.19 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a los expedientes de Rezagos Nros. 142 al 146, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 142

Vapor: M. Sarmiento; paquete: 15.231; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca P. S. número 160; 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 143

Vapor: M. Sarmiento; paquete: 15.231; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca Ursula Reuss; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 144

Vapor: Gral. Artigas; paquete: 144; fecha de entrada al Puerto: Enero 5|38; marca A. N. P. 6324; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 145

Vapor: M. Bianco; paquete 14.411; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 27|37; marca F. A.; números 1|25; 25 damajuanas.

Legajo de Rezagos N.° 146

Vapor: M. Marú; paquete: 14.409; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 27|37; marca (A. C.); s|n.; 89 cajones.

El Jefe.
e.5 nov. v.10 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Argentina Catalina B. de Navarro y doña Florencia Miró de Navarro**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guadalupe S. Navarro.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.
e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**,

que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredon 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.3 oct.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Ramallo de Di Negro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alfredo Bosco Di Negro.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, don **Gerónimo Correa**, en su carácter de padre del ex empleado de la Policía de la Capital, don Fernando Conrado Correa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Salomé R. de Gano**, en su carácter de madre de la ex profesora del C. N. de Educación, doña Enriqueta Gano.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, don **Enrique Alvarez**, en su carácter de padre del ex empleado de las O. y Astilleros del R. de La Plata, don Enrique Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aurelia Lorenza P. de Marín**, por sí y sus hijos Graciela Leonor, Luis María y Nelly Teresa Marín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don José María Marín.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Ricarda Mercedes Fuentes de Benítez**, por sí, y sus hijos Horacio José, Aída Esther y Juan Carlos Benítez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Benigno Benítez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Clelia T. de Martín**, por sí, y su hijo Gerardo Martín, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gerardo Martín.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **María G. de Harvey**, en su carácter de viuda del ex empleado de Policía en el Territorio Nacional del Chaco, don Carlos A. Harvey.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana B. Aisina de Gómez**, por sí, y sus hijas Haydée Aurelia y María Eva Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Gregorio Gómez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Victoria Casamayor de Uhalde**, por sí, y sus hijos Angela Victoria y Juan Rafael Uhalde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Juan Uhalde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angélica Sara Vidal H. de García**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ricardo García Quirno.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Irene Luisa Tagliabúe**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Alejandro Tagliabúe.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Justa M. L. de Oddone**, tutora de los menores Isis y Nemo Tessieri, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra del C. N. de Educación doña María Lulio de Tessieri.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María Fanny Novillo de Plaza**, por sí, y sus hijos María Otelia y Angel Plaza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Adolfo Plaza Montero.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Balbina L. de García**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco García.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María de los Dolores Rosado de Sánchez**, por sí, y sus hijas Francisca y María Luisa Sánchez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Guerra, don Francisco José Román Sánchez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen** y doña **Teresa Antonia Zingoni**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don César Zingoni.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María D. de Magliocca**, en su carácter de madre de la ex maestra del C. N. de Educación, doña Josefina M. de Eztanga.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Graciana B. de Garibaldi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfredo Garibaldi.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Francisca Pérez de Duarte**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Teófilo Duarte.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Angela C. de Techera**, por sí, y sus hijos María Cecilia y María Elena Techera, en su carácter de viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital, don Raúl Techera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Ana Delia Tabares de Camaño**, por sí, y sus hijos Carlos Federico y Miguel Angel Camaño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Federico Loreto Camaño.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana De Santis de D'Agostino**, por sí, y sus hijos Victorio Salvador, Alfredo Nicolás y Guillermo Adolfo D'Agostino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Salvador D'Agostino.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Prosecretario.

e.5 nov.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 oct.-N.° 3155 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Alberto Junco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3156 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Volpi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1938 — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3123 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1° oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez o Jose Antonio Suárez Cabello**.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938 — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maillak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3131 s|p.p.-v 10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedrazza, Antonio Cecalo, Petrona Angela Moreno de Quiroga o Angela Moreno de Quiroga y Carlos Prieto**, procesados por hurto; **Alicia o María Alicia Rodríguez**, procesada por robo; **Francisco Fiz e Isidro Páez**, procesados por abuso de armas y lesiones; **Agustín Taboada, Oscar Hermán Gorojowsky, Julio Cirilo Gutiérrez y Eduardo Neira**, procesados por defraudación; **Armando Lavene o Federico Covino, Oscar o Antonio Tesorieri, Augusto Alvarado o Casas Alvarado y Abdubrahaman Hadyi**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que a cada uno de los nombrados se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 5 oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c|herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s|aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3264-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix** o **Felipe del Rosso**.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso**, o **Bordas**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio** o **María Oliva de Doglio**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo**.

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante** o **Constantino Gómez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Vicente Miguel Bartolo Damasco**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lacaze**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.5 oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez** y **María Vicenta Chiurazzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza** o **Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a,d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a,d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 50 a d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.° cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s p.p.-v.19 nov.

e.1.° feb.-N.° 3343 s p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 50 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sojo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Santiago, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaguy**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. Gónzalez, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — **Pedro Miguel Jantus, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Larcleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogreso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Aldevete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 53 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Briand**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Silis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 oct.-N.° 3118 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Viña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 oct.-N.° 3117 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.5 oct.-N.° 3154 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Sapiente y Enrique Salerno**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 oct.-N.° 3157 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Saturnina Suar**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.
e.5 oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.
e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre y Emilio Cappafelli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco o Pranas Rupeikis**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.
e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis**.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Rodolfo Bermúdez y Emma Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.
e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposoclones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman**.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Diaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3202 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938 — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 e, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3253 s|p p.-v 24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pinaud de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia o Amadeo Alfredo Scioscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad** c|. doña **Carmen L. de Ortega**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos: al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación: dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario

e.26 oct.-N.° 3291 s|p p.-v.15 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Generosa Alvarez de Vázquez o Generosa Alvarez o Baronesa Jella o Yelo von Seckendorff**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Darío Sasoia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Emilio Wuitsch**, procesado por el delito de estafa (causa 11.309), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3125 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Juez doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Piccott**, por el término de treinta días, para quo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, hurtos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — César Black, secretario.

e.5 oct.-N.° 3152 s|p.p.-v.10 nov

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Russo.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 oct.-N.° 3146 s|p.p.-v.10 nov.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Benzoni.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3147 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor **Luis Santarelli**, para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — A... Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso terecro.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benisio Conde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3153 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Amalia Borinato.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo o Pablo M. Longoni.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. - Federico Luis Trujillo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230| 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1933. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel José García**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, al ciudadano **Antonio Suárez**, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Jorge Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3135 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Amancio Alvarez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.377, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada o Talaboada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3124 s|p.p.-v.10 nov

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José A. o José Bortoli o Bartoli.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.10 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1938 — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3182 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429)

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F .C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Juez doctor Roberto E. Chute, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Kanan**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.5 oct.-N.° 3122 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Gagliano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Luis Blanco, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez**.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de clararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días a **José Isaac Casal**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita, robos y hurtos reiterados y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 oct.-N.° 3126 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier**.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainsznaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alessandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Tarela**, para que dentro del término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.5 oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitie o Anastas Dimitris o Dimitri.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto Chute, cita, por treinta días a herederos y acreedores de **José Marini.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.5 oct.-N.° 3145 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3176-s|p p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente, año, ante la comisaría de la sección 16.ª

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramona Elisea Olivera de Colonnello.**

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938 — Luis F. Jaen, secretario.

e.5 oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul o Pablo Pitsis o Paul o Pablo Patsis.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3354 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a a b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fedrico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1933. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELMAR

EMPRESA DE NAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Homero Fonda, Angel Ranucci y Miguel Massa, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo número trescientos diez y ocho, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída entre los mismos, por contrato privado de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número diez y ocho al folio cuatrocientos cuarenta y ocho del Libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen por el presente en modificar el artículo sexto del expresado contrato de la Sociedad "Delmar, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que actualmente dice así: "6.°): Los balances se efectuarán trimestralmente a fin de conocer la marcha de la sociedad y habiendo utilidades se destinará el diez por ciento de reserva, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas que produzcan serán soportadas por partes iguales entre los socios"; de tal modo que, el relacionado artículo, queda para lo sucesivo y a partir desde la fecha del presente, redactado en los siguientes términos: 6.°): Los balances se efectuarán trimestralmente y habiendo utilidades se destinará el diez por ciento para fondo de reserva y el remanente se distribuirá entre los socios, en las siguientes proporciones: el treinta y seis ochenta y cuatro centésimos (36,84 o|o) por ciento, a los señores Fonda y Ranucci, cada uno, y el veintiséis treinta y dos centésimos (26,32 o|o) por ciento, al señor Massa. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción". — Por lo tanto dan por modificado el contrato de Sociedad, en la forma expresada, y en prueba de conformidad firman el presente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en un sello de dos pesos moneda legal, número 810.523, para el señor Fonda; otro en un sello de un peso y cincuenta centavos moneda legal, número 740.533, para el señor Ranucci, y otro también en un sello de un peso y cincuenta centavos moneda legal, número 740.534, para el señor Massa, en la fecha "ut supra". — Homero Fonda. — Angel Ranucci. — Miguel Massa.

Buenos Aires, Spbre. 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 nov.-N.° 9719-v.8 nov.

COLORIO, FERNANDEZ Y DEMORTIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: F.° 750. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veinte y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Pedro Victorio Colorio, soltero, argentino, de cuarenta y siete años, domiciliado en la calle Giles número seiscientos noventa; don Luis Mariano Fernández, casado, argentino, de treinta y un años, domiciliado en la calle Páez número dos mil ochocientos sesenta y don Juan Renier Demortier, casado, francés, de treinta y tres años, domiciliado en la calle Osaka N.° mil doscientos quince, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de «Colorio, Fernández y Demortier, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Gaona número mil veinte. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la fabricación de cortinas de

madera de enrollar y sus anexos. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde la fecha de este contrato. — Quinta: El capital social será de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, y consistente en treinta mil pesos que es el valor de las patentes de invención y diez mil pesos en efectivo, aportados por los socios, en la siguiente forma: el socio Luis Mariano Fernández, quince cuotas de mil pesos cada una, o sean quince mil pesos, de los cuales diez mil pesos es el valor en proporción, fijado a las patentes de invención y cinco mil pesos en efectivo; el socio Pedro V. Colorio, quince cuotas de mil pesos cada una, o sean quince mil pesos, aportados: diez mil pesos por el valor fijado en proporción a las patentes de invención y cinco mil pesos en dinero efectivo; y el socio Juan Renier Demortier, diez cuotas de mil pesos cada una, aportados en el valor que también en su proporción se le asignan a las patentes de invención de comercio. — Sexta: La Sociedad será administrada por un gerente, designándose como tal al socio Luis Mariano Fernández, quien tiene a su cargo la representación de la Sociedad, con las más amplias facultades y con las obligaciones siguientes: a) La que fija la ley. — b) Realizar todas las compras de mercaderías que sean necesarias. — c) No podrá aumentar los gastos generales, sueldos, salarios, instalaciones, ni contratar deudas a nombre de la Sociedad, en operaciones ajenas al giro del negocio. — d) No solicitar créditos en descubierto sin resolución escrita de todos los socios. — e) Restringir el fiado, tratando de no resentir o perjudicar las ventas, pudiendo acordar créditos, siempre y cuando las mismas ya sea por su monto o insolvencia, no obstaculice el desenvolvimiento del negocio. — f) Los socios retirarán para sus gastos personales la suma de doscientos pesos cada uno mensuales, que se computará a gastos generales. — g) En caso de ausencia del socio gerente, el socio Pedro V. Colorio, tomará a su cargo la dirección y administración, con las mismas obligaciones y derechos que le acuerdan al gerente el artículo sexto. — h) Todos los años se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a los efectos de conocer el estado del negocio y proceder al reparto de las utilidades si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance anual, se deducirá el diez por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el saldo líquido en la proporción del treinta por ciento para cada socio, debiendo el socio Juan Demortier, capitalizar el cincuenta por ciento de las ganancias, hasta igualar el capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — i) En caso de fallecimiento o imposibilidad física de alguno de los socios, los socios supérstites y los herederos del causante o del socio inhábil, procederán de común acuerdo a la liquidación del negocio, durante cuyas gestiones los herederos podrán tomar intervención por sí o por persona autorizada. — En su testimonio, así lo dijeron y previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto que lo fueron don Raúl U. García Alonso y don José Luis Cantero, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Pedro Victorio Colorio. — Luis Mariano Fernández. — Juan Renier Demortier. — Raúl U. García Alonso. — J. Cantero. —Hay un sello. Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, al que me remito. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números un millón doscientos ocho mil trescientos veinte y nueve y un millón doscientos ocho mil trescientos treinta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. —

César Larreche Carrera, secretario.

e.3 nov.-N.° 9708-v.8 nov.

MUÑOZ Y GONZALEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber a sus efectos, por el término de cinco días, el siguiente edicto: Entre los señores don Romualdo Muñoz, español, casado, de 40 años; don Cristino González, español, soltero, de 40 años y don Segundo González, español, casado, de 36 años, domiciliados en la calle Santa Fe 1402, se ha convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de Muñoz y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: El ramo de comercio a que se dedicará preferentemente la Sociedad, es el de lencería, medias, guantes, fajas y afines, continuando los negocios que hasta el presente vienen tratando los mismos socios en esta Capital, calle Santa Fe 1402, Suipacha 256 y Saladillo (F. C. S.). — Esta determinación de rubros no excluye la posibilidad de trabajar otros que tengan relación con sus negocios. — Tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 175.000 m|n.), dividido en 175 cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, concurriendo a formarlo los socios en la siguiente proporción: don Romualdo Muñoz 102 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; don Cristino González 43 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una; y don Segundo González 30 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — Este capital está totalmente integrado por las mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que componen los tres negocios mencionados, de acuerdo al inventario suscripto por los tres socios, practicado el 31 de Agosto de 1938. — Cuarto: La dirección y administración general de la Sociedad estará a cargo del socio don Romualdo Muñoz, quien asume el carácter de gerente con facultades amplias, pudiendo realizar todos los actos y contratos que requiera la evolución de la Sociedad, principalmente comprar y vender toda clase de mercaderías del país o del extranjero, al contado o a crédito, suscribiendo los conformes, letras, pagarés o cualquier otro documento relacionado con las operaciones que realiza; podrá instalar sucursales en cualquier lugar del país; abrir cuentas bancarias, incluso en el Banco de la Nación Argentina, solicitar créditos, descontar toda clase de documentos, firmar giros, aceptaciones, cancelaciones, recibos, escrituras y cualquier clase de documentos vinculados a las operaciones sociales. — Podrá asimismo estar en juicio como actor o demandado, otorgar poderes especiales o generales y transar toda clase de cuestiones, siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Para el caso de tener que realizar operaciones inmobiliarias, los documentos y escrituras deberán ser suscriptos juntamente con el socio don Cristino González. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios don Romualdo Muñoz y Cristino González, indistintamente, quienes no podrán en ningún caso comprometerla (sigue en el sello de $ 0.10 número 943.369) (viene del sello de $ 0.10 número 943.368) en negocios particulares u otros ajenos a los que determina este contrato. — No podrán tampoco otorgar fianzas o garantías que comprometan a la Sociedad, ni siquiera podrán otorgarlas en carácter personal. — Excepcionalmente, podrán afianzar o garantir operaciones o documentos que beneficien a la Sociedad o tengan relación con sus negocios. — Sexto: La duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero ningún socio podrá retirarse sin previo aviso telegráfico dado con un plazo no menor de 180 días. — El retiro de uno o más socios no importará la liquidación de los negocios sociales, siempre que el o los restantes deseen continuarlos. — El socio saliente percibirá su parte de capital y las utilidades si las hubiera, hasta el día de su retiro, de acuerdo al balance especial a practicarse en esa oportunidad y el pago se hará a opción del o los socios que continúen, bien al contado o bien en cuotas en un plazo no mayor de 18 meses. — Séptimo: Anualmente se practicará el inventario y balance general de los negocios de la Sociedad y de las utilidades realizadas y líquidas que arroje, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) a formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: don Romualdo Muñoz 58 o|o; don Cristino González 25 o|o y don Segundo González 17 o|o. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en igual proporción. — El excedente de capital que los socios dejaren en la Sociedad, gozará independientemente de un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Queda igualmente establecido que los socios deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los intereses de la Sociedad, no pudiendo ocuparse en negocio particular alguno. — Octavo: En el caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un inventario y balance, en cuya facción podrá intervenir un representante de los herederos. — Los socios sobrevivientes tendrán opción a pagar el saldo que por capital y utilidades correspondan al fallecido, ya sea al contado o en cuotas, en un plazo no mayor de 18 meses, sin perjuicio de cualquier arreglo válido que pudieran realizar con los herederos. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente para sus necesidades particulares, las siguientes cantidades: el señor Romualdo Muñoz hasta $ 1.200 m|n.; el señor Cristino González hasta $ 700 m|n. y el señor Segundo González hasta pesos 600 m|n. — De estos retiros se imputarán a gastos generales las siguientes sumas: de don Romualdo Muñoz $ 450 m|n.; de don Cristino González $ 300 m|n. y de don Segundo González $ 250 m|n. El excedente hasta los totales especificados se imputarán a la cuenta particular de cada socio. — Décimo: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, será di- (sigue en el sello de $ 0.10 número 943.370) (viene del sello de pesos 0.10 N.° 943.369) rimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con obligación para éstos de designar antes de estudiar la cuestión, un tercero, para el caso de discordia. — Bajo las diez cláusulas transcriptas, queda constituida la razón social Muñoz y González, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938.

— Guillermo Mansilla, secretario.

e.3 nov.-N.° 9704-v.8 nov.

TIENDAS ARGENTINAS

ARCAGNI, RAPETTI Y MIRANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número doscientos cuarenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don César Arcagni, italiano; don Matías Rapetti, italiano y don Manuel Miranda, español, que manifiestan ser de estado casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Venezuela número seiscientos setenta y dos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Tiendas Argentinas", y firma social de "Arcagni, Rapetti y Miranda", conforme al contrato pasado ante mí, el diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos ochenta y uno, folio veinticinco del libro doscientos veinte. — Que han resuelto convertirla en sociedad de responsabilidad limitada, para que en lo sucesivo rija bájo las bases y condiciones siguientes: Artículo Primero: A partir del día primero de Octubre corriente, queda transformada la sociedad colectiva enunciada, convirtiéndose en una de Responsabilidad Limitada y girando bajo la denominación y firma social de Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: El objeto social es la explotación del ramo de tienda, confecciones e importaciones en general y sus anexos, siendo su domicilio en esta Capital, calle Venezuela número seiscientos setenta y dos, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de quinientos un mil pesos moneda nacional, representado por quinientas una cuotas de un mil pesos cada una, que es aportado e integrado por los socios, en partes iguales, con el activo y pasivo de la sociedad, que por este acto se transforma, del que se hace cargo la presente sociedad y de conformidad al balance que, firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por los tres socios que asumen el carácter de directores gerentes, con la amplitud de facultades que les confiere la ley, y quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo para todo lo que signifique obligar a la sociedad, ser empleada por dos cualquiera de los tres gerentes. — En ningún caso podrá darse la firma social para garantías de terceros, ni en operaciones de cuenta propia de los socios. — Artículo Quinto: Los socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de seiscientos pesos cada uno, que se cargará a gastos generales, así como también el interés del seis por ciento al capital integrado y siempre que lo permitan las utilidades. — Los saldos de la cuenta personal de cada socio, siempre gozarán del mismo interés. — Artículo Sexto: Todos los veintiocho de Febrero de cada año, se practicará un balance general, que firmarán los tres socios, sin perjuicio de los parciales que hubiere lugar a pedido de partes, y las utilidades o pérdidas que arroje, después de prevaler el cinco por ciento exigido por la ley, para fondo de reserva, se repartirán en proporción al capital de cada socio. — Artículo Octavo: La sociedad, por intermedio de cualquiera dos de sus tres gerentes, podrá realizar todos los actos reservados por la ley, a las personas capaces, así como comprar y vender toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos, semovientes, los que podrá gravar, permutar, ceder, dar en prenda, reconocer condominios, constituir préstamos a favor del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a su carta orgánica, lo mismo que con el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro de la plaza, realizando con ellos todas las operaciones, incluso pedir descubiertos, hacer descuentos, contraer préstamos, endosar y firmar letras, cheques, vales y pagarés, dar o retirar valores en custodia, dar o aceptar garantías. — Estar en juicio en todas las jurisdicciones, incluso la correccional y criminal, como actora o demandada, aceptar sindicaturas y cargos de liquidadores, conferir poderes. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve, y para establecer el crédito del fallecido se practicará un balance dentro de los nueve días de producido el deceso, y lo que le correspondiere al extinto se adjudicará a sus herederos, quienes, representados por la cónyuge, podrán incorporarse a la sociedad o recibir el pago del crédito en seis cuotas escalonadas, con vencimiento de seis meses en seis meses y con un interés del seis por ciento anual, sobre los saldos que vayan quedando. — Artículo Décimo: La sociedad terminará su existencia: por voluntad de los tres socios o por una pérdida de más de un veinticinco por ciento del capital social, salvo que los tres socios resolvieran lo contrario. — Bajo los diez artículos precedentes, queda formalizada la presente sociedad, obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron en presencia de los testigos don Leopoldo A. Armanino y don Carlos F. Ayarragaray, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. Arcagni. — M. Rapetti. — M. Miranda. — Tgo.: Leopoldo A. Armanino. — Tgo.: Carlos F. Ayarragaray. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Tiendas Argentinas, Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, números un millón doscientos cuarenta y dos mil ocho; un millón doscientos cuarenta y dos mil nueve y un millón doscientos cuarenta y dos mil diez, que sello, firmo y rubrico, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: quinientas — pesos. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. —

César Larreche Carrera, secretario.

e.4 nov.-N.° 9733-v.9 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.091

COLONIAL

Octubre 14 de 1938. — Guillermo Scricchio y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7211.

v.12 nov.

Acta N.° 210.092

PROMESA

Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7208.

v.12 nov.

Acta N.° 210.096

PROMESA

Octubre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7207.

v.12 nov.

Acta N.° 210.106

AMBICION

Octubre 15 de 1938. — Alfredo P. Muría. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7227.

v.12 nov.

Acta N.° 210.107

CANFORAL

Octubre 15 de 1938. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7226.

v.12 nov.

Acta N.° 210.108

PECONAL

Octubre 15 de 1938. — Melchor Vilanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7228.

v.12 nov.

Acta N.° 210.110

PRIOVIT

Octubre 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7177.

v.12 nov.

Acta N.° 210.115*

CIRRUS

Octubre 15 de 1938. — Blackburn Aircraft Ltd., de East Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.872. — Aviso N.° 6880.

v.12 nov.

Acta N.° 210.117*

GRIPOL

Octubre 15 de 1938. — Rodolfo Leopoldo Roccatagliata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6882.

v.12 nov.

Acta N.° 210.251

BILOSEPTOL

Octubre 20 de 1938. — Enrique Cera Buxeda, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6898.

v.12 nov.

Acta N.° 206.880

CALMANTINE

Junio 11 de 1938. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.905. — Aviso N.° 6945.

v.12 nov.

Acta N.° 207.251

GRAFTON

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Alex Cowan & Sons Limited de Londres, Inglaterra y Penocuik, Midlothian, Escocia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4270.

v.12 nov.

Acta N.° 209.794

CELOLITE

Septiembre 29 de 1938. — A. & M. Casasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.667. — Aviso N.° 6935.

v.12 nov.

Acta N.° 208.798



Agosto 24 de 1938. — A. Delor & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ron. — Renovación de la N.° 111.149. — Aviso N.° 5375.

v.12 nov.

Acta N.° 210.119

SUBLAMINA

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.724. — Aviso N.° 7014.

v.12 nov.

Acta N.° 210.120

RENOFORM

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.216. — Aviso N.° 7015.

v.12 nov.

Acta N.° 210.121

COFORINA

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.217. — Aviso N.° 7016.

v.12 nov.

Acta N.° 210.122

CARMA

Octubre 17 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7229.

v.12 nov.

Acta N.° 210.123



Octubre 17 de 1938. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.654. — Aviso N.° 4912.

v.12 nov.

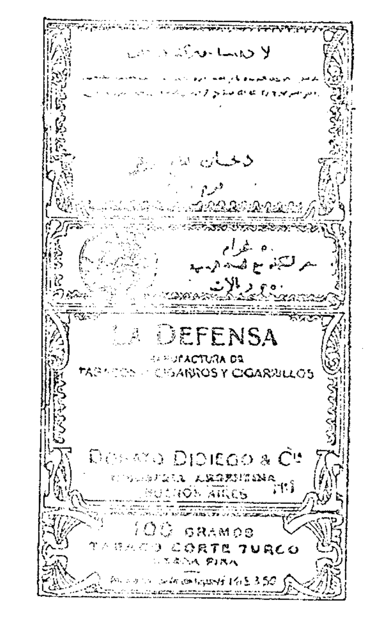
Acta N.° 210.124



Octubre 17 de 1938. — Luisa A. Bougier de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7220.

v.12 nov.

Acta N.° 210.125



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.028. — Aviso N.° 7124.

v.12 nov.

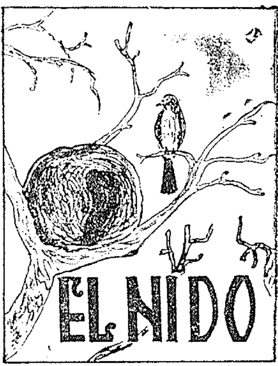
Acta N.° 210.126



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.223. — Aviso N.° 4437.

v.12 nov.

Acta N.° 210.128



Octubre 17 de 1937. — Isidoro Gazzola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7239.

v.12 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.129

IENA

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7236.

v.12 nov.

Acta N.° 210.130

REGAL

Octubre 17 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.774. — Aviso N.° 7240.

v.12 nov.

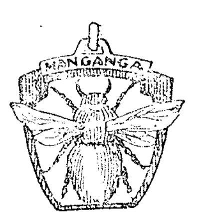
Acta N.° 210.132

POINT d'OR

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7237.

v.12 nov.

Acta N.° 210.133



Octubre 17 de 1938. — Lorenzo Gatti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7234.

v.12 nov.

Acta N.° 210.134

GARANTOL

Octubre 17 de 1938. — Garantol, G. m. b. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.697. — Aviso N.° 7235.

v.12 nov.

Acta N.° 210.138

AFTOSAL

Octubre 17 de 1938. — Federico Hernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6886.

v.12 nov.

Acta N.° 210.144

MULTILUX

Octubre 17 de 1938. — Guillermo Lustig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7066.

v.12 nov.

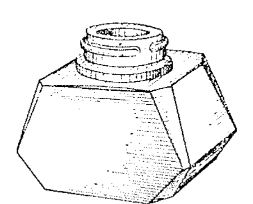
Acta N.° 210.135

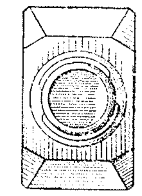
PERMOTITA

Octubre 17 de 1938. — Angel Armeta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 113.832. — Aviso N.° 6883.

v.12 nov.

Acta N.° 210.136

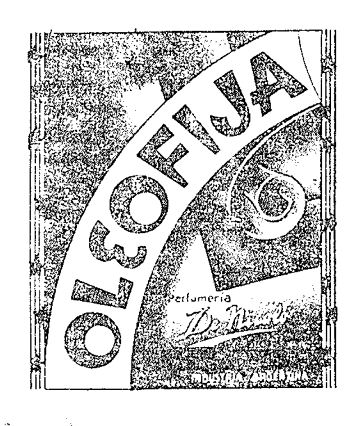




Octubre 17 de 1938. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. Concesionaria Ltda. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 6884.

v.12 nov.

Acta N.° 210.137



Octubre 17 de 1938. — Víctor De Nícolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6885.

v.12 nov.

Acta N.° 210.145

EL CORTESANO

Octubre 17 de 1938. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7067.

v.12 nov.

Acta N.° 210.146

EL PATRONO

Octubre 17 de 1938. — Miguel Scolni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7068.

v.12 nov.

Acta N.° 210.151



Octubre 17 de 1938. — Namen J. Elías. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7231.

v.12 nov.

Acta N.° 210.147*

DUORIDIUM

Octubre 17 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7069.

v.12 nov.

Acta N.° 210.148

ALIANCE

Octubre 17 de 1938. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20, menos alambres y cables de hierro y cobre para instalaciones eléctricas. — Aviso N.° 7070.

v.12 nov.

Acta N.° 210.149

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7071.

v.12 nov.

Acta N.° 210.150

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7072.

v.12 nov.

Acta N.° 210.152



Octubre 17 de 1938. — Bosio Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7232.

v.12 nov.

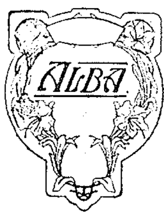
Acta N.° 210.153

SPORTELLA

Octubre 17 de 1938. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7230.

v.12 nov.

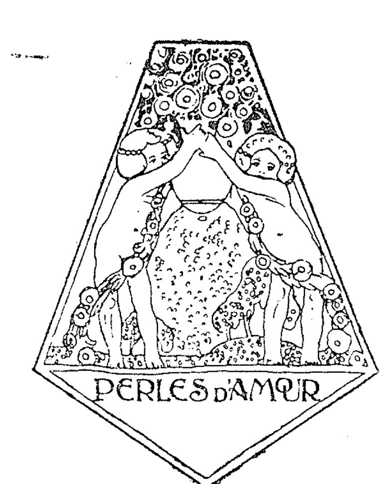
Acta N.° 210.154



Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.773. — Aviso N.° 7174.

v.12 nov.

Acta N.° 210.155



Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.254. — Aviso N.° 7175.

v.12 nov.

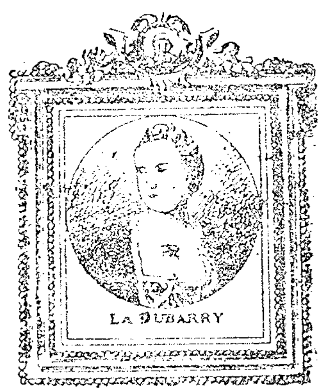
Acta N.° 210.157

GRIGAR

Octubre 17 de 1938. — Francisco Grillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7242.

v.12 nov.

Acta N.° 210.158



Octubre 17 de 1938. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.079. — Aviso N.° 7243.

v.12 nov.

Acta N.° 210.159

CACHITO

Octubre 17 de 1938. — José María Furelos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7244.

v.12 nov.

Acta N.° 210.160

NUEVA PALABRA

Octubre 17 de 1938. — Ernesto E. Sanmartino. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 7233.

v.12 nov.

Acta N.° 210.161

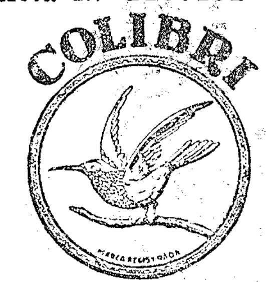
ESBELTINA

Octubre 17 de 1938. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir un polvo para el baño, clase 16. — Renovación de la N.° 111.819. — Aviso N.° 7184.

v.12 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.162



Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.841. — Aviso N.° 7185.

v.12 nov.

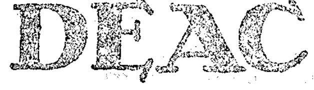
Acta N.° 210.164



Octubre 17 de 1938. — Compagnie Internationale de Gobeleterie Inebrechable S. A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 113.304. — Aviso número 7183.

v.12 nov.

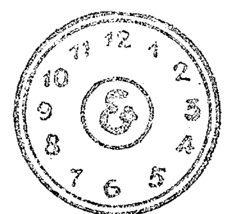
Acta N.° 210.165



Octubre 17 de 1938. — Deutsche Edison-Akkumulatoren-Company G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.516. — Aviso N.° 7182.

v.12 nov.

Acta N.° 210.166



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a/Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la número 113.213. — Aviso N.° 7187.

v.12 nov.

Acta N.° 210.175

ACIERTO

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7222.

v.12 nov.

Acta N.° 210.167



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a/Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la N.° 113.214. — Aviso N.° 7188.

v.12 nov.

Acta N.° 210.170

ALCALONA

Octubre 18 de 1938. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.279. — Aviso N.° 7257.

v.12 nov.

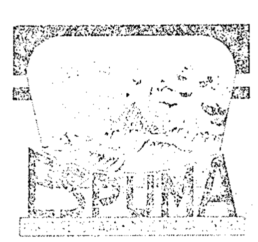
Acta N.° 210.171



Octubre 18 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7258.

v.12 nov.

Acta N.° 210.172



Octubre 18 de 1938. — Lázaro Kligmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7259.

v.12 nov.

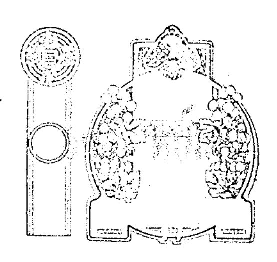
Acta N.° 210.173

PALACIO DEL RODADO
SA. R. de DOMINICIS Ltda.

Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7260.

v.12 nov.

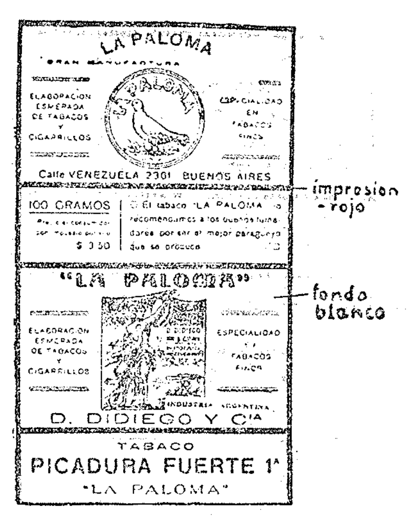
Acta N.° 210.178



Octubre 18 de 1938. — Vicario y Tenidor Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.988. — Aviso número 7275.

v.12 nov.

Acta N.° 210.174



Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato, Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.445. — Aviso N.° 4447.

v.12 nov.

Acta N.° 210.176

ARMONIA

Octubre 18 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 112.735. — Aviso N.° 7222.

v.12 nov.

Acta N.° 210.177

CHISME

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7224.

v.12 nov.

Acta N.° 210.179



Octubre 18 de 1938. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7248.

v.12 nov.

Acta N.° 210.180

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7249.

v.12 nov.

Acta N.° 210.181

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7250.

v.12 nov.

Acta N.° 210.182

ZEO-KARB

Octubre 18 de 1938. — The Permutit Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instalaciones de toda clase para uso en el tratamiento y ablandamiento de agua, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7251.

v.12 nov.

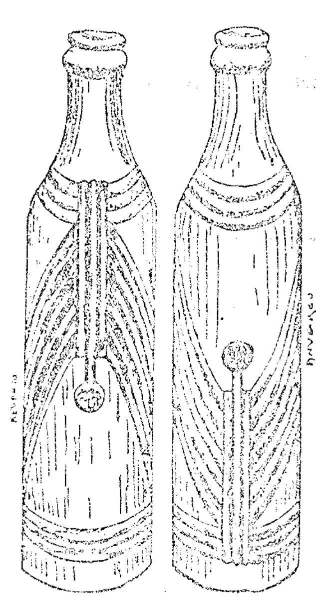
Acta N.° 210.183



Octubre 18 de 1938. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7272.

v.12 nov.

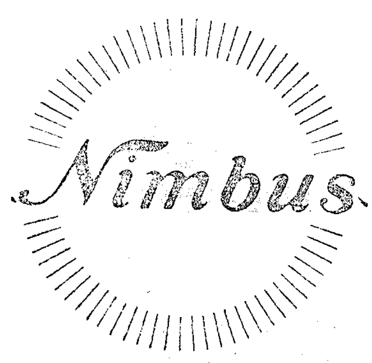
Acta N.° 210.184



Octubre 18 de 1938. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 113.467. — Aviso N.° 6887.

v.12 nov.

Acta N.° 210.185



Octubre 18 de 1938. — Christiani & Nielsen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6889.

v.12 nov.

Acta N.° 210.186

SEDOPEPTINE

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6889.

v.12 nov.

Acta N.° 210.187

INOGYL

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6890.

v.12 nov.

Acta N.° 210.188

GAHERS

Octubre 18 de 1938. — Gasio Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 116.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6891.

v.12 nov.

Acta N.° 210.189



Octubre 18 de 1938. — José Faggionato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y acesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 111.892. — Aviso N.° 6892.

v.12 nov.

Acta N.° 210.190

VOLGA

MARCA REGISTRADA

Octubre 18 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.107. — Aviso número 6893.

v.12 nov.

Acta N.° 210.191



BALBIANI

Octubre 18 de 1938. — Balbiani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.897. — Aviso N.° 7253.

v.12 nov.

Acta N.° 210.192

PREVISOL

Octubre 18 de 1938. — Marcos L. Weinschelbaum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7252.

v.12 nov.

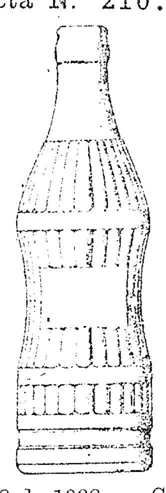
Acta N.° 210.193



Octubre 18 de 1938. — José Curc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7246.

v.12 nov.

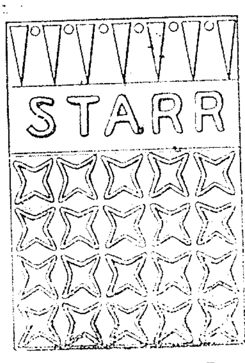
Acta N.° 210.194



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.696. — Aviso número 7268.

v.12 nov.

Acta N.° 210.195



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; whisky, peppermint, ginebra, champagne y vinos espumosos. — Renovación de la número 114.702. — Aviso N.° 7267.

v.12 nov.

Acta N.° 210.200

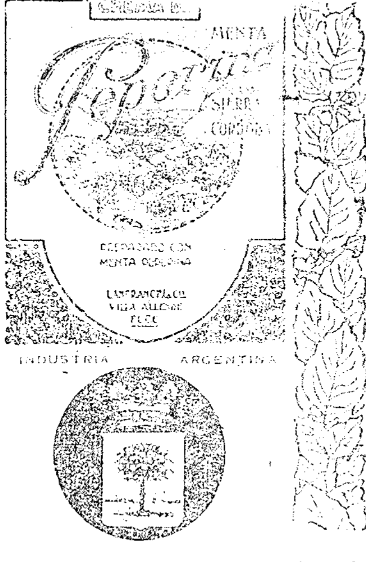
WISP - O - WEIGHT

"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7255.

v.12 nov.

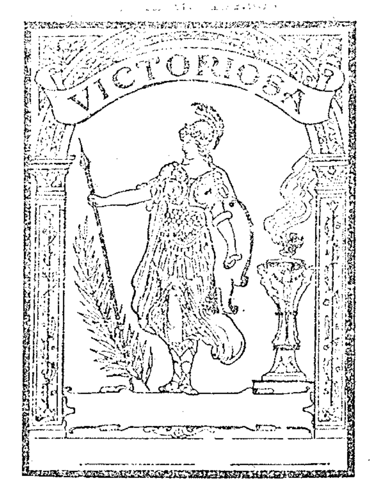
Acta N.° 210.196



Octubre 18 de 1938. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir crema de menta peperina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.804. — Aviso N.° 7271.

v.12 nov.

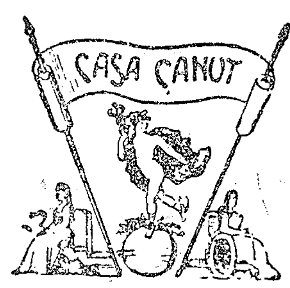
Acta N.° 210.197



Octubre 18 de 1938. — Arteta García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7269.

v.12 nov.

Acta N.° 210.198



Octubre 18 de 1938. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.908. — Aviso N.° 7270.

v.12 nov.

Acta N.° 210.199

WISP - O - WEIGHT

"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7254.

v.12 nov.

Acta N.° 210.204

UNION CLUB

Octubre 18 de 1938. — Juan Durán Acosta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7274.

v.12 nov.

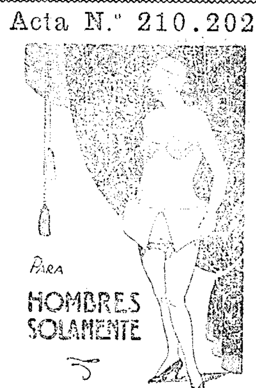
Acta N.° 210.201

EPHYNAL

Octubre 18 de 1938. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7273.

v.12 nov.

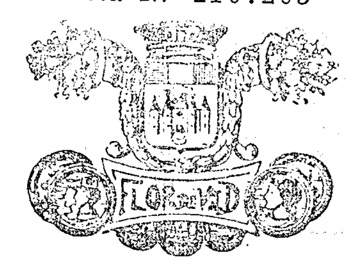
Acta N.° 210.202



Octubre 18 de 1938. — Devesa y Vázquez. — Para distinguir cuellos, de la clase 15. — Renovación de la número 112.533. — Aviso N.° 7247.

v.12 nov.

Acta N.° 210.203



Octubre 18 de 1938. — Felipe Vidal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7135.

v.12 nov.

Acta N.° 210.205



Octubre 18 de 1938. — Pompilio Gramage y Rómulo Adalberto Filidoro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7261.

v.12 nov.

Acta N.° 210.206

HIMAR

Octubre 18 de 1938. — Juan Bautista José Capdevielle y Pedro Jacinto Ubalde. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7262.

v.12 nov.

Acta N.° 210.209

MORSA

Octubre 18 de 1938. — Miguel Mariscal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7265.

v.12 nov.

Acta N.° 210.207



Octubre 18 de 1938. — Pedro Jacinto Ubalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 7263.

v.12 nov.

Acta N.° 210.208

MARCA REGISTRADA



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 18 de 1938. — Dominga Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7264.

v.12 nov.

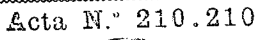
Acta N.° 210.210



Octubre 18 de 1938. — Boggiano & Grassia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 111.768. — Aviso N.° 6761.

v.12 nov.

Acta N.° 210.211



53

EL PARQUE

Octubre 18 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, soda y aguas gaseosas, de la clase 23; menos jugo de uvas. — Renovación de la N.° 111.786. — Aviso N.° 6762.

v.12 nov.

Acta N.° 210.212



Octubre 18 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal para uso radiológico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.000. — Aviso número 6753.

v.12 nov.

Acta N.° 210.213

GARGAROL

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.765. — Aviso N.° 6759.

v.12 nov.

Acta N.° 210.214

EPIDERMICREM

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.376. — Aviso número 6760.

v.12 nov.

Acta N.° 210.215



Octubre 19 de 1938. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.287. — Aviso N.° 7283.

v.12 nov.

Acta N.° 210.216



Octubre 19 de 1938. — Federico H. Porcel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7284.

v.12 nov.

Acta N.° 210.217*

CHUPEFRUT

Octubre 19 de 1938. — Bartolomé, Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7285.

v.12 nov.

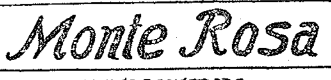
Acta N.° 210.218

RUBI

Octubre 19 de 1938. — Rosa P. de Lenart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6763.

v.12 nov.

Acta N.° 210.219*



Octubre 19 de 1938. — Jorge Körös. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7154.

v.12 nov.

Acta N.° 210.220



Octubre 19 de 1938. — Pedro V. Colorio, Luis M. Fernández y Juan R. Demortier. — Para distinguir cortinas de maderas de enrollar, de la clase 13. — Aviso N.° 7245.

v.12 nov.

Acta N.° 210.221



Octubre 19 de 1938. — Jorge Caravaglios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7073.

v.12 nov.

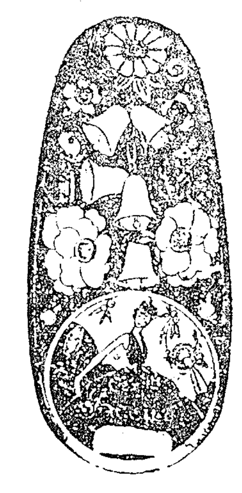
Acta N.° 210.222



Octubre 19 de 1938. — José Santos Perrone. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 7074.

v.12 nov.

Acta N.° 210.224



Octubre 19 de 1938. — J. & E. Aikinson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la número 112.500 — Aviso N.° 6894.

v.12 nov.

Acta N.° 210.223

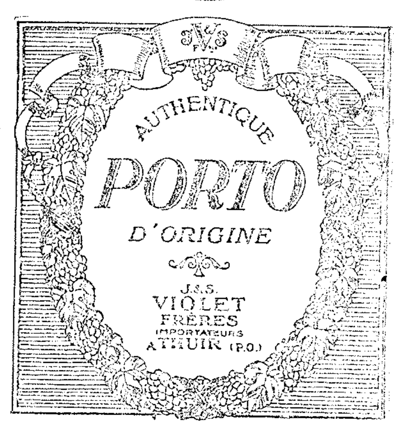
FLOGISTOL

Octubre 19 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7282.

v.12 nov.

Acta N.° 210.225





Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres Societé en Nom Collectif de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6895.

v.12 nov.

Acta N.° 210.226



Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres, Societé en Nom Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6896.

v.12 nov.

Acta N.° 210.228

RECTOSANA

Octubre 19 de 1938. — Alfredo Cohen y Alfredo Gottschalk. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7277.

v.12 nov.

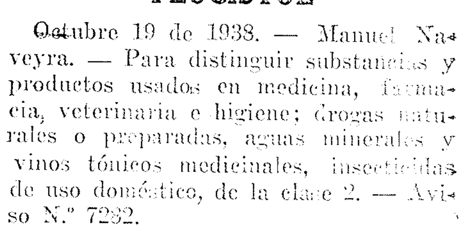
Acta N.° 210.229

ZAMPA

Octubre 19 de 1938. — Lampes et Entreprises Eléctriques, Société Anonyme de Ninove, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7278.

v.12 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.



Acta N.° 210.227



Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Freres Société en Nom. Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 6897.
v.12 nov.

Acta N.° 210.230

CUTIGENOL

Octubre 19 de 1938. — Laboratoires D'Applications Scientifiques, Société Anonyme de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7279.
v.12 nov.

Acta N.° 210.231

LA HORMIGA

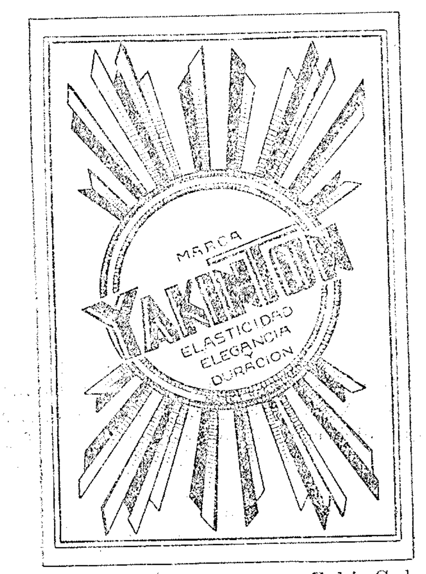
Octubre 19 de 1938. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7280.
v.12 nov.

Acta N.° 210.232

PERNEMON

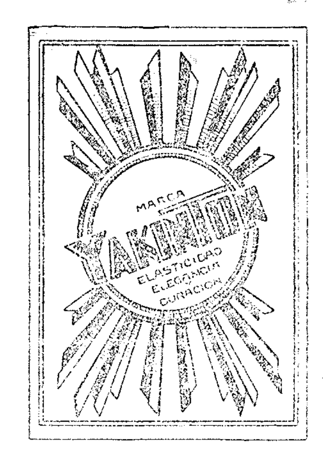
Octubre 19 de 1938. — N. V. Organón de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7281.
v.12 nov.

Acta N.° 210.233



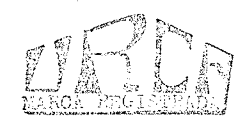
Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7190.
v.12 nov.

Acta N.° 210.234



Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7191.
v.12 nov.

Acta N.° 210.235



Octubre 19 de 1938. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7286.
v.12 nov.

Acta N.° 210.236



Octubre 19 de 1938. — Atorrasagasti Bargués, Piazza & Cía., — Para distinguir tacos de goma u otro material para calzado de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.608. — Aviso N.° 7287.
v.12 nov.

Acta N.° 210.237

QUINCENAL

Octubre 20 de 1938. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7292.
v.12 nov.

Acta N.° 210.238

TRICOFILINA

Octubre 20 de 1938. — Luis Peretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7293.
v.12 nov.

Acta N.° 210.239

NATURPAN

Octubre 20 de 1938. — Grosso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7294.
v.12 nov.

Acta N.° 210.240

ZONDORMON

Octubre 20 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7075.
v.12 nov.

Acta N.° 210.241

FLOSSY

Octubre 20 de 1938. — Mayon Ltda. — Para distinguir cepillos de dientes e hilos de seda para limpiar la dentadura, de la clase 16. — Renovación de la número 114.999. — Aviso N.° 7076.
v.12 nov.

Acta N.° 210.242*

PHOEBUS

Octubre 20 de 1938. — International General de Electric Company of New York Ltd., de Aldwych, Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7077.
v.12 nov.

Acta N.° 210.243*

ANTIPOLILLA

Octubre 20 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7176.
v.12 nov.

Acta N.° 210.244

COCHRAN

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.502. — Aviso N.° 7300.
v.12 nov.

Acta N.° 210.245

COCHRAN

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.501. — Aviso N.° 7299.
v.12 nov.

Acta N.° 210.246

SAIODOSOL

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7301.
v.12 nov.

Acta N.° 210.247

GRAPESOL

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7302.
v.12 nov.

Acta N.° 210.248*

DOS BRESAN

Octubre 20 de 1938. — José Zorzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7295.
v.12 nov.

Acta N.° 210.249



Octubre 20 de 1938. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.403. — Aviso N.° 7298.
v.12 nov.

Acta N.° 210.250



Octubre 20 de 1938. — Segundo Donna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.847. — Aviso N.° 7297.
v.12 nov.

Acta N.° 210.252



Octubre 20 de 1938. — C. V. Bernard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.897. — Aviso N.° 6899.
v.12 nov.

Acta N.° 210.256*

VALDA

Octubre 20 de 1938. — Etablissements Pastivel, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.317. — Aviso N.° 6903.
v.12 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.253

TIMON

Octubre 20 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6900.

v.12 nov.

Acta N.° 210.254

TUYU

Octubre 20 de 1938. — Luis Debenedetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6901.

v.12 nov.

Acta N.° 210.255

VALDA

Octubre 20 de 1938. — Etablissements Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.316. — Aviso N.° 6302.

v.12 nov.

Acta N.° 210.257



Octubre 20 de 1938. — Bibiloni Hnos. y Cía. — Para distinguir bochas, de la clase 9. — Aviso N.° 6904.

v.12 nov.

Acta N.° 210.258

HURACAN

Octubre 20 de 1938. — José Ricardo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7303.

v.12 nov.

Acta N.° 210.259



Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.418. — Aviso N.° 7312.

v.12 nov.

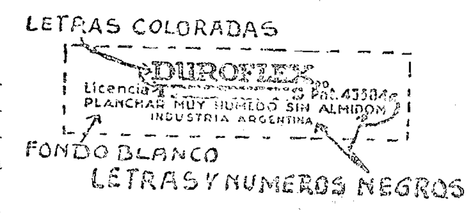
Acta N.° 210.260



Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Renovación de la N.° 112.419. — Aviso N.° 7313.

v.12 nov.

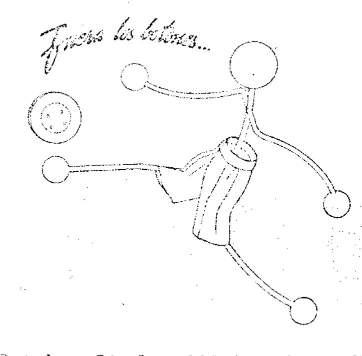
Acta N.° 210.261



Octubre 21 de 1938. — Rev, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7314.

v.12 nov.

Acta N.° 210.262



Octubre 21 de 1938. — Rev, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7315.

v.12 nov.

Acta N.° 210.263

VEGETOL

Octubre 21 de 1938. — Industrial Exportadora, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7316.

v.12 nov.

Acta N.° 210.264



Octubre 21 de 1938. — José A. García. — Para distinguir calzados en general y todos sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.523. — Aviso N.° 7320.

v.12 nov.

Acta N.° 210.266



Octubre 21 de 1938. — F. Tassara y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7318.

v.12 nov.

Acta N.° 210.268

CARTERITA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.064. — Aviso N.° 7122.

v.12 nov.

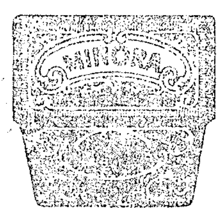
Acta N.° 210.269

FIXOFAN

Octubre 21 de 1938. — Gualterio Hanisch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7317.

v.12 nov.

Acta N.° 210.270



Octubre 21 de 1938. — Roth - Buchner Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.732. — Aviso N.° 7310.

v.12 nov.

Acta N.° 210.271



Octubre 21 de 1938. — C. D. Peters y Company Ltd., de County, of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.474. — Aviso N.° 7309.

v.12 nov.

Acta N.° 210.272*

TYFON

Octubre 21 de 1938. — Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag, de Malmö, Suecia. — Para distinguir señales en general, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7311.

v.12 nov.

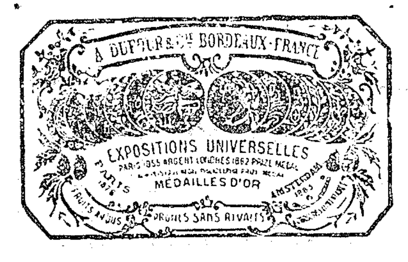
Acta N.° 210.273

GLICPEPSKOL

Octubre 21 de 1938. — Gonzalo Blanco (hijo). — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.362. — Aviso N.° 6905.

v.12 nov.

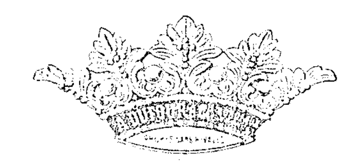
Acta N.° 210.275



Octubre 21 de 1938. — Société Anonyme des Etablissement A. Dufour y Cíe., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.981. — Aviso N.° 6907.

v.12 nov.

Acta N.° 210.274



Octubre 21 de 1938. — Société Anonime des Etablissements A. Dufour y Cía., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.980. — Aviso N.° 6906.

v.12 nov.

Acta N.° 210.276

ACAROINA NEUTRA

Octubre 21 de 1938. — Cía. Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.314. — Aviso N.° 6908.

v.12 nov.

Acta N.° 210.277

MACROCIN

Octubre 21 de 1938. — Ch. C. Richardson, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6909.

v.12 nov.

Acta N.° 210.278

" ST. GOBAIN "

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6910.

v.12 nov.

Acta N.° 210.280



Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 6912.

v.12 nov.

Acta N.° 210.281

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7307.

v.12 nov.

Acta N.° 210.282

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7308.

v.12 nov.

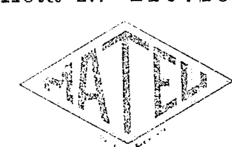
(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.283



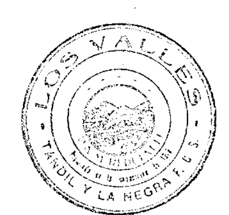
Octubre 21 de 1938. — Vena Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7304.
v.12 nov.

Acta N.° 210.284



Octubre 21 de 1938. — Miguel Mateu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7305.
v.12 nov.

Acta N.° 210.286



Octubre 21 de 1938. — P. A. M. Redelatti, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: malta tostada y mezcla de malta tostada con café molido. — Renovación de la número 113.754. — Aviso N.° 7326.
v.12 nov.

Acta N.° 210.288

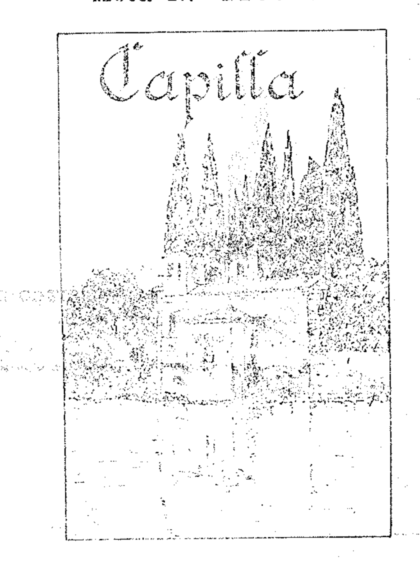


"SAN ISIDRO"

(Marca Registrada)

Octubre 1 de 1938. — Saturnino Romo y Dionisio Belén. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 7321.
v.12 nov.

Acta N.° 210.292



Octubre 21 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7430.
v.12 nov.

Acta N.° 210.289*

CLAYTON
MARCA REGISTRADA

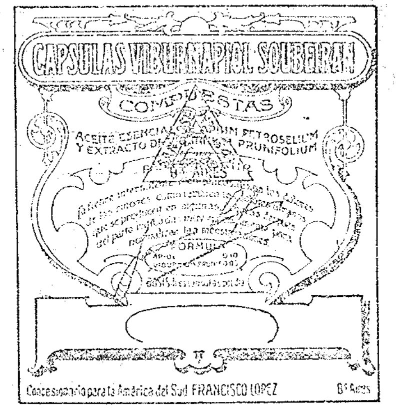
Octubre 21 de 1938. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7429.
v.12 nov.

Acta N.° 210.290

L' ORACLE

Octubre 21 de 1938. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7427.
v.12 nov.

Acta N.° 210.294



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 113.837. — Aviso N.° 7079.
v.12 nov.

Acta N.° 210.299

GORDON'S

Octubre 21 de 1938. — Tanqueray Gordon & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: whisky y vinos jerez. — Renovación de la número 114.289. — Aviso N.° 7084.
v.12 nov.

Acta N.° 210.295

Cápsulas Metilsalosand "SOUBEIRAN" ... FRANCISCO LOPEZ



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.838. — Aviso número 7080.
v.12 nov.

Acta N.° 210.306



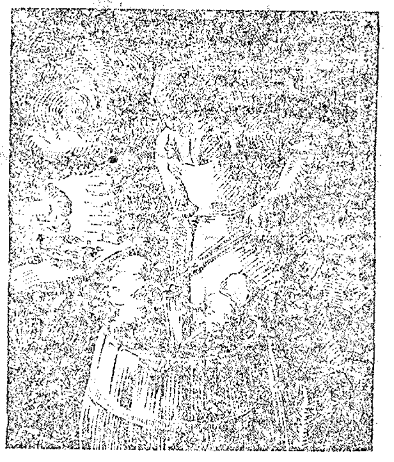
Octubre 21 de 1938. — Juanto Hermanos. — Para distinguir bochas en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6805.
v.12 nov.

Acta N.° 210.310



Octubre 22 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir un vino, de la clase 23. — Aviso N.° 7296. v.12 nov.

Acta N.° 210.308



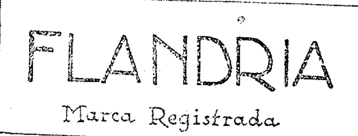
Octubre 21 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 113.404. — Aviso número 7377.
v.12 nov.

Acta N.° 210.298

EVANS

Octubre 21 de 1938. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7683.
v.12 nov.

Acta N.° 210.304



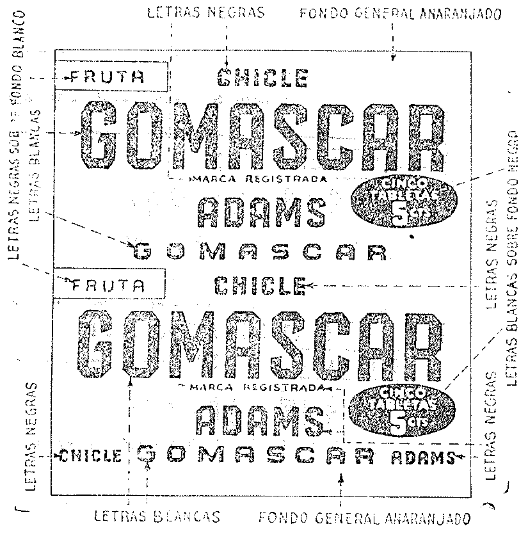
Octubre 21 de 1938. — Gust. G. Terwissen. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, triciclos, automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7192.
v.12 nov.

Acta N.° 210.312*



Octubre 22 de 1938. — Jiménez & Calvo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6913.
v.12 nov.

Acta N.° 210.142



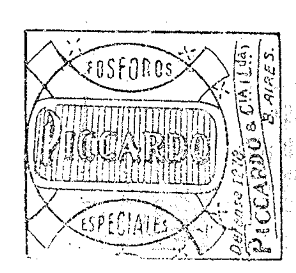
Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7064.
v.12 nov.

Acta N.° 210.265

IT'S A LONG, LONG WAY TO TIPPERARY
ES LARGO, LARGO EL CAMINO A TIPPERARY

Octubre 21 de 1938. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.355. — Aviso N.° 7319.
v.12 nov.

Acta N.° 210.267

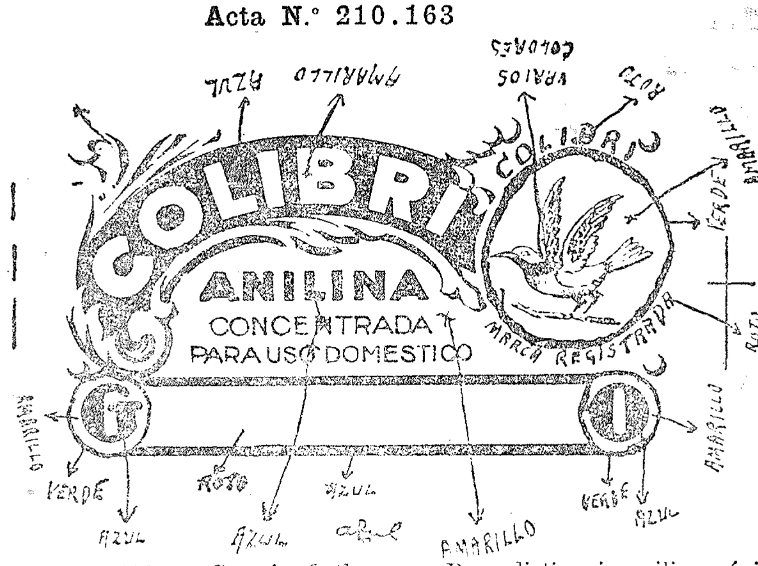




Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.640. — Aviso N.° 7121.
v.12 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 210.163



Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas únicamente, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.727. — Aviso N.° 7186.

v.12 nov.

Acta N.° 210.141

LETRAS NEGRAS FONDO GENERAL VERDE
MENTA CHICLE
GOMASCAR
MARCA REGISTRADA
ADAMS
GOMASCAR
CHICLE GOMASCAR ADAMS
LETRAS BLANCAS FONDO GENERAL VERDE

Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7063.

v.12 nov.

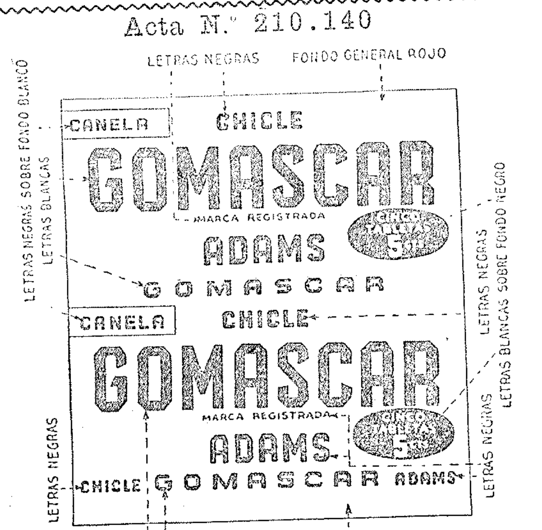
Acta N.° 210.143

LETRAS NEGRAS FONDO GENERAL MORENO
OROZUZ CHICLE
GOMASCAR
MARCA REGISTRADA
ADAMS
GOMASCAR
CHICLE GOMASCAR ADAMS
LETRAS BLANCAS FONDO GENERAL MORENO

Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7065.

v.12 nov.

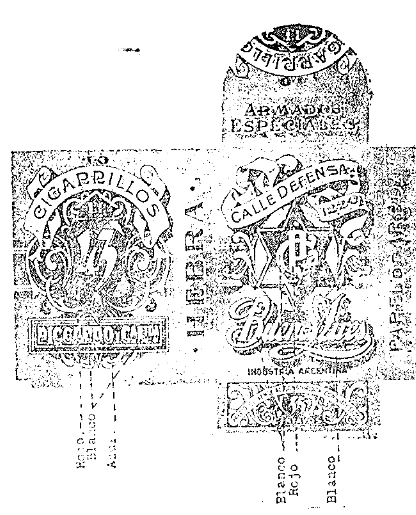
Acta N.° 210.140



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7062.

v.12 nov.

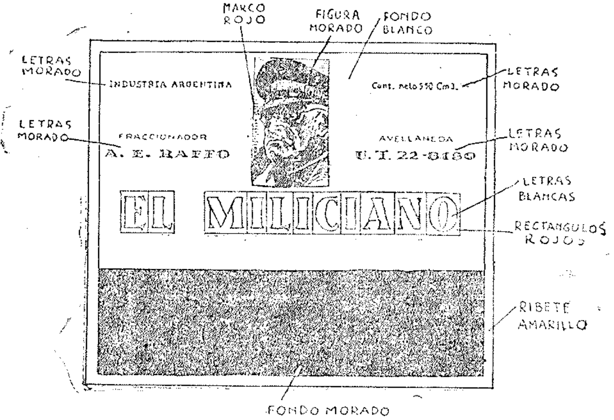
Acta N.° 210.127*



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.441. — Aviso N.° 7120.

v.12 nov.

Acta N.° 210.131



Octubre 17 de 1938. — Armando E. Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7238.

v.12 nov.

Acta N.° 210.139

ACOUSTI — CELOTEX

Octubre 17 de 1938. — The Celotex Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.927. — Aviso N.° 7061.

v.12 nov.

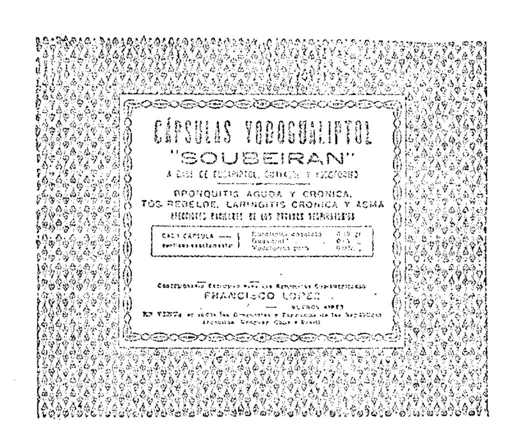
Acta N.° 210.279

EDITORIAL LOSADA

Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 6911.

v.12 nov.

Acta N.° 210.293*



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.836. — Aviso N.° 7078.

v.12 nov.

Acta N.° 210.309

Barrell-Warburg

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Comercial Barrell-Warburg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7323.

v.12 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

(*) Publicación corregida a la fecha.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

N.° 1898.

METROPOL AUTOBUS, Sociedad Anónima

EL CANO 3353
Estatutos aprobados por el P. E. Nacional: el 29|8|1932
Inscriptos en el R. P. de C.: el 24|5|1933
Capital autorizado . . . . m$n. 500.000.—
" suscripto e integrado . . . . " 416.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
SEXTO EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Material rodante			1.049.189.98	
Máquinas		8.775.74		
Amortización anterior	3.689.29			
Amortización del ejercicio . . .	877.57	4.566.86	4.208.88	
Herramientas		5.170.39		
Amortización anterior	1.756.92			
Amortización del ejercicio . . .	1.034.07	2.790.99	2.379.40	
Muebles y útiles		9.967.—		
Amortización anterior	4.100.75			
Amortización del ejercicio . . .	996.70	5.097.45	4.869.55	
Instalaciones		506.95		
Amortización anterior	129.55			
Amortización del ejercicio . . .	50.69	180.24	326.71	
Depósito en garantía en el Banco Municipal de Préstamos .			7.390.—	1.068.364.52
II. Activo circulante:				
Almacenes			60.627.98	
Combustible en reserva			409.83	
Combustibles			127.05	
Cubiertas			5.321.40	
Cámaras			1.126.48	
Lubricantes			813.77	68.426.51
III. Activo disponible:				
Caja			6.815.65	
Bancos			80.120.68	86.936.33
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			12.290.37	
Anticipo de impuesto sobre réditos de accionistas			15.20	12.305.57
V. Activo transitorio:				
Dirección General del Impuesto a los Réditos			10.868.40	
Patentes e impuestos a vencer .			9.741.60	
Depósitos judiciales			319.50	20.929.50
VI. Activo nominal:				
Llave concesión Línea			40.000.—	
Amortización anterior	4.000.—			
Amortización del ejercicio .	800.—	4.800.—		35.200.—
Total				1.292.162.43
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía				30.000.—
Gran Total				1.322.162.43

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado .			416.000.—	
Fondo de reserva legal			9.243.21	
Fondo de previsión general . .			6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante			517.112.74	
Fondo para dividendos			304.—	948.975.21
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios				11.597.—
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de esta cuenta				331.590.22
Total				1.292.162.43
Cuentas de orden:				
Directores - Depositantes de acciones				30.000.—
Gran Total				1.322.162.43

Domingo Geraci, presidente. — V.° B.°: Pedro Ghirardi, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1938
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
s|Llave concesión de Línea 65:		
2 o|o s|$ 40.000.—	800.—	
s|Máquinas:		
10 o|o s|$ 8.775.74	877.57	
s|Muebles y útiles:		
10 o|o s|$ 9.967.—	996.70	
s|Instalaciones:		
10 o|o s|$ 506.95	50.69	
s|Herramientas:		
20 o|o s|$ 5.170.39	1.034.07	3.759.03
A Fondo de renovación de material rodante:		
10 o|o s|$ 1.049.189.98		104.918.99
A Gastos de explotación:		
Alquileres, cámaras y cubiertas, conservación, electricidad, combustibles, lubricantes, indemnizaciones, luz y fuerza motriz, reparaciones, repuestos, sueldos y jornales y varios		609.859.46
A Gastos administrativos:		
Alquileres, sueldos, impresos y varios		34.723.17
A Gastos judiciales		4.083.82
A Indemnizaciones Ley N.° 11.729		1.633.90
A Intereses y sellos		18.10
A Patentes e impuestos		23.835.58
		782.832.11
Saldo: Utilidad del año	331.169.03	
Más ganancia anterior	421.19	331.590.22
		1.114.422.33
HABER		
Por saldo anterior		421.19
Por recaudación Línea 65		1.112.140.75
Por descuentos		1.098.74
Por renta de títulos		401.65
Por cuentas a liquidar		360.—
		1.114.422.33

Domingo Geraci, presidente. — V.° B.°: Pedro Ghirardi, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.° 9833-v.8 nov.

1802—

PERCY GRANT & Co. LTD.

Reconquista 314 — Buenos Aires
Domicilio de la Casa Matriz: 23, College Hill Chambers, College Hill — Londres
Estatutos aprobados por el Sup. Gobierno Nacional, con fecha: 12 de Septiembre del año 1911
Fecha de Inscripción en el R. P de Comercio: 8 de Noviembre de 1911

Capital (totalmente asignado a esta sucursal)		$ 483.668 18
Autorizado	£ 42.225.—	» 375.422.71
Suscripto	» 32 775.—	» 375.422.71
Realizado	» 32.775.—	» 375.422.71

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	7286 24	
Menos: amortización del ejercicio	728 62	6557 62
Activo circulante.		
Mercaderías y acciones (incluyendo títulos con valor de $ 23.592.93 depositado en garantía)		47779 79
Activo disponible:		
Caja	1621 14	
Bancos	41324 45	42945 59
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	169538 60	
Deudores en gestión	190 96	
Depósitos en garantía en efectivo	237 45	169967 01
Activo transitorio:		
Operaciones a liquidar		17833 57
Activo nominal:		
Llave de negocio		336525 —
		621608 58
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		9733 52
		631342 10
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (totalmente asignado a esta sucursal)	375422 71	
Fondo de reserva	20749 07	
Reserva para cambios	33262 51	
Reserva para depreciación de valores	633 27	
Reserva para Ley 11.729	4000 —	434067 56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		99547 54
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	51333 40	
Operaciones a liquidar	1411 48	52744 88
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937	25965 84	
Más: Saldo anterior	9282 76	35248 60
		621608 58
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		9733 52
		631342 10

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO 31|12|937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	728 62	
Acciones 20 %	561 27	1289 89
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viaje, telegramas, cables y franqueo, gastos menores, etc.		125667 77
Impuestos		2329 55
Saldo:		
Utilidad del año	25965 84	
Más: Saldo anterior	9282 76	35248 60
		164535 81
HABER		
Saldo anterior		9282 76
Mercaderías		2927 68
Intereses, comisiones, honorarios, etc.		152325 37
		164535 81

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938
Gelblaty. — Caballero.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 nov.-Nº 9705-v.8 nov.

N.º 1375.

REFINERIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre Nº 559.

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.

Inscripta en el R. P. de C. el 1º de Octubre de 1887.

Capital:	
Autorizado	o$s. 3.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

(Este balance ha sido aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Junio de 1938.)

ACTIVO		o$c.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1369802 27	
	o$s.		
Edificios	1.261.632.24		
./. amortización	669 524.65	592207 59	
Maquinaria	2 049 949.83		
./. amortización	1.743.980.—		
	305.969.83		
./. desvalorización	275.969.83	30000 —	
Instalación para petróleo	133.832.47		
./. amortización	27.241.22		
	106.591.25		
./. desvalorización	106.590.25	1 —	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	44.522.52		
./. amortización	20.538.49	23984 03	
Materiales, herramientas y útiles		1624 61	
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio		1925 —	
		2019144 50	
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:	m$n.		
a) Caja	859 22		
b) Bancos	6.191.03		7050 25
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	355.722.22		
b) Documentos a cobrar	1.930.461.08		2286183 30
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742104 60	
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6000000 —
Conversión			1272086 16
		2761249 10	9565322 71
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2000000 —	
b) Reserva legal		201531 19	
c) Reservas facultativas			68374 74
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	60.939.92		
b) Acreedores hipotecarios	1.525.845.98		
c) Documentos a pagar	1.912.162.12		3498947 97
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6000000 —
Conversión		559717 91	
		2761249 10	9565322 71

Buenos Aires 30 de Abril de 1938.
Eduardo A. Torquist, presidente. — Gmo. C. Pasman, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	o$s.	m$n.
Saldo anterior	742104 60	
Intereses		11214 87
Intereses hipotecarios		26897 84
Gastos de administración:		
Gastos generales, sueldos y salarios, seguros, impuestos, patentes y contribuciones, etc.		75597 43
	742104 60	113710 14
HABER		
Ingresos varios:		
Venta de materiales, alquileres, etc.		21597 98
Cancelación de obligaciones hipotecarias 6 1/2 %		92112 16
Pérdida:		
Saldo actual	742104 60	
	742104 60	113710 14

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.
Eduardo A. Tornquist, presidente.—Gmo.C. Pasman, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 nov.-N.° 9706-v.8 nov.

N.° 1879.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 857.
Autorizada por decreto del S. G. con fecha 9 de Septiembre de 1913.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 10 de Diciembre de 1913.

Capital:
Autorizado ... m$n. 500.000. —
Suscripto ... » 360.000. —
Realizado ... » 360.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938 PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 29 DE JULIO DE 1938
Aprobado sin observación por la Asamblea General de accionistas del 17 de Agosto de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles			
Una casa de dos pisos ubicada en la calle Sarmiento 847/857		202509 70	
Activo disponible:			
Muebles y útiles:			
Su costo	30846 87		
Amortizaciones efectuadas hasta la fecha	30845 87	1 —	
Títulos y acciones:			
$ 48.500, nominales, bonos Banco Prov. Serie B. s/costo	44297 77		
5.000 nominales, bonos Banco Prov. Serie E. s/c.	4683 05		
13.500 nominales, Céd. Hip. Arg. Serie A. s/c.	13141 57		
58.000 nominales, Céd. Hip. Arg. Serie C. s/c.	55707 79		
20.000 nominales, Céd. Hip. Arg. Serie 1a. s/c.	19831 48		
49.000 nominales, Céd. Hip. Arg. Serie 2a. s/c.	49631 50		
10.000 nominales, Acciones Bolsa de Ganado	10000 —		
20.200 nominales, Bonos, Créd. Arg. Interno 1934 Serie E. s/c.	19630 99		
10.100 nominales, Bonos Créd. Arg. Int. 1934 Serie C s/c.	9532 71		
6.500 nominales, Empréstito Bolsa de Cereales s/c	6500 —		
10.000 nominales, Bonos Paviment. Mun. de la Capital s/c	8861 95		
19.450 nominales, Títulos Empréstito Patriótico Serie 1a.	17520 —		
270.250 nominales. Su costo. Total.		259337 96	461848 66
Activo circulante:			
Formularios y art. de librería	1042 78		
Papel, tinta, stencyls p/ boletines	1009 66		
Acciones ... $ 6.000.— nom.	1372 15		
» adquiridas con fondos especiales ... $ 22.000.— nom.	8450 —		11874 59
Activo disponible:			
Caja (Existencia)		1043 99	
Bancos (En cuenta corriente):			
Banco de la Nación Argentina	8052 33		
» » Provincia de Bs. Aires	7754 42		
» Popular Argentino	11702 05		
» de Galicia y Bs. Aires	7889 06	35397 86	36441 85
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			25877
Activo transitorio:			
(No existe.)			
Activo nominal:			
(No existe.)			
Cuentas de orden:			
Acciones no suscriptas			140000 —
			676042 12

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		360000 —	
Reservas:			
Reserva legal	36000 —		
Fondo de previsión	56864 99		
» » socorros a empleados	3657 28		
» para útiles y biblioteca	10000 —		
» » publicidad y propaganda	23571 53		
» » compra de acciones	15000 —		
«La Producción»	3054 15	148147 95	508147 95
Pasivo exigible:			
(No existe.)			
Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar	10645 48		
b) Dividendos a pagar	1140 —		11785 48
Ganancias:			
Utilidad líquida del presente ejercicio			16108 69
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			140000 —
			676042 12

Eustaquio A. Méndez Delfino, presidente. — Angel Santamarina, secretario. Manuel Garbini (hijo), tesorero. — Carlos Guyot, contador.
V.° B.° Diego Darbyshire, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdidas que arrojan las siguientes cuentas.		
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles		720 —
Gastos generales:		
Gastos varios	17808 73	
Sueldos administración	85580 81	
Imprenta y librería	1800 —	
Boletines	17683 95	
Abonos telefónicos	3462 00	
Oficina de asuntos legales	8533 80	
Caja maternidad	48 —	134917 39
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
(No existen.)		
Patentes e Impuestos:		
Valor de los correspondientes		5394
Deudores incobrables:		
Importe de los mismos		110 —
		141141
Utilidad líquida		16108
		157250
HABER		
Utilidad que arrojan las siguientes cuentas:		
Servicios 1 y 2:		
Importe producido por estos conceptos	129677 —	
Periódico:		
Beneficio neto	4233 70	133910
Intereses:		
Valor de los mismos		13739
Alquileres:		
Valor de los mismos		9600 —
		157250 59

Eustaquio A. Méndez Delfino, presidente. — Angel Santamarina, secretario. Manuel Garbini (hijo), tesorero. — Carlos Guyot, contador.
V.° B.° Diego Darbyshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.8 nov.-N.° 9690-v.8 nov.

«1845»

ESTABLECIMIENTO CROMO-TIPO-LITOGRAFICO

"LA ARTISTICA"

Podestarelli & Compañía Limitada, S. A.

Calle Uruguay N.º 260 — Capital

Autorizada por Decreto del G. Provisional de la Nación, de fecha 31 de Agosto de 1931.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de Octubre de 1931.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado:
10.000 acciones de $ 100.— c/u. ..... m$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles .... $ 7.546.60		
Menos lo amortizado .... » 6.635.23	911 37	
Acciones varias..	25499 16	
Fondos públicos v$n. 135.100.—..................	131805 69	158216 22
II. Activo circulante:		
Mercaderías..		9268 26
III. Activo disponible:		
Caja...	1154 17	
Depósitos en Cta. Cte.	269828 22	270982 39
IV. Activo exigible:		
Deudores menos reserva	81750 24	
Obligaciones a cobrar	26000 —	
Deudores hipotecarios	20600 —	128350 24
V. Activo transitorio:		
Pagos a cuenta Imp. Réditos		6229 97
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio....................................	1000000 —	
Menos lo amortizado	350000 —	650000 —
		1223047 08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....		30000 —
		1253047 08

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal	11860 —	
» » Accionistas	15531 07	1027391 07
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		71897 58
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	13750 —	
Cuentas en suspenso	424 91	14174 91
IV. Ganancias:		
Utilidad del actual ejercicio		109783 52
		1223047 08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		30000 —
		1253047 08

Miguel Reta, presidente. — Juan Zaninelli, director-secretario. — Oreste Taiana, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % s/$ 7.546.60	754 66	
Llave del negocios 5 % » 1 000 000.—	50000 —	
Acciones varias	4610 —	55364 66
Gastos generales:		
Sueldos, seguros y gastos generales varios............		75982 31
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos varios..............................	6827 56	
Ajuste impuesto réditos ejercicio anterior...........	3772 53	10600 09
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		109783 52
		251730 58

HABER	m$n.	m$n.
Por Mercaderías.....		234569 60
» Intereses..		17160 98
		251730 58

Miguel Reta, presidente. — Juan Zaninelli, director-secretario. — Oreste Taiana, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 nov.-N.º 9697-v.8 nov.

— 1811 —

"LAGERHAUS, A. G."

Casa Matriz: Glarus (Suiza)

Agencia Buenos Aires: Belgrano 673

Autorizada por el P. E. Mayo 15 de 1922

Inscripta en el R. P. de C. 25 Julio 1938

Capital Casa Matriz Fr. Suizos: 2.000.000.—

La Agencia Bs. Aires no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles	485000 —	
Participación en empresa comercial	3636363 64	4121363 64
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudor en cuenta corriente		506983 88
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos	15354 60	
Operaciones a liquidar	20412 76	35767 36
Activo nominal:		
No existe.		
		4664114 88

PASIVO

Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		4664114 88
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		4664114 88

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
p. p. Lagerhaus A. G.
Hans Bernhard Hasenclever.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1938

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Participación en empresa comercial		239500 57
Intereses		17018 99
Alquileres		52220 60
Gastos generales	1096 —	
Saldo a Casa Matriz	307644 15	
	308740 15	308740 15

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
p. p. Lagerhaus A. G.
Hans Bernhard Hasenclever.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 nov.-N.º 9702-v.8 nov.

(1871)

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Domicilio: Reconquista 209—Buenos Aires
Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 31 de Mayo de 1937.
Inscripto en el R. P. de C. el 3 de Agosto de 1937.

Capital:

Autorizado	c$l.	2 ·.207 300.—
Suscripto	»	29.207.500.—
Realizado	»	28.346.420.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de Septiembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
nmuebles	1453717 12	
Títulos de Renta del fondo de reserva	829519 33	
Acciones en caución	13000000 —	
Muebles y útiles	2083 64	15285320 09
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones		6578755 87
III Activo disponible:		
Caja	1000 —	
Bancos	4442965 77	4443965 77
IV. Activo exigible:		
Deudores con pagarés	11422128 01	
» varios	26119566 87	
» morosos	16808887 69	
Accionistas	860880 —	
Sucursales del exterior	18129452 51	
Cuentas diversas	2 231636 24	96572551 32
V. Activo transitorio:		
Partidas pendientes		122483 23
		123003076 28
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)	70 00 —	
Valores en Administración	130280949 04	
» en garantía	7526914 82	137827913 86
Total		260830990 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	29207 00 —	
Reserva legal	829458 18	30036758 18
II. Pasivo exigible:		
Créditos a pagar		90976302 97
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	300416 84	
Intereses	5050 64	
» en suspenso	35433 20	
Partidas pendientes	800275 09	1141175 77
Ganancias:		
Saldo de este ejercicio		868244 41
		123003076 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio..)	70000 —	
» de valores en Administración	130280999 04	
» » » » garantía	752 914 8	137827913 86
Total		260830990 14

F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio.— Manuel Vozzi, gerente.— Francisco Ortiz Parrilla, contador.— José Mouriño, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, etc.		474767 76
Ganancia del ejercicio		868244 41
		1343012 17
HABER		
Saldo anterior		27905 17
Intereses	1198115 82	
Menos lo correspondiente al ejercicio próximo	5050 64	1193065 18
Créditos recuperados		108760 —
Comisiones		1 281 82
		1343012 17

F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio.— Manuel Vozzi, gerente.— Francisco Ortiz Parrilla, contador.— José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 nov.-N.° ...-v.8 nov.

(1902)

SOC. ANON. PASTORIL Y AGRICOLA "LA BELGICA"

Constituída en Amberes, Bélgica, el 13 de Febrero de 1907

Autorizada en la República Argentina por Decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 28 de Mayo 1907.
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 5 de Agosto 1907.

Capital de la Casa Matriz: Francos......... 5.000.000.—
Todo asignado a esta Sucursal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
de su Sucursal establecida en Buenos Aires, calle Ayacucho 2180

ACTIVO		o$s.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles .... o$s. 677.592.45 m$n.	615.195 36		
Construcciones y edificios »	241.302.15		
Herramientas, muebles y útiles »	31.887.65		
Sembrados »	47.238.79	677592 45	938623 95
II. Activo circulante:			
Haciendas »	369.093.81		
Títulos »	9.538.13		378631 94
III. Activo disponible:			
Caja »	7.069.71		
Bancos »	1.244.47		8314 18
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			177038 47
V. Activo transitorio:			
Cuentas pendientes correspondientes al presente ejercicio			8682 73
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Conversión		475190 40	
		1152782 85	1511291 27
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado .... o$s.	1.000 000.—		
Reserva legal »	87.094.57	1087094 57	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			412245 32
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al presente ejercicio			19067 77
Conversión			1079978 17
Ganancia del presente ejercicio ......o$s.	64.000.78		
Saldo del ejercicio anterior .... »	1.687.50	65688 28	
		1152782 85	1511291 27

G. Nottebohm, presidente del directorio local.— M. Williams, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		o$s.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles .... m$n.	3.858.20		
Construcciones y edificios »	13.493.12		
Herramientas, muebles y útiles »	6 580.69		
Sembrados »	6.495.09		29927 10
Gastos de explotación			96717 85
Intereses			16327 70
Impuestos y patentes			53019 8.
Conversión			145456 31
Saldo ganancia del presente ejercicio		64000 78	
Saldo del ejercicio anterior		1687 50	
		65688 28	341448 25
HABER			
Saldo anterior		1687 50	
Explotación general			282868 55
Alquileres			58579 70
Conversión		64000 78	
		65688 28	341448 25

G. Nottebohm, presidente del directorio local.— M. Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 nov.-N.° 9763-v.8 nov.

«1775»

WEIL HERMANOS Y CIA.

Sociedad Anónima, Exportación de Cereales

Corrientes 222 (piso 13.°)

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Enero de 1908.

Inscripción en el R. P. de Comercio 22 de Febrero de 1908.

Capital:

Autorizado	m$n	400.000 —
Suscripto y realizado	»	100.000 —
Reserva legal	»	25.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin molificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1933.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Propiedades y terrenos	391 598.3		
Amortizaciones	280.842.31	110756 —	
Muebles y útiles		1 —	
Diversos títulos y acciones		108111 31	218868 31
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		3116 55	4116 55
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			191378 20
Activo transitorio:			
Pago a/c. del impuesto a los réditos		738 16	
Intereses a cobrar		813 33	1551 69
Activo nominal:			
No existe.			
			415914 75
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (el Directorio)			8000 —
			423914 75
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Fondo de reserva legal		25000 —	125000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			161543 74
Pasivo transitorio:			
Previsión operaciones pendientes 1929/30		105535 51	
Cuentas transitorias		20156 25	125691 76
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio		2680 04	
Saldo anterior		999 21	3679 25
			415914 75
Cuentas de orden:			
Depositantes de Acc. en garantía (el Directorio)			8000 —
			423914 75

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, teléfonos, telegramas, etc.		3489 30
Pérdidas s/acciones		1499 —
Patentes e impuestos		300 —
Amortización s/propiedades		7000 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	2680 04	
Saldo anterior	999 21	3679 25
		15967 55
HABER		
Saldo anterior		999 21
Intereses, dividendos, etc.		10068 77
Arriendos s/inmuebles		4899 57
		15967 55

P. Weil, presidente. — L. S. Sanguinetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 nov.-N.° 9536-v.8 nov.

N.° 1916.

CREDITO TERRITORIAL E INMOBILIARIO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE RECONQUISTA N.° 165

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Febrero de 1930

Capital autorizado, suscripto y realizado: Francos Belgas: 150.000.000.— Esta sucursal no tiene por ahora asignado un capital especial

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

de las operaciones realizadas en la República Argentina

A C T I V O	m$n.	o$s.
Caja	5.000.—	
Bancos	893.005.13	
Letras de tesorería	600.000.—	
Préstamos hipotecarios	4.923.584.22	1.196.569.26
Préstamos hipotecarios cuenta terceros	3.065.000.—	2.040.949.83
Propiedades	5.125.411.07	4.373.53
Haciendas, cereales e instalaciones en Estancias	487.441.72	
Títulos y acciones	1.431.416.37	1.—
Deudores quirografarios	3.451.03	
Deudores por terrenos e inmuebles	5.050.—	
Deudores por intereses	63.762.50	37.546.48
Deudores por mensualidades	14.212.13	120.767.09
Deudores por intereses, Ley 11.741	53.786.10	72.333.18
Deudores por mensualidades, Ley 11.741		9.001.25
Intereses hipotecarios devengados	122.926.41	
Deudores varios	2.766.853.08	7.779,13
Varios	47.434.70	
Cuentas de orden	481.350.—	291.167.72
Conversión		7.004.809.39
	20.089.684.51	10.785.297.86
P A S I V O		
Casa Matriz: Cuenta corriente		10.479.076.96
Debentures	3.376.623.37	
Cupones a pagar	189.50	
Cuotas a pagar	63.275.—	
Intereses en suspenso	75.800.18	
Intereses ejercicio futuro	72.562.82	
Mensualidades ejercicio futuro	1.770.47	1.097.38
Acreedores varios	58.380.19	
Varios	39.711.69	13.955.80
Cuentas de orden	481.350.—	291.167.72
Conversión	15.920.021.29	
	20.089.684.51	10.785.297.86

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

E. Stanley Cutts, administrador. — E. S. Orione, gerente. — F. Fernández, contador.

CUENTA DE TRANSFERENCIA A CASA MATRIZ AL 30 DE JUNIO 1938

D E B E	o$s.	s$o.
Gastos generales, comisiones e impuestos	110.523.50	
Intereses	169.101.19	
Amortización muebles	654.28	
Varios	16.028.40	
Saldo transferencia a Casa Matriz	662.164.21	
	958.471.58	
H A B E R		
Intereses		887.743.36
Explotación propiedades		65.981.35
Varios		4.746.87
		958.471.58

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

F. Fernández, contador.

E. Stanley Cutts, administrador. — E. S. Orione, gerente. —

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 nov.-N.° 9699-v.8 nov.

(1914)

METRO GOLDWYN MAYER DE LA ARGENTINA

Domicilio: Sarmiento 2570—Capital Federal
Casa Matriz: New Jersey, EE. UU.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Junio 3 de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Septiembre 26/927.

Capital asignado a esta Sucursal $ 37.525.45 m/n. c/l.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 30 DE JULIO 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Modificaciones en propiedades alquiladas:			
Sarmiento 2570. Bs. As			
San Martín 3051, Santa Fe .... $	7.330.25		
Menos Reserva para depreciación .. »	1.376.39	5953 86	
Máquinas y herramientas .... »	5.299.28		
Menos: Reserva para depreciación .. »	2 733.64	2565 64	
Muebles y útiles .... »	62 952 85		
Menos: Reserva para depreciación .. »	27.336.99	35615 86	
Camiones .... »	2.770.—		
Menos: Reserva para depreciación .. »	692 38	2077 62	46212 98
II. Activo circulante:			
Materiales de propaganda		39426 24	
» en tránsito		2219 32	41645 56
III. Activo disponible:			
Caja		3000 —	
Bancos		89342 72	92342 72
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		73631 86	
» a plazo fijo		6350 —	79981 86
V. Activo transitorio:			
Gastos abonados por adelantado		15335 17	
Depósitos en garantía		136621 85	
» judiciales		31277 78	183234 80
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósitos de pagarés en garantía			30000 —
			478417 92
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			37525 45
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes. .... $	10.488.58		
Documentos a pagar .... »	136.621.85	147110 43	
Acreedores varios:			
Loew's Incorp. New York .... »	11.689.39		
Casa Matriz .... »	217.655 43	229344 82	376455 25
III. Pasivo transitorio:			
Depósitos en garantía		1000 —	
Impuestos a pagar		12753 88	
Ctas. a pagar correspondientes al ejercicio		9333 34	
Ventas correspondientes al próximo ejercicio		6350 —	29437 22
Cuentas de orden:			
Depositantes de pagarés en garantía			30000 —
			478417 92

D. Lewis, gerente general.— J. Farnós, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
12.° EJERCICIO — JULIO 30 DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Modificaciones en propiedades alquiladas e instalaciones	553 54	
Muebles y útiles	6155 32	
Camiones	692 38	
Máquinas y herramientas	1557 19	8958 43
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, fletes, gastos judiciales, honorarios, etc.	637338 58	
Patentes e impuestos	27465 84	
Cambios	2121 67	
Materiales destruídos	720 28	667646 37
Saldo Ganancia del año transferido a Casa Matriz		140174 11
		816778 91
HABER		
Alquileres, materiales de propaganda, etc.		811696 76
Intereses		725 90
Varios		4356 25
		816778 91

D. Lewis, gerente general.— J. Farnós, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.° 9785-v.8 nov.

(1899)

QUIMICA ARGENTINA ELCA, SOC. ANON.

Cangallo 2089
Fecha de autorización por el P. E. 2 de Noviembre de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 18 de Enero de 1934

Capital autorizado	$ 200.000.—	m/n.
» suscripto	» 100.000.—	»
» realizado	» 100.000.—	»

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Septiembre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2242 12	
Títulos y acciones	9391 36	11633 [illegible]
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y otros	13620 73	13620 [illegible]
Activo disponible:		
Caja	1944 27	
Banco Nación Argentina c/c.	16751 82	
Valores Fiscales	112 —	18808 [illegible]
Activo exigible:		
Deudores varios	12400 20	
» en consignación	6405 2[illegible]	18805 [illegible]
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de comercio y fabricación	47297 47	
Gastos de organización	2814 80	50112 [illegible]
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	7500 —	7500 —
		[illegible]0480 0[illegible]
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Fondo de reserva legal	382 70	100382 [illegible]
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	6[illegible]5 88	605[illegible]
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	7500 —	7500 —
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	11991 44	11991 44
		120480 03

Rogelio Babuglia, presidente.— Isaac J. Weisburd, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1938

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles .... $	275.88		
Marcas de comercio y de fabricación .... »	5.[illegible]04.60		
Gastos de organización .... »	351.84	6532 32	
Gastos generales:			
Impresiones, viáticos, gastos de propaganda, sueldos, gastos generales		29468 76	
Impuestos, patentes y seguros:			
Impuestos y patentes .... $	3.651.1[illegible]		
Seguros .... »	189.75	3840 94	
Utilidades del ejercicio		11991 44	
Mercaderías			51146 43
Intereses y descuentos			687 03
		51833 46	51833 46

Rogelio Babuglia, presidente.— Isaac J. Weisburd, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.° 9802-v.8 nov.

«1908»

THE ARGENTINE NORTH EASTERN RAILWAY COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: River Plate House, Finsbury Circus — London E.C. 2
Representación local: Buenos Aires — Paseo Colón 185
Autorizado por Decreto del P. E. fecha 30 de Mayo de 1908.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 15 de Mayo de 1891.

C A P I T A L

Autorizado	m$n 85.100.863.34	£ 7.429.440.9.0
Suscripto	» 72.345.363.34	£ 6.315.690.9.0
Realizado	» 72.343 363 34	£ 6 315.690.9.0

La Sucursal de este país no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Obras generales por cuenta capital al 30 de Junio 1938 (Terminadas)	78080813 73	
Obras generales por cuenta capital al 30 de junio 1938 (En construcción)	845318 34	78926132 07
II. Activo circulante:		
Materiales de almacenes y en tránsito del exterior		1168421 10
III. Activo disponible:		
Concordia:		
Caja	73305 30	
Bancos	95417 59	168722 89
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte. y varios saldos deudores	972683 63	
Documentos a cobrar	4303 75	
Dedoures en gestión	155137 56	1132124 94
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		
VI. Activo nominal:		
No existo.		
Total		81395401 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz — Londres	77558031 65	
Reserva pora renovación	364475 98	
Reservas generales	173448 8	78095956 43
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte. y varios saldos acreedores		754246 12
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		116408 28
Cuenta de explotación:		
Saldo del año		2428790 17
Total		81395401 —

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales de la explotación de la línea y anexos:		
A. Vía y obras	846704 98	
B. Locomotoras — conservación	545581 40	
C. Vehículos para servicio de Pasaj. - Conserv.	169490 70	
D. » » » » carga »	259276 53	
E. Servicio de locomotoras	1581674 33	
F. » » vehículos	28363 61	
G. » » tráfico	1278382 08	
H. Dirección	454457 12	
J. Varios	136050 69	
K. Accesorios de explotación	106952 46	
L. Cuentas anexas	290283 97	5796937 87
Saldo del año — transferido a Londres		2428790 17
		8225728 04
HABER		
Por entradas generales de la explotación de la línea y anexos:		
A. Pasajeros	1781492 98	
B. Exceso de equipajes	20877 78	
C. Encomiendas	289813 12	
D. Cargas	5725098 98	
E. Trenes especiales	45417 8	
F. Telegramas	8834 71	
G. Almacenajes	7929 32	
H. Arrendamientos		
J. Varios	32582 33	
K. Accesorios de explotación	65874 45	
L. Cuentas anexas	257261 51	8225728 04

Concordia, Agosto de 1938.
A. Sánchez Elía, representante legal. — Jack Bass, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.8 nov.-N.° 9787-v.8 nov.

N.° 1806.

"LA PATAGONIA" Sociedad Anónima de Tierras y Dominios

Asiento principal: Amberes (Bélgica).
Representante: Reconquista 165, 4° piso. — Buenos Aires.

Autorizada por el P. Ejecutivo el 20 de Junio de 1902.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 8 de Marzo de 1922.

Capital Social Casa Matriz representado por 2.400 acciones sin designación de valor.
Sucursal en la Argentina no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Sujeto a aprobación de la Asamblea General que tendrá lugar en Amberes, en Octubre de 1938.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	1745699 30	
Alambrados y construcciones	225248 36	
Materiales, útiles y enseres	43851 79	2012799 45
Activo circulante:		
Semovientes	322385 17	
Frutos y almacén	208733 —	531118 17
Activo disponible:		
Caja		728 05
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		371612 18
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		2916257 85
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva legal	263178 68	
Depreciaciones	146875 17	410053 85
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	2248120 75	
Acreedores en cuenta corriente	96729 98	
Bancos	1104 98	2315955 7
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		190248 29
		2916257 85

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
s/Alambrados y construcciones	1604 —	
s/Materiales, útiles y enseres	1685 —	3259 —
Gastos generales		127568 20
Impuestos		38301 40
Saldo: Utilidad del ejercicio		190248 29
		359356 89
HABER		
Ganados y productos		354003 42
Intereses y comisiones		4917 19
Arriendos		436 28
		359356 89

p. p. S. A. de Tierras & Dominios «La Patagonia»
Fernando C. Van Peborgh, administrador.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.8 nov.-N.° 9725-v.8 nov.

N.° 1786.

SUPERCASTOR, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración y fábrica: Calle Venezuela, Florida, F. C. C. A.
Domicilio legal: Avda. Roque Sáenz Peña 501 — Esct. 717|21

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 10 de Abril de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1928

Capital autorizado	$	500.000.—
" suscripto	„	500.000.—
" integrado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10|8|38

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Maquinarias	197.881.49		
Amortización 5 o|o sobre $ 230.262.57	11.513.13	186.368.36	
Rodados y accesorios	4.335.47		
Amortización 10 o|o sobre $ 9.201.70	920.17	3.415.30	
Muebles y útiles	3.057.37		
Amortización 10 o|o sobre $ 7.790.73	779.01	2.278.36	
Utiles y serramientas	4.316.20		
Amortización 20 o|o sobre $ 5.052.—	1.010.40	3.305.80	
Inmuebles y terrenos		137.482.55	
Instalación nuevo equipo		10.884.13	
Fábrica Santo Pipó		19.581.27	363.315.77
II Activo circulante:			
Mercaderías			177.729.23
III Activo disponible:			
Caja		3.411.67	
Bancos		44.760.58	48.172.25
IV Activo exigible:			
Cuentas corrientes		176.291.74	
Fianzas de alquiler		330.—	
Depósito en garantía y licitaciones		8.035.85	
Garantías operaciones Mercado a Término		12.000.—	196.657.59
V Activo transitorio:			
Seguros e intereses pagados por adelantados		2.229.45	
Arbitraje sobre ventas de aceite		39.620.—	41.849.45
VI Activo nominal:			
Marcas y patentes			1.—
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			20.000.—
			847.725.29

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	
Fondo de previsión		1.592.34	
Fondo de reserva		1.846.35	503.438.69
II Pasivo exigible:			
Depósito de accionistas		137.753.15	
Obligaciones a pagar		88.268.38	
Acreedores varios		37.971.82	263.993.35
III Pasivo transitorio:			
(No existe).			
IV Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		5.596.32	
Utilidad del ejercicio		54.696.93	60.293.25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			20.000.—
			847.725.29

Emilio Hoigné, presidente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 11.° desde el 1.° de Junio de 1937 al 31 de Mayo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I.—Amortizaciones:		
Maquinarias, 5 o|o	11.513.13	
Rodados y accesorios, 10 o|o	920.17	
Muebles y útiles, 10 o|o	779.01	
Utiles y herramientas, 20 o|o	1.010.40	
Deudores varios	8.582.09	22.804.80
II.—Gastos generales:		
Sueldos y jornales, seguros, gastos generales y propaganda		171.119.12
III.—Intereses, descuentos y comisiones		40.275.4[illegible]
IV.—Patentes e impuestos		18.754.[illegible]
Saldo:		
Utilidad ejercicio anterior	5.596.32	
Utilidad del ejercicio	54.696.93	60.293.2[illegible]
		313.247.4[illegible]

HABER	m$n.	m$n.
Saldo: Ejercicio anterior		5.596.3[illegible]
Mercaderías		307.651.0[illegible]
		313.247.4[illegible]

Emilio Hoigné, presidente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.° 8734-v.8 nov.

N.° 1856.

"COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, Avenida de Mayo N.° 975

INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Décimo Noveno Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Agosto de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		300.000.—
Caja		802.77
Bancos:		
Bco. Español del Río de la Plata Ltdo.	4.363.44	
Bco. de Galicia y Buenos Aires	4.856.61	
Bco. de la Prov. de Buenos Aires	3.193.69	
Bco. de la Nación Argentina	3.120.71	
Depósito plazo fijo	71.067.50	86.601.95
Títulos de renta:		
Depositados en custodia en el Banco Español del Río de la Plata: 32.500.— nominales Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie A	32.435.57	
Depositados en custodia en el Bco. de Galicia y Buenos Aires: 26.000 nominales Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie A ... 25.948.43; 15.000.— nominales Debentures Chadopif, tramo D, 7 o|o ... 14.800.—	40.748.43	
Depositados en custodia en el Bco. de la Prov. d Bs. Aires: 174.000.— nominales Empréstito Municipal Av. Norte a Sud, 4 1|2 o|o	162.447.20	
Dep. en el Bco. de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley 11.582: 30.300 nominales Crédito Arg. Interno 1934, 5 o|o, Serie E	29.640.—	
277.800 nominales, en total		265.271.29
Préstamos hipotecarios		278.000.—
Deudores por intereses hipotecarios vencidos		750.—
Muebles y útiles		1.—
Impresos y propaganda		1.—
Deudores por primas:		
Incendio	16.945.72	
Automóviles	549.12	
Cristales	232.86	17.727.7[illegible]
Depósito judicial		19.449.[illegible]
Documentos a cobrar		2.884.25
Sellos fiscales		37.[illegible]
Cuentas de orden		605.500.—
		1.577.026.[illegible]

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		600.000.—
Reservas técnicas:		
Reserva técnica Incendio	80.000.—	
» técnica Automóviles y Cristales	14.874.54	
» siniestros pendientes Incendio	15.000.—	
» siniestros pendientes Automóviles y Cristales	7.500.—	
» para gastos de explotación	6.000.—	123.374.54
Reservas estatutarias:		
Reserva legal		88.938.[illegible]



PASIVO	m$n.	m$n.
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión	25.000.—	
» facultativa	8.902.94	
» para fluctuación de títulos	15.000.—	
» para indemnización empleados (Ley 11.729)	8.595.—	
» para depósito judicial	20.000.—	77.497.94
Compañías reaseguradoras Incendio		4.223.80
Dividendos pendientes		6.810.—
Acreedores varios		5.493.13
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio anterior	1.025.87	
Utilidad del ejercicio actual	66.162.20	67.188.07
Cuentas de orden		605.500.—
		1.577.026.50

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. —
Pedro M. Lingüa, contador público. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938
Décimo Noveno Ejercicio

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Agosto de 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Incendio:			
Siniestros pagados (menos lo reasegurado)		25.062.65	
Siniestros pendientes		15.000.—	
Reaseguros cedidos		172.122.19	
Anulaciones		1.227.32	
Reserva de riesgos en curso		80.000.—	
Reserva para gastos de explotación		6.000.—	
Gastos de explotación		54.557.02	
Impuestos y contribuciones		3.099.67	
Saldo que transferimos a Administración		70.062.02	427.130.87
Automóviles y Cristales:			
Siniestros pagados		8.570.48	
Siniestros pendientes		7.500.—	
Reaseguros cedidos		1.264.87	
Anulaciones		2.061.42	
Reserva de riesgos en curso		14.874.54	
Gastos de explotación		14.250.12	
Saldo que transferimos a Administración		13.571.63	62.093.06
Administración:			
Gastos generales		15.479.19	
Sueldos y alquileres		32.233.65	
Patentes		1.590.—	
Amortizaciones:			
Impresos y propaganda (pólizas, acciones, etcétera)	4.543.49		
Muebles y útiles	1.717.75		
Primas a cobrar Incendio	187.86		
Documentos a cobrar	28.45	6.477.55	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	1.025.87		
Saldo del ejercicio actual	66.162.20	67.188.07	122.968.46
			612.192.39

HABER	m$n.	m$n.
Incendio:		
Primas del ejercicio	326.130.87	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	80.000.—	
» siniestros pendientes del ejercicio anterior	15.000.—	
» gastos de explotación del ejercicio anterior	6.000.—	427.130.87
Automóviles y Cristales:		
Primas del ejercicio	40.512.64	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	14.080.42	
» siniestros pendientes del ejercicio anterior	7.500.—	62.093.06
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	1.025.87	
Saldo transferido de «Incendio»	70.062.02	
Saldo transferido de «Automóviles» y «Cristales»	13.571.63	
Intereses y descuentos	36.388.19	
Otras utilidades	1.920.75	122.968.46
		612.192.39

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. —
Pedro M. Lingüa, contador público. — Vicente Nicolau Roig, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.° 9777-v.8 nov.

N.° 1897.

THE BERMEJO ESTANCIA COMPANY LIMITED

Sociedad Inglesa

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina:
Calle Cangallo 315. — Buenos Aires.
Sin capital asignado.

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Febrero de 1911.

Fecha de inscripción 9 de Mayo de 1911 por mandato del señor Juez de Comercio Dr. Felix Martín y Herrera.

Capital de la Casa Matriz:

Capital autorizado	£	80.000.—
» suscripto	»	73.860.—
» realizado	»	73.860.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campo	488.274.64		
Menos: Bosques talados	119.893.49	368381 15	
Edificios, alambrados, molinos y accesorios	96.868.06		
Menos: Amortizaciones	83 995.04	12873 02	
Maquinarias y herramientas	21.330.26		
Menos: Amortizaciones	16 745.56	4584 70	
80 % de contribuciones pagados según Ley N.° 11.747		346 02	386184 89
Activo circulante:			
Semovientes, productos agrícolas y varios			180858 65
Activo disponible:			
Caja		446 22	
Banco		1112 36	1558 58
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			29812 23
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1076 24
Activo nominal:			
No existe.			
			599490 61

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas		4516 63
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	573680 31	
Acreedores en cuenta corriente	17985 84	591666 15
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3307 81
		599490 61

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios, alambrados, molinos y accesorios	5332 42	
Maquinarias y herramientas	1211 05	6543 47
Gastos generales, manutención, sueldos, jornales, conservación de propiedades, alambrados, molinos, aguadas y maquinaria		36284 72
Intereses		424 57
Impuestos territoriales		2625 —
Impuestos a los réditos		738 95
Reserva para deudores morosos		3972 51
Explotación de hacienda, etc.		300 38
		50889 61

HABER	m$n.	m$n.
Arrendamientos		21068 61
Pérdidas por el año tranferidas a Casa Matriz		29821 —
		50889 61

p. p. The Bermejo Estancia Company Limited:
p. p. Australian, Mercantile, Land & Finance Co. Ltd.
D. N. Bauer, apoderado.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.8 nov.-N.° 9666-v.8 nov.

«1847»

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola "C E R E S"

Córdoba 487.
Autorizada por el P. E. N. el 18 de Noviembre de 1932.

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Enero de 1933.

Capital:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938
SEXTO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el día 5 de Agosto de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Campos	371181 —	
Poblaciones	1525 —	
Alambrados, herramientas y enseres	17327 20	
Autos, etc.	8494 81	398528 01
Activo circulante:		
Haciendas	100169 98	
Cereales	8000 —	
Forrajes	1500 —	
Frutos y mercaderías	12696 45	122366 43
Activo disponible:		
Caja		865 11
Activo exigible:		
Cuentas Ctes.	78575 99	
Impuesto a los Réditos	845 29	79421 28
Activo transitorio:		
Impuestos a devengar		6596 —
Activo nominal:		
No hay.		
		607776 83
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		1500 —
		609276 83
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Reserva legal	5412 11	405412 11
Pasivo exigible:		
Cuentas Ctes.		175204 07
Pasivo transitorio:		
Gastos a liquidar		300 —
Utilidades:		
Presente ejercicio	8742 36	
Por transferencia de reserva s/existencia del período 1936/37	18118 29	26860 65
		607776 83
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones Directorio		1500 —
		609276 83

Ricardo M. Aldao, presidente. — Alfonso Ensinck, Emilio Lamarca, directores. — Aquiles Siquot Thou, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos:		
Generales y de administración	4616 98	
Patentes y contribuciones	7202 —	
Pérdida alfalfares	4507 97	16326 95
Explotación Cañada del Ucle:		
Gastos generales y de explotación		20598 69
Explotación campo en «Traful»:		
Gastos gencales y de explotación	44320 05	
Hacienda: yeguariza y porcina	2594 68	46914 73
Amortizaciones:		
Alambrados	2000	
Herramientas y enseres	899 40	
Alfalfares	500 —	3399 40
Impuesto a los Réditos		1413 71
		88653 48
Utilidades:		
Ejercicio actual	8742 36	
Por transferencia de reserva s/existencia período 1936/37	18118 29	26860 65
		115514 13

HABER	m$n.	m$n.
Arrendamientos		56785 [illegible]
Explotación Cañada de Ucle:		
Cultivos	12702 54	
Haciendas	3763 51	
Producción tambo	7532 04	23998 [illegible]
Explotación campo en «Traful»:		
Hacienda vacuna	5244 31	
» lanar	9855 28	
Varios	1559 39	16658 98
Total ejercicio 1937/38		97395 84
Transferencia de reserva s/existencia Ejerc. 1936/37.		18118 29
		115514 13

Ricardo M. Aldao, presidente. — Alfonso Ensinck, Emilio Lamarca, directores. — Aquiles Siquot Thou, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.° 9764-v.8 nov.

1799—

THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LIMITED

Domicilio: Casa Matriz: 217/218 Dashwood House. Old Board St. London E. C. 2.

Sucursal: Avda. Eduardo Madero 908 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 27 de Junio 1898

Inscripto en el R. P. de Comercio: el 3 de Septiembre de 1898

Capital Casa Matriz:

Autorizado	£	1.420.00[illegible]
Suscripto	»	1.401.677.[illegible]
Realizado	»	1.388.564.[illegible]

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DICIEMBRE DE 1937

No tiene capital asignado

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	14635000 —	
Edificios y construcciones	516350 —	
Vias	180000 —	
Tren rodante	280000 —	
Accesorios	462 60	
Máquinas y herramientas	40000 —	
Automóvil	4270 —	
Muebles y útiles	2403 80	15658486
Activo circulante:		
Materiales	29247 41	
Combustible	329 15	
Títulos Empréstito Patriótico 1.ª serie 5%	212550 78	
íd. Crédito Argentino 4 % 1936	84500 —	
íd. íd. íd. depositados en garantía	4225 —	330852 [illegible]
Activo disponible:		
Caja	3189 27	
Banco de Londres	39289 85	
Banco de la Nación — Depósito judicial	97668 22	140147 [illegible]
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	81765 19	
íd. por mercaderías depositadas	6066 24	
íd. en gestión	55021 27	
íd. morosos	7193 —	
íd. garantizados	143519 30	293525 [illegible]
Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		1430 [illegible]
Activo nominal:		
No existe.		—
		16424441 [illegible]
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz — Cuenta capital		15658753
Pasivo exigible:		
Casa Matriz — Cuenta corriente	627725 76	
Intereses correspondientes a futuros ejercicios	580 76	
Reservas	21851 82	
Letra Banco de Londres	100000 —	750158 [illegible]
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20529 [illegible]
		16424441 [illegible]

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
s/$ 100.000.— Créditos Arg. 1936 4 % a 89.081.01 Valor al 31/12/937 $ 84.50 — 84.500.—	4581 01	
s/$ 5.000.—Créditos Arg. 1936 4 % a 4 340.— Valor al 31/12/937 $ 84.50 — 4 225.—	115 —	4696 01
Gastos generales:		
Reparación depósitos, edificios, maquinarias, tren rodante, vías, Cercos, empedrados, herramientas, salarios, personal, honorarios directores, gastos legales, tracción puerto, combustible, gastos oficina etc.		265568 57
Patentes e impuestos		134914 53
		405179 11

HABER		
Almacenajes:		
Eslingaje, tracción, etc.:		
Producido bruto del ejercicio		322723 16
Arrendamientos:		
Alquileres de terrenos		3 523 36
Intereses y descuentos		21998 44
Ganancias sobre sorteo $ 500 Emp. Patriótico v/n. 1.ª serie 5 %		36 08
Perdida del año transferido a oficina de Londres		28898 07
		05179 1

M. E. Yorke Eliot, Administrador

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.8 nov.-N.° 9755-v.8 nov.**

(1826)

Sociedad Anónima "LA VENDIMIA"

San Martín 682

Autorizada por el P. E. el 3 de Diciembre de 1914

Inscripta en el R. P. de C. el 3 de Marzo 1915

Capital autorizado .... $ 600.000.— m/n
" suscripto .... " 363.000.— »
" realizado .... " 353.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Agosto de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	407650 29	
Animales varios	2279 —	409929 29
Muebles y útiles	75 —	
Menos: Lo amortizado	74 —	1 —
Cubas, toneles y cascos .... $ 53.919.—		
Más: Compras del ejercicio .... » 160.—	54079 —	
Menos: Lo amortizado	40065 19	14013 81
Máquinarias y herramientas .... $ 37.072.44		
Más: Compras del ejercicio .... » 1 844.02	38916 46	
Menos: Lo amortizado	37247 09	1669 37
Instalaciones varias	7957 50	
Menos: Lo amortizado	7956 50	1 —
Activo circulante:		
Mercaderías generales		38409 99
Activo disponible:		
No hay.		
Activo exigible:		
Varios deudores en cuenta corriente	31717 11	
Obligaciones a cobrar	4911 7.	36628 82
Activo transitorio:		
Impuestos a los Réditos pagados	1362 37	
Pagos adelantados	175 —	1537 37
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		10000 —
Total activo		512250 65

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	363000 —	
Reserva legal	32793 04	
» extraordinaria	1816 46	397609 50
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	5342 74	
Cuentas a pagar	6777 69	
Acreedores hipotecarios	61782 81	
Obligaciones a pagar	4687 54	
Dividendos a pagar	50 —	78640 58
Ganancias:		
Remanente del ejercicio 1936/37	1019 29	
Ganancia neta ejercicio 1937/38	24981 28	26000 57
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		10000 —
Total pasivo		512250 65

E. Benegas, presidente. — Federico Ezcurra, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VIGESIMO CUARTO

DEBE	m$n.	m$n.
Sueldos de Administración	6060 —	
Intereses pagados	8182 74	
Gastos legales, seguros e impuestos	5124 28	
Respuestos y materiales varios	2155 16	
Conservación general	3819 97	
Gastos varios	1592 39	
Amortizaciones	6526 92	28561 41
Saldo ganancia ejercicio 1936/37		1019 29
Ganancia del ejercicio 1937/38		24981 28
		54561 98

HABER		
Saldo anterior		1019 29
Mercaderías varias		53542 69
		54561 98

E. Benegas, presidente. — Federico Ezcurra, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia.** e.8 nov.-N.° 9763-v.8 nov.

«1842»

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Corrientes 456
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Septiembre de 1930.

Capital:
Autorizado .... m$n 5.000.000 —
Suscripto .... » 2.937.600 —
Realizado .... » 2.762.700 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles Casa Central	1 —	
» » Rosario	1 —	
Rodados	1 —	3 —
II. Activo circulante:		
Obras		9094970 7
III. Activo disponible:		
Bco. Español del Río de la Plata Ltdo. o/Fideic.	64108 65	
Bco. Nación Argentina o/Fideicomisarios	545 25	
Caja (Casa Central)	3406 35	
Caja (Explot. Silo Terminal)	3177 44	71537 9
IV. Activo exigible:		
Accionistas	174900 —	
Deudores diversos 1.210.205.93		
Menos reserva para posibles quebrantos.. 218.144.52	992061 41	
Títulos en garantía	1000 —	1167961 41
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		229833 73
		10564306 10

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Acreedores documentados	53176 03	
» garantizados............................	483598 50	
Cartera	106983 15	
Contratos arrendamientos elevadores	451 69 70	
Depositantes de acciones en garantía................	5000 —	
Documentos a nuestro favor..........................	106983 15	
» caucionados	10247 —	1217157 53
Total dsl activo.....		11781163 63

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto....................................	2937600 —	
Fondo de reserva incendio elevadores	17282 75	
» » » legal..................................	16269 27	
» » » para accidentes de trabajo en Elevadores	31182 31	
Reserva de previsión	57535 70	3060120 03
II. Pasivo exigible:		
Acreedores debenturistas	12441 89	
Banco de la Nación Argentina..........................	169698 70	
Banco de la Nación Argentina:		
Cuenta emisión debentures	28079 60	
Banco de la Nación Argentina Cta.A.C.A.	43863 10	
Acreedores diversos	618154 99	
Debentures emitidos....................................	5706350 —	
Cuentas a pagar	917284 99	7495848 27
III. Pasivo transitorio:		
Giros c/elevador terminal		8037 80
		10564306 10
Cuentas de orden:		
Documentos a nuestro cargo	53176 03	
Garantías	483598 50	
Documentos en cartera.................................	106983 15	
Arrendamiento de elevadores	451169 70	
Depósito de acciones en garantía	5000 —	
Deudores documentados	106983 15	
Documentos en caución................................	10247 —	1217157 53
Total del pasivo		11781463 63

Cipriano Pommies, gerente. — Fernando A. de Lezica, Luis Fiore, Arturo Goyeneche, fideicomisarios.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1937 AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		103160 11
Amortizaciones:		
Muebles y útiles Casa Central........................	70 50	
» » Rosario	58 50	
Rodados	3210 —	3339 —
Cuentas Ctes.		7 10
Gastos generales:		
Alquileres, gastos generales, debentures, honorarios y gastos causídicos, sueldos, viáticos, seguros, gastos aduana, jornales		283588 18
Intereses y descuentos		373015 76
Patentes, impuestos y sellos fiscales		1969 56
Explotación elevadores:		
Locales: Alcorta, Carrera y Entre Ríos.............		16887 87
		781917 58

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Cuentas Ctes.		19 —
Explotación elevadores:		
Alejo Ledesma, Elortondo, Monte Maíz, Otto Bemberg, San Marcos, terminal		527781 51
Derechos de entrada..		24283 34
Saldo pérdida anterior	103160 11	
Más pérdidas del ejercicio actual........	126673 62	229833 73
		781917 58

Cipriano Pommies, gerente. — Fernando A. de Lezica, Luis Fiore, Arturo Goyeneche, fideicomisarios.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.° 9773-v.8 nov.

N.° 1808.

THE TECKA (ARGENTINA) LAND COMPANY LIMITED

(La Compañía de Tierras Tecka (Argentina) Limitada

Casa Matriz: River Plate House, 13 South Place, Londres.
Domicilio legal en Buenos Aires: Avenida de Mayo N° 645.
Fecha de aprobación de los estatutos por decreto del S. G.: 15 de Marzo de 1910.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 11 de Mayo de 1910.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... £ 200.000 (m$n. 2.290.909.09)
Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, implementos, vehículos, muebles, etc., según Libro Inventario	17104 75	
Menos: Amortizaciones del año	3329 75	13775 —
II. Activo circulante:		
Haciendas, productos agrícolas, mercaderías, etc.		411814 56
III. Activo disponible:		
Caja	1460 60	
Bancos	65950 35	67410 95
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	11269 99	
Cuentas a cobrar	5990 53	
Depósito en garantía	100 —	17360 52
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		25603
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden :		
No existen.		
		535964 63

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz: Saldo......	343652 30	
Más: Ganancia del año	168193 95	
	511846 25	
Acreedores en cuenta corriente	14449 —	526295 25
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		9669 38
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		535964 6

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Vehículos y arneses	26 —	
Instalación de esquila	3116 75	
» eléctrica	31 —	
Muebles y útiles	134 —	
Maquinarias y herramientas	22 -	3329 7
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		493500 3
Impuestos		22544 3
Saldo: Ganancia del año transferida a Casa Matriz ..		168193 9
		687569 4

HABER	m$n.	m$n.
Venta de hacienda, lana, productos, etc.		687569 41
		687569 4

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938.
p. p. The Tecka (Argentina) Land Co. Ltd.
p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Co. Ltd.
John A. Gibson, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.° 9748-v.8 nov.

«1905»

THE RIO NEGRO (ARGENTINA) LAND COMPANY LIMITED

(La Compañía de Tierras de Río Negro (Argentina) Limitada)

Casa Matriz: River Plate House, 13 South Place — Londres

Domicilio legal en Buenos Aires: Avda. de Mayo N.° 645

Fecha de aprobación de los Estatutos por Decreto del S. Gobierno 14 de Agosto de 1907.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 21 de Septiembre de 1907 y 12 de Marzo de 1924.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado £ 300.000 m$n. 3.436.363.64

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias, herramientas, implementos, vehículos, muebles, etc. Según libro inventario	11494 91	
Menos: amortización por el ejercicio	4989 83	6505 08
II. Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, productos agrícolas, etc.		263748 72
III. Activo disponible:		
Caja	1811 25	
Bancos	4711 25	6522 50
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		195 85
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		11072 67
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		288044 82
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz: saldo	238579 63	
Más ganancia del año	57 95	
	238637 58	
Acreedores en Cta. Cte.	35512 49	274150 07
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	-	13894 75
Ganancias:		
Transferidas a Casa Matriz:		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		288044 82

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DE LA SUCURSAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Herramientas e implementos	55 —	
Implementos de agricultura	262 11	
Muebles y útiles	401 93	
Maquinarias	382 88	
Vehículos y arneses	3887 91	4989 83
Gastos generales		
Sueldos, jornales, arrendamientos, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		394492 16
Impuestos		19916 27
Saldo:		
Ganancia del año transferida a Casa Matriz		57 95
		419456 21
HABER		
Ventas de hacienda, lana, productos, etc.		419456 21
		419456 21

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1938.

p.p. The Rio Negro (Argentina) Land Co. Ltd.

p. p. The River Plate Trust, Loan y Agency C. Ltd.

John A. Gibson, gerente.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 nov.-N.° .....-v.8 nov.

(1868)

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Lavalle 1268

Fecha de autorización por el P. E. Junio 24 de 1936.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio Agosto 13 de 1936.

Capital autorizado .... $ m/n. 9.000.000.—
» suscripto .... » » 9.000.000.—
» realizado .... » » 9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 19 Septiembre 1938.

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Campos y pueblos			8994391 98	
Edificios, construcciones, alambrados, aguadas y sembrados .... $		1.718.282.36		
Amortizaciones anteriores	» 1.369.565.35			
Amortizaciones 1937/38.	» 44.548.47	1.414.113.82	304168 54	
Máquinas, útiles y herramientas .... $		463 256.87		
Amortizaciones anteriores	» 442.407.42			
Amortizaciones 1937/38.	» 1.349.45	443.756.87	19500 —	
Muebles y útiles ...... »		60.597.16		
Amortizaciones anteriores	» 56.764.87			
Amortizaciones 1937/38.	» 336.10	57.100.97	3496 19	
Instalaciones .... $		279.660.35		
Amortizaciones anteriores	» 252.066.88			
Amortizaciones 1937/38	» 3.510.44	255.577.32	24083 03	93456 9
II. Activo circulante:				
Forrajes			2037 73	
Materiales en depósito			3064 97	
Hacienda			268270 —	
Cereales			1118 43	
Títulos			244210 —	518701 13
III. Activo disponible:				
Bancos				423889 27
IV. Activo exigible:				
Deudores varios:				
Por arrendamientos			81575 82	
» tierras a escriturarse			164174 31	
» » escrituradas con hipoteca			675578 48	
Varios deudores			128639 22	
Deudores en gestión			15038 —	1065005 8[illegible]
V. Activo transitorio:				
Seguros				1381 —
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			50000 —	
Depósito de garantías			25000 —	75000 —
				11429616 9[illegible]
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			9000000 —	
Reserva legal			1800000 —	
» especial			80987 19	
Beneficio Social, imprevistos o indemnizaciones			41639 83	10922627 02
II. Pasivo exigible:				
Acreedores:				
Varios acreedores			69117 77	
Proveedores			2676 21	71793 98
III. Pasivo transitorio:				
Intereses en suspenso			119026 53	
Arrendamientos 1938/39			19430 17	
Ventas de tierras en suspenso			6440 67	144897 57
Ganancias y pérdidas:				
Saldo				215298
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			50000 —	
Depositantes de garantías			25000 —	75000 —
				11429616 97

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938.

Daniel Pombo, presidente.— Roberto J. Lebrero, gerente.— Dionisio Schoo Lastra, tesorero.— Cornelio Casablanca, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Construcciones, aguadas, alambrados y alfalfares	44548 47	
Máquinas y enseres	1685 55	
Instalaciones	3510 44	
Créditos incobrables	2454 56	52199 02
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales y alquileres		134406 39
Patentes e impuestos		120936 63
Intereses pagados		500 22
Saldo: Ganancias del ejercicio	173119 16	
» » » » anterior	42179 44	215298 63
		523400 86
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		42179 44
Arrendamientos		382610 82
Intereses:		
Intereses bancarios	16934 55	
» sobre tierras	49101 91	66036 46
» Estancias:		
Beneficio obtenido		29175 29
Ventas de tierras:		
Beneficio obtenido		3398 85
		523400 86

Buenos Aires, Agosto 19 de de 1938.

Daniel Pombo, presidente.— Roberto J. Lebrero, gerente.— Dionisio Schoo Lastra, tesorero.— Cornelio Casablanca, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 nov.-N.º 9669-v.8 nov.

«1782»

CAJA MUTUAL DE CREDITOS, SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 1487

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional fecha 30 de Diciembre de 1922.
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Junio de 1923.

Capital:

Autorizado	m$n.	100.000.—
Suscripto	”	86.500.—
Realizado	”	86.500.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE JULIO DE 1938
16.º EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea el día 10 de Agosto de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	136 60	
Amortizado	30 20	106 40
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Caja	1167 07	
Nvo. Bco. Italiano	1030 38	2197 45
IV. Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	278460 50	
Doc. en gestión	7838 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	
Varios Accs. deudores	776 07	287534 57
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Total del activo		289838 42
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	3336 20	
Fondo de previsión	15129 17	104965 37
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	161658 13	
Intereses Pend. de cobro	4520 60	
Dividendos pendientes de cobro	1656 —	167834 73
Ganancias:		
Ganancia líquida del ejercicio		17038 32
Total del pasivo		289838 42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Muebles y útiles (amortizado)	30 20	
Intereses sobre obligaciones	11060 88	
Gastos generales (Publicac., imprenta, limpieza, sellos, etc.	3666 60	
Alquileres	1500 —	
Sueldos y honorarios	9480 —	
Gastos de procuración	22 50	
Documentos incobrables	919 —	
	26679 18	
Ganancia líquida del ejercicio	17038 32	
Total	43717 50	
GANANCIAS		
Intereses y descuentos		43074 50
Cuotas de ingreso		233 —
Dividendos prescriptos		408 —
Total		43717 50

Carlos Saporiti, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador.
— Abraham Argentino Barraco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 nov.-N.º 9662-v.8 nov.

«1835»

"PRUDENCIA" Compañía de Seguros

Incendio y Automóviles
Esmeralda 70 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Marzo de 1923.
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932.

Capital autorizado	m$n	1.000.000.—
” **suscripto**	»	1.000.000.—
” **realizado**	»	350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
EJERCICIO 15.º

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 8 de Agosto de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas			650000 —
Caja			111 12
Bancos: Galicia y Buenos Aires			228165 92
Títulos de renta:			
Empréstito Patriótico 1932	45500 —	45500 —	
Crédito Arg. Interno 1934, Serie «D»	45400 —	45400 —	
» » » 1935	75000 —	72600 —	
Bonos Hipotecarios del Banco de Provincia de Buenos Aires, serie 7a ..	24500 —	23961 —	187461 —
Préstamos hipotecarios			262000 —
Agencias			2259 74
Compañías reaseguradoras			80 80
Deudores por premios			10522 08
» varios			13949 80
Dirección Gral. del Imp. a los Réditos.			590 78
Cuentas de orden			261400 —
			1616541 24
PASIVO			
Capital: autorizado y suscripto			1000000 —
Reservas libres:			
Reserva para gastos de organización sección vida	150000 —		
Fondo de previsión	31583 11		
» » reserva	20680 —		
» » reaseguros	2600 —		
» para amortización de quebrantos de títulos	17195 36	222058 47	
Reserva técnica:			
Sección incendios	35000 —		
» automóviles	4666 28	39666 28	
Otras reservas:			
Reserva para impuesto a los réditos.	1680 87		
» » patente	5000 —		
Reserva para gastos de explotación:			
Sección incendios	2685 50		
» automóviles	1149 04	10515 41	27[illegible]

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Redescuentos de intereses			3526 63
Reserva de cesiones			14852 52
Siniestros pendientes:			
Sección incendios		3388 04	
» automóviles		372 —	3760 04
Acreedores varios			8810 25
Compañías rea-eguradoras			4826 64
Cuentas de orden			261100 —
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			47125 —
			1616511 24

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José M. Alcorta, contador. — V.º B.º: Leandro Balerdi, síndico ad-hoc.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

EJERCICIO 15.º

Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 8 de Agosto de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Anulaciones	7110 20	
Reaseguros cedidos	50186 58	
Siniestros pagados (neto)	18656 58	
» pendientes	5388 04	
Impuestos y contribuciones	2309 62	
Comisiones, gastos generales, propaganda y sueldos	53947 47	
Reserva para gastos de explotación	2 85 50	
» » riesgos en curso	35000 —	
Saldo que pasa a administración	21656 42	
	192940 16	
Sección Automóviles:		
Anulaciones	199 35	
Reasguros cedidos	772 29	
Siniestros pagados (neto)	982 75	
» pendientes	372 —	
Impuestos y contribuciones	194 67	
Comisiones, descuentos, gastos generales, propaganda y sueldos	7389 35	
Reserva para gastos de explotación	1149 04	
» » riesgos en curso	4666 28	
	15725 73	
Administración:		
Gratificaciones al personal	8800 —	
Redescuento de intereses	3526 63	
Reserva para impuesto a los réditos	1680 87	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	755 25	
Utilidad del ejercicio	47125 —	
	61887 75	

HABER

Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en curso: (ejercicio anterior)		35000 —
» para siniestros pendientes: (ejercicio anterior)		2161 64
» para gastos de explotación: (ejercicio anterior)		3987 92
Premios del ejercicio		151790 60
		192940 16
Sección Automóviles:		
Premios del ejercicio		14970 48
Saldo que pasa a administración		755 25
		15725 73
Administración:		
Intereses		38106 33
Saldo transferido de la Sección Incendios		21656 42
Saldo del ejercicio anterior		7125 —
		61887 75

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José M. Alcorta, contador. — V.º B.º: Leandro Balerdi, síndico ad-hoc.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.º 9740-v.8 nov.

(1848)

Sociedad Anónima Comercial Agrícola y Ganadera "LOS UCLES"

Córdoba 487

Autorizada por el P. E. N. el 3 de Febrero de 1933

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Julio de 1933

Capital:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Sexto Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el día 6 de Agosto de 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Campos	757922 —	
Activo circulante:		
Títulos	68294 1-	
Activo disponible		
(No hay)		
Activo exigible:		
(No hay)		
Activo transitorio:		
(No hay)		
Activo nominal:		
(No hay)		
	826216 15	
Cuentas de orden:		
Depósito acciones del Directorio	15000 —	
Títulos en custodia	68294 18	
	909510 36	

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	600000 —	
Fondos de Reserva legal	5387 77	
Reserva sobre hipoteca	97246 37	702634 14
Pasivo exigible:		
Hipoteca	54279 86	
Cuentas corrientes	15942 84	
Impuesto a los Réditos	979 19	71201 89
Pasivo transitorio:		
(No hay)		
Utilidades:		
Del presente ejercicio		52380 15
		826216 13
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones del Directorio		15000 —
» títulos en custodia		68294 13
		909510 36

Omar Rodríguez, presidente. — Emilio Lamarca, director. — Alfonso Ensinck, director. — Andrés Soto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

Sexto Ejercicio

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el día 6 de Agosto de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos:		
Generales y de Administración	6667 22	
Contribución y patentes	7753 20	14420 42
Intereses y descuentos		5758 68
Títulos		1385 46
Impuesto a los Réditos		2756 84
Utilidades:		
Del ejercicio		52380 15
		76701 55
HABER		
Arrendamientos cobrados en el ejercicio		73806 89
Sub-participaciones en emisiones		2894 66
		76701 55

Omar Rodríguez, presidente. — Emilio Lamarca, director. — Alfonso Ensinck, director. — Andrés Soto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.º 9572-v.8 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional